

**UN DEBATE ACERCA DEL ESTATUS EPISTEMOLÓGICO
Y METODOLÓGICO DE LA DOCUMENTOLOGÍA**

Tesista: Lic. Emilia Gabriela Bruquetas Correa

Tesis de Maestría

**Presentada a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del
Nordeste para aspirar al título de MAGÍSTER EN METODOLOGÍA DE
LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

Director: Dr. Aníbal R. Bar

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

20 de Mayo de 2019

Dedicatoria

A Luciano mi hijo, quien me inspira, me acompaña y me motiva día a día.

Agradecimiento

A mi familia por su permanente apoyo y acompañamiento; a Aníbal Bar por guiarme en el camino del conocimiento; a los profesionales, docentes y estudiantes que participaron con información, percepciones y expectativas, quienes han contribuido para que nos aproximemos a la realidad de la Documentología.

Resumen

Palabras claves: Documentología- epistemología- metodología-documento

El presente trabajo de tesis presenta una reflexión amplia acerca del estatus de la Documentología, para lo cual, nos planteamos el objetivo de debatir sus bases epistemológicas y metodológicas. Desde los mandatos disciplinares y el quehacer educativo y profesional, buscamos rescatar la retroalimentación que se produce entre los contextos de educación y de aplicación; la reproducción y producción de los supuestos teóricos generales, las leyes, las técnicas y ejemplares compartidos por la comunidad.

La revisión sistémica del plan de estudios, desde la perspectiva de la disciplina que nos aboca, fue necesaria para revelar la estructura curricular establecida, el perfil, y los alcances profesionales, tendientes a una formación congruente con los objetivos planteados en dicho plan y las demandas de la sociedad. Las distintas materias y concepciones de los contenidos son coherentes con un perfil más bien técnico, en el que se propicia la investigación disciplinar, desde la propia práctica.

Las entrevistas aplicadas a los docentes de la disciplina, buscaron rescatar los procesos de índole formativa que se ponen en juego en la relación dialéctica entre estos y sus estudiantes, cómo los aproximan al documento, qué cuestiones de la *praxis* profesional aportan a sus clases, etc. Los estudiantes entrevistados manifestaron cómo se posicionan frente al documento, la relación entre la teoría-práctica en el aprendizaje de la Documentología, entre otros. Los profesionales expusieron en las entrevistas, sus perspectivas respecto de la disciplina, la metodología de trabajo, la validación del trabajo pericial en el ámbito de la Justicia, etc.

Los aspectos contenidos en el plan de estudios y lo manifestado por los diferentes actores permitió esclarecer las bases epistemológicas y metodológicas que subyacen al proceso de formación y a la aplicación en el desempeño profesional.

La concepción de la Documentología como ciencia, y su adscripción como ciencia social, estuvo siempre en pugna, al abrigo de los referentes clásicos de la disciplina. La comunidad documentológica tiene claridad respecto de una de sus finalidades, como auxiliar de la Justicia. Sin embargo, se presenta una hipervaloración de los aportes brindados por las

ciencias naturales en cuanto a las técnicas que asisten a la construcción del dato, correspondiente al nivel subunitario, sin advertir que el estudio integral del documento corresponde al nivel de anclaje, y la inserción del documento en el ámbito judicial concierne al nivel supraunitario, en términos de niveles de matrices de datos. Nuestra visión pretende nutrir espacios académicos de discusión sobre esta perspectiva emergente, en la que la naturaleza del objeto y su reconstrucción en la forma más acabada y cabal solo puede lograrse en el marco de las ciencias sociales, las que permiten la comprensión del fenómeno social en estudio, el documento.

ÍNDICE

CAPITULO I – Consideraciones Generales

Introducción	8
Justificación y relevancia	10
Estado de la cuestión	13
Problemas de Investigación	16
Preguntas de Investigación	18
Objetivos	19
Supuestos	19
Metodología	22

CAPITULO II – Marco Referencial

Consideraciones generales acerca de la ciencia	26
Aspectos disciplinares de la Criminalística y la Documentología	40
Los contextos de la actividad tecnocientífica en la Documentología	48

CAPITULO III – Consideraciones sobre el plan de estudios

Características del plan de estudios. Descripción	58
Análisis del plan de estudios	68

CAPITULO IV – Voces de los actores

Apreciaciones de los docentes de Documentología	79
La mirada de los estudiantes	94
Consideraciones formuladas por los profesionales de la Documentología	113

Consideraciones finales	129
--------------------------------	-----

Bibliografía	136
---------------------	-----

Gráficos

Gráfico 1. Epistemología genética de Piaget	32
Gráfico 2. Distribución de horas cuatrimestrales en función de los ejes formativos	70

CAPÍTULO I

Consideraciones Generales

Introducción

El esclarecimiento de los diversos hechos delictivos que suceden en una comunidad se torna indispensable para garantizar los derechos reconocidos a los miembros de la misma y, de esta manera, tornar efectiva la función que tiene el Estado en la resolución de conflictos.

La Criminalística procura determinar cómo se produjo un hecho presuntamente delictivo, dilucidar sus causas e identificar a los autores; relacionando, para ello, indicios, evidencias, material sensible significativo y coyunturas que allí convergen.

Todos los hechos, incluidos los hechos delictivos, generan indicios materiales, la elocuencia de éstos es valorada por profesionales quienes, con la aplicación de sus conocimientos y despliegue de técnicas, aportan a la explicación y resolución de dichos sucesos.

La conducta delictiva se refleja a través de la exteriorización de la voluntad que se lleva al plano de la acción, logrando un impacto en la órbita del Derecho. La Criminalística se aplica a hechos humanos que trasgreden las normas jurídicas. Corresponde al Estado mantener y afianzar la seguridad, puesto que es depositario de la confianza y de la potestad que el pueblo le ha otorgado para garantizar el bienestar de todos los ciudadanos. Asimismo, incumbe al Estado, la administración de justicia, cuyo cumplimiento trae aparejada una obligación ineludible, cual es garantizar asistencia y defensa en juicio para el ciudadano que se encuentra siendo cuestionado como autor de una conducta delictiva. Por ello, la sentencia debe estar fundada en ley y reflejar los hechos tal como fueron efectivamente probados durante el proceso.

Los autores contemporáneos consideran que la Criminalística es una ciencia autónoma, que presenta la peculiaridad de entablar un estrecho vínculo con el Derecho, puesto que una de sus finalidades radica en el estudio de los indicios, a fin de que éstos sean incorporados válidamente al proceso judicial. En los últimos años, la interpretación de señales, signos, vestigios y cualquier otra clase de evidencia material se ha visto afianzada con el avance de la tecnología.

La Criminalística posee principios generales que surgen de las especialidades que comprende tales son: la Dactiloscopia, Documentología, Balística, Accidentología. Estas distintas disciplinas que componen a la Criminalística, convergen para aportar, desde una perspectiva de la complejidad de la investigación científica del delito, a la construcción de una ciencia multidisciplinaria.

Desde la perspectiva de la mayoría de autores, la Criminalística debe ser considerada como parte de las ciencias naturales, dado el aporte de las técnicas provenientes de éstas. Sin embargo, dicha perspectiva genera un menoscabo del mérito alcanzado por la Criminalística, así como un desconocimiento de las otras finalidades que entrañan la labor del criminalista, vinculadas con las contribuciones extrajudiciales y, los sociales, propios de la investigación científica. La finalidad social propicia la construcción de conocimientos que son aplicados al momento de delinear políticas de prevención, de esta manera, se favorece la mejora de la seguridad de los ciudadanos.

Lo expresado precedentemente nos permite contextualizar la presente tesis, “Un debate acerca del estatus Epistemológico y Metodológico de la Documentología”, que es abordada desde la Criminalística, específicamente desde una de las disciplinas que las conforman: la Documentología, cuyo objeto es precisamente el estudio de los documentos modernos, en orden a la determinación de su autenticidad o falsedad.

Entendemos que el tema a investigar tiene una marcada relevancia social. El análisis del documento materializado en la pericia documentológica presenta un impacto en el ámbito judicial, puesto que le permite al juez la determinación de responsabilidades y contribuye a dar solidez a la sana crítica racional al momento de dictar sentencia. Además, por su repercusión en la resolución de situaciones extrajudiciales y sus aportes a la seguridad documental.

Esta temática surgió, como parte de una práctica docente reflexiva, ante la falta de discusión profunda por parte de la comunidad de documentólogos, respecto de la naturaleza de la Documentología, su estatus epistemológico y metodológico. Las carreras cursadas a lo largo de mi formación: Licenciatura en Criminalística y Criminología, Abogacía y Profesorado Universitario, más mi experiencia en la práctica profesional como abogada y docente universitaria, me han permitido considerar esta temática desde una perspectiva crítica.

Acorde con el punto de vista aportado por Bourdieu (2002), buscamos vislumbrar el sistema de relaciones objetivas entre las posturas adoptadas por los distintos sectores y grupos que conforman el campo del conocimiento disciplinar, atento a que la autoridad científica se logra merced al reconocimiento del valor de los descubrimientos de los productores, en el cumplimiento de sus distintos roles.

Nos hemos propuesto considerar como problemática general, el modo en que se establece qué es ciencia. Esto nos permite, la determinación epistemológica del estatus de la Documentología, es decir, porqué decimos si es una ciencia, arte o disciplina; y su ubicación entre las ramas del saber humano. A partir de ello, estamos en condiciones de caracterizar a la Documentología y la precisión de su metodología.

Fue necesario analizar la génesis, su evolución, sus características en la voz de los autores clásicos y actuales, como así también de los profesionales que intervienen en esta materia, en tanto que la construcción del conocimiento se logra en una relación dialéctica entre la teoría y la empiria, la que se incluye en la *praxis*, que involucra las formas de vida que constituyen la biografía personal del investigador, para nuestro caso del profesional, y la comunidad de especialistas a la que pertenece. (Fischetti, 2006)

Buscamos la comprensión del tema en cuestión, a través de un estudio descriptivo, a partir del despliegue de contenidos disciplinares, con análisis y reflexión metodológica y epistemológica.

Justificación y relevancia

La necesidad de la mirada crítica respecto del estatus epistemológico de la Documentología, surge producto de experiencias personales, como estudiante de la carrera Licenciatura en Criminalística y Criminología, como profesional y como docente de la materia Criminalística Documentológica II.

Durante mi formación de grado, al cursar las materias Documentología I y II, en orden a la estructura curricular existente en ese momento, desarrollamos la mirada aportada por autores clásicos de la Documentología que la consideraban como una ciencia y un arte. Esto generó en los cursantes una primera ruptura ya que los principios expuestos estaban dados

solamente de manera dogmática, sin que se determinara la procedencia de los mismos. Es decir, sin explicitar si éstos se basaban en experiencias y/o estudios de carácter científico.

Por otra parte, exponían la aceptación histórica de la comunidad documentológica de que la Documentología es ciencia y a la vez arte, desde una lógica práctica, sin que se produzca un desglose siquiera de sus caracteres.

Como profesional y recientemente como docente de la materia, he realizado una revisión de la bibliografía y de las investigaciones inherentes a ésta, lo que me ha permitido vislumbrar por un lado que, los autores actuales han retomado los principios que sustentan esta disciplina, que fueran ideados por los autores clásicos, sin realizar una revisión crítica y reflexiva de los mismos y; por otro, que las investigaciones inherentes a la Documentología se abocan a cuestiones vinculadas con los borrados, tintas, aplicación de dispositivos tecnológicos, entre otras, con contribuciones de la química, la tecnología e incluso la física.

Sin embargo, la pesquisa nada ha aportado respecto de la existencia de investigaciones científicas que entrañen una revisión epistemológica de la Documentología, ni de los pilares en los que se asienta, como tampoco de su metodología.

Desde la comunidad documentológica los autores sólo se han dedicado a reproducir, sin una mirada crítica, las nociones inherentes a la cuestión epistemológica de la Documentología, resultando el paradigma en el que se asienta un obstáculo en el avance de esta materia.

Por otra parte, para generar aportes en esta temática es menester observar, en el sentido planteado por Fourez (2008), es decir, construir una representación, con cualidades de transferibilidad y transversalidad, como resultado de una construcción no neutra ideológicamente que ocupa el lugar de la realidad compleja. Sin embargo, no podemos perder de vista la forma en que las prácticas y los sistemas de relaciones llegan a configurar mecanismos de carácter de validación, tanto social como ideológica, de la producción científica en una comunidad determinada.

Otro aspecto a considerar es la responsabilidad social que implica la labor del documentólogo, quien, tras la construcción de un conocimiento singular respecto de una situación sometida a su estudio, debe develar lo analizado y comunicarlo al juez para que éste logre una idea cabal de lo expuesto por el profesional.

En este sentido, corresponde dejar en claro que la labor del documentólogo no finaliza con la construcción del dato, sino que se materializa en un informe pericial. El lenguaje, cobra aquí una inusitada importancia, puesto que, constituye una herramienta de articulación entre las nociones a las que ha arribado el profesional y, el informe que constituirá parte del proceso y que deberá ser comprendido por los demás operadores judiciales.

El órgano jurisdiccional requiere ocasionalmente contar con profesionales que aporten sus conocimientos técnicos o científicos en consideración a una determinada temática, respecto de la que se emite un informe, que luego es incluido como prueba pericial en la causa sometida a su conocimiento.

En el caso del documentólogo se centrará puntualmente en la determinación de la autenticidad o falsedad de los documentos, las posibles manipulaciones fraudulentas de que hayan podido ser objeto y hasta la determinación del autor de los mismos, sea que actúe como perito de oficio requerido por el juez, o como consultor técnico aportado por las partes.

Es dable destacar, por un lado, el carácter interactuante de todos los factores que se ponen en juego al momento de analizar la labor del documentólogo. Por otra parte, no podemos desconocer la creciente complejidad que entraña la misma, producto entre otros factores de la ampliación del cúmulo de delitos relacionados con el campo y a su vez, de la accesibilidad a los medios tecnológicos como medios para vehicular estos delitos. Como así también, de los aportes extrajudiciales y, la construcción del conocimiento, a partir de la investigación científica, que forman parte de las otras finalidades de la Documentología, cuya escasa trascendencia probablemente, no ha permitido que hayan sido captadas por los autores contemporáneos.

Consideramos que este trabajo nos permitirá trascender las concepciones clásicas y revitalizarlas desde una mirada crítica y con ello contribuir a la construcción de la propia disciplina en cuanto a las configuraciones y reconfiguraciones de la misma.

Podremos suministrar a la comunidad profesional elementos teóricos, históricos y hermenéuticos para comprender aspectos relevantes de la Documentología desde la perspectiva epistemológica, puesto que hasta el momento no se cuenta con investigaciones al respecto. Aportaremos así, elementos para la discusión de cuestiones paradigmáticas que impactarán en la formación de futuros profesionales de la Criminalística.

El debate posibilitará entonces la revisión y mejora, tanto de los fundamentos técnicos, como de los métodos desplegados en la construcción de los informes periciales, lo que tendría su correlato en los fallos judiciales y, por ende, en la administración de Justicia.

La falta de investigaciones en orden a esta temática, que podría ser considerada como una limitación, al igual que la escasa bibliografía existente, constituye el basamento para nuestra tesis. Es por ello, que un estudio de esta naturaleza es necesario para: fortalecer los pilares de la Documentología, identificar el paradigma en el que se encuentra, y determinar cuáles son las propiedades más fructíferas y cuáles son las más débiles.

Estado de la Cuestión

Si bien la reflexión crítica sobre la científicidad de una ciencia no es nueva, desde la Documentología, este proceso es novedoso, a la vez que necesario.

A fin de delinear este apartado, teniendo presente que la temática a investigar surge a partir de un área de vacancia, es menester poner de manifiesto que hasta el momento no se han desarrollado investigaciones acerca de este tema.

Hemos encontrado estudios realizados en vínculo con el campo de la Documentología, como el efectuado en el año 2004, Galassi y Vandecaveye, docentes del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología de la Universidad Nacional del Nordeste, referido a la "Determinación del tipo de papel a través del estudio morfológico de la madera". También, en relación con "La discriminación de las tintas de la pluma negra en la escritura de documentos utilizando espectroscopia de reflectancia visible y PLS-DA", de Verónica Da Silva y otros docentes del Instituto de Química de la Universidad de Brasilia, Brasil, 2014; entre muchos otros estudios.

Aunque todos ellos refieren a cuestiones inherentes al estudio de aspectos físicos o químicos del documento, desde las perspectivas aportadas por los campos de la física y de la química.

Ahora bien, teniendo presente que nuestro tema de investigación refiere a una cuestión epistemológica, que requiere una reflexión crítica respecto del estatus de la Documentología, cabe realizar otro tipo de consideraciones.

En principio, corresponde conjeturar acerca de qué clase de ciencia se trata. Es por ello que a continuación nos abocaremos a retomar los puntos de vista aportados por Kuhn y Adorno, a fin de presentar distintas miradas posibles, que nos permitan caracterizar a la Documentología.

En este marco, expondremos la visión planteada por Kuhn (2004) respecto de la relevancia del estudio de la perspectiva histórica de la ciencia. Este autor realiza una revisión contextualizada de diversas teorías del campo de la física, refiriendo las relaciones existentes entre las mismas. Las ejemplificaciones de las teorías presentadas, le permiten explicar el contenido de su teoría.

El autor de referencia le otorga una importancia inusitada al carácter revolucionario del progreso científico, en un esquema en el que una revolución supone el abandono de una estructura teórica y su reemplazo por otra incompatible con la anterior. En dicho esquema la evolución de la ciencia tiene por origen una preciencia, que da lugar a una ciencia normal, la que posteriormente cae en crisis, de esta manera surge una revolución que trae aparejada una nueva ciencia normal, la que luego caerá en crisis.

Otro aporte de este autor alude a la noción de paradigma que se halla inscrita a la ciencia normal. Este paradigma se encuentra constituido por algunos principios metafísicos, las construcciones teóricas generales, las leyes, los valores y los ejemplares compartidos por la comunidad. De esta manera, la ciencia normal comprende la actividad de resolver problemas gobernada por las reglas de un paradigma. (Chalmers, 2000)

En términos de Kuhn (2004), el estudio de los paradigmas prepara a los estudiantes para formar parte como integrante de una comunidad científica en particular, en la que se insertará a futuro. El aprender y compartir las bases de su campo científico a partir de los mismos modelos concretos propicia acuerdos sobre los fundamentos expresados, y la sujeción a las mismas reglas y normas de la práctica científica.

Es importante destacar que, en ocasiones, los hechos reunidos con escasa guía de una teoría preestablecida se presentan con suficiente claridad como para permitir el surgimiento del primer paradigma. Esta es la situación que crea las escuelas características de las primeras etapas del desarrollo de una ciencia.

Desde el momento del surgimiento del primer paradigma, existe cierto caudal implícito de creencias metodológicas y teóricas entrelazadas que permiten la selección, la

evaluación y la crítica. Sin embargo, cuando la totalidad de creencias no se encuentra implícita en la colección de hechos, deberá ser proporcionada desde el exterior, sea por una metafísica corriente, por otra ciencia o por incidentes personales o históricos.

Seguidamente, realizaremos una escueta referencia a algunos de los componentes típicos que constituyen un paradigma. Así encontramos a las leyes explícitamente establecidas y los supuestos teóricos. También se incluyen las maneras normales de aplicar las leyes fundamentales a los diversos tipos de situaciones que se presentan en una disciplina determinada. Por otra parte, los aspectos referidos al instrumental y las técnicas instrumentales necesarios que permiten que las leyes del paradigma den cuenta del mundo real. Como componentes adicionales del paradigma encontramos algunos principios metafísicos muy generales, que guían el trabajo dentro de éste.

En orden a las ideas expuestas precedentemente, consideramos que la Documentología se encuentra en un primer estadio, nutriéndose de nociones teóricas y técnicas brindadas por otras ciencias, motivada, en parte, por su carácter interdisciplinar. Las comunicaciones de las investigaciones existentes se presentan como artículos breves dirigidos a los colegas profesionales, cuyo conocimiento del paradigma compartido, se presume, permite la comprensión de los mismos.

Corresponde abocarnos de manera muy sucinta a las apreciaciones brindadas por Adorno (2001), en tanto los aportes realizados a la investigación sociológica. Una cuestión ineludible refiere a las permanentes comparaciones que presenta entre las ciencias naturales y ciencias sociales, filosofía y ciencias sociales, cuya discusión se remonta inevitablemente a los fundadores de las distintas tradiciones de pensamiento sociológico. Desde su consideración epistemológica de las ciencias sociales, revisa los problemas de objeto y método, la relación entre teoría y empiria, las nociones de objetividad, experiencia y neutralidad valorativa.

Resulta importante para nuestro estudio destacar las contribuciones de Adorno (2001) en cuanto a cómo aporta la teoría en la transformación de los conceptos que trae desde afuera, en conceptos propios de la cosa misma, en lo que ésta pretende ser, y confrontarlo con lo que realmente es. Desde su perspectiva, la teoría es ineludiblemente crítica, puesto que debe disolver la rigidez del objeto fijado aquí y ahora, convirtiéndolo en un campo de tensión de lo posible y lo real; éstos simplemente para poder ser, se necesitan el uno del otro.

Esto nos permite reflexionar respecto de la determinación del objeto de estudio, como condición necesaria para el establecimiento de los posibles ámbitos de acción del documentólogo, y la redefinición de dicho objeto producto de los avances tecnológicos. Esto es porque históricamente, el objeto de estudio se limitaba al documento en el que se hallaba la escritura manuscrita, en tanto que hoy debemos considerar el uso de modernos sistemas de impresión, la implementación de la firma digital y sus limitaciones legales, entre otros.

Además, Adorno (2001) plantea que, en una investigación correctamente planteada, el investigador puede obtener inesperados resultados, de amplias consecuencias teóricas, de modo semejante a como ocurre en las ciencias naturales. Todo depende de si la teoría se impone a los hechos dogmáticamente, de forma inmediata, desde arriba, o de si entre ellos y los resultados de la investigación, se establece una rigurosa relación de reciprocidad. Es en esta interpelación que la teoría hace de los hechos en la que ésta reformula su contenido.

Lo expuesto tiene una implicancia directa en la Documentología, pues, por un lado, por su carácter interdisciplinar muchos de sus conceptos provienen desde otros campos, y desde la teoría se debe mediar para que éstos se integren como parte a la construcción de saberes, con las peculiaridades propias de esta disciplina.

Por otra parte, el carácter social de la Documentología, en términos de este autor, trae aparejado que los fenómenos estudiados no posean el estado de homogeneidad de la ciencia natural clásica.

Ahora bien, esto se complejiza aún más si consideramos que la Documentología es una disciplina relativamente nueva, cuya naturaleza resulta peculiar, puesto que utiliza técnicas provenientes de las ciencias naturales, tales como la química y la física, aunque se halla atravesada por criterios sociales, morales y estéticos, propios de las ciencias sociales, y su producto, el informe pericial, impacta de manera directa en el ámbito judicial.

Problemas de Investigación

La presente investigación propone una reflexión crítica de la Documentología, más precisamente, de su estatus epistemológico y su metodología.

Para ello, se torna necesario considerar a la Documentología como disciplina, que junto con la Accidentología Vial, la Balística Forense y la Papiloscopía, conforman la

Criminalística, que se aboca al estudio científico-técnico de los indicios, es decir, de toda cosa, huella, marca, sustancia, mancha, que puedan encontrarse en el lugar donde ha ocurrido un presunto hecho delictuoso¹.

La Documentología tiene como objeto de estudio a los documentos modernos públicos o privados, cuya principal finalidad es determinar su autenticidad o falsedad, para así colaborar con los responsables de la administración de justicia. Asimismo, desde la Documentología, en determinadas situaciones, se contribuye a evitar la judicialización de conflictos y a la construcción del conocimiento, utilizado para la mejora de la seguridad documental.

La relación de la Criminalística y sus ramas con el ámbito judicial es innegable, como así también con uno de los derechos más fundamentales de la humanidad: la Justicia. Por eso, la aspiración más noble de la ética profesional consiste en coadyuvar al descubrimiento de la verdad de hecho, dándose la validación del conocimiento principalmente en el ámbito judicial.

Ante tal relevancia social resulta necesario que retomemos la problematización de la científicidad de la Documentología, como alguna vez se hiciera respecto de la Criminalística. Motiva además este abordaje particular, la vigencia de diferentes concepciones con las que se identifica a la Documentología como ciencia, las que se manifiestan durante la práctica de los profesionales, y en los contenidos teóricos que se enseñan y aprenden durante la formación del futuro profesional en la Universidad.

La manera en la que el conocimiento se reproduce y se logra el fortalecimiento de los criterios de científicidad en la Documentología presentan características que le son propias. En este sentido, es menester destacar la función del informe pericial como herramienta de validación de los conocimientos, en el que se manifiestan las concepciones de científicidad, inherentes a toda práctica.

La lógica disciplinar se comparte entre la comunidad de pares y se enseña durante la formación a las futuras generaciones de profesionales, de igual modo, se reproducen las

¹ Hacemos referencia a “presunto hecho delictuoso” porque la labor del criminalista, en el lugar del hecho comprende desde la observación, hasta el procesamiento del indicio, sea que el hecho de que se trate, constituya un delito o no.

construcciones teóricas y las técnicas y métodos propios de la disciplina. Corresponde aquí que consideremos la perspectiva aportada por Habermas (1988), quien establece que existe una distancia entre el aprendizaje y los contextos de intercambio social donde éstos se desenvuelven.

Echeverría (1995) propone la existencia de cuatro contextos de actividad tecnocientífica, el de educación, innovación, evaluación y de aplicación. El autor aporta así una mirada superadora a la clásica distinción entre contextos de descubrimiento y de justificación planteada por Reichenbach (1938). Los vínculos y retroalimentación que se generan entre los cuatro contextos, adoptan características peculiares en cada disciplina.

A fin de desentrañar la formación de los estudiantes y, la *praxis* profesional del documentólogo, es necesario profundizar en los contextos de educación y de aplicación. El estudio de las relaciones y coyunturas que se presentan entre ellos permite la comprensión de la construcción de procesos tendientes a la adscripción a pautas destinadas a reglar a la comunidad profesional.

Preguntas de Investigación

A fin de dar cuenta del problema que abordaremos consideramos necesario analizar las siguientes cuestiones: ¿Cuál es el estatus epistemológico y metodológico de la Documentología? Para lo que deberemos previamente referir a: ¿En qué tipo de ciencia se encuadra? ¿Cómo consideran los autores clásicos y actuales a la Documentología? ¿Cuál es su metodología?

¿Cómo se reproducen y fortalecen los criterios de cientificidad en la Documentología? ¿Cuál es la mirada de los documentólogos de trayectoria respecto de la Documentología en orden a la perspectiva epistemológica y metodológica? ¿Qué cuestiones de sus *praxis* profesionales aportan los docentes a sus clases? ¿Cómo se aproximan los estudiantes al objeto de estudio?

Con esta investigación pretendemos aportar conocimientos respecto de la génesis, evolución y estado actual de la Documentología, en la que la reseña de los distintos autores se verá fortalecida por los aportes de los profesionales y estudiantes.

Estos interrogantes requieren el abordaje de otras cuestiones de orden más general, referidas a la ciencia, características del conocimiento científico, nociones de paradigma, entre otras.

Objetivos

General:

- Debatir sobre las bases epistemológicas y metodológicas de la Documentología desde los mandatos disciplinares y el quehacer educativo y profesional.

Específicos:

- Rescatar las voces de la comunidad de documentólogos en ejercicio de la profesión.
- Recuperar los procesos de índole formativa que se ponen en juego en la relación dialéctica entre docentes y estudiantes.
- Analizar el plan de estudios, en cuanto la estructura curricular establecida, el perfil y los alcances profesionales, desde el deber ser de la Documentología.
- Contrastar lo relevado en el plan de estudios con el desarrollo de la disciplina tal como se da en las prácticas formativas y profesionales.
- Reconstruir las instancias de las prácticas formativas y profesionales de la Documentología.

Supuestos

Para el presente estudio nos hemos planteado los siguientes supuestos:

La Documentología es ciencia y no arte.

El arte conlleva una estructura muy poco prescriptiva y se sustenta en la creatividad del autor. Sus criterios de justificación son puramente subjetivos. No requiere un consenso en orden a sus productos o resultados. La finalidad del arte es que el sujeto se pueda expresar.

Si bien en su accionar el documentólogo requiere de una cuota de creatividad para la resolución de cuestiones sujetas a su estudio, construye un conocimiento singular que se adscribe a leyes universales. Frente a la comunidad de pares alcanza una validez técnica, mientras que la validación plena la logra en el ámbito judicial, con impacto en la construcción de la seguridad documental y aportes en la resolución de conflictos extrajudiciales.

Toda la práctica profesional se asienta en una lógica práctica, aunque poco puede sondearse respecto de sus orígenes. Se transforma así en un hacer sin discusión.

La lógica práctica se basa en el conocimiento que circula en los contextos de educación y de aplicación. De esta manera, ciertas prácticas y conocimientos se mantienen, reproducen y transmiten, a través de los años, tanto en la práctica profesional como en la universidad.

El conocimiento propio de este campo presenta aspectos del objeto que entrañan el desarrollo de distintas técnicas y formas de acercamiento al mismo. Así, todo lo referente al estudio del papel soporte, los elementos escritores, las tintas, las medidas de seguridad aplicadas a documentos y las impresiones, demandan el despliegue de técnicas provenientes de la física y de la química. Por su parte, el estudio del grafismo, inherente a los textos manuscritos y firmas, en su inicio presenta apreciaciones más subjetivas del objeto, y luego tiende a transformarse en objetivable cuando, tras la observación sistemática del escrito, el profesional logra distinguir el gesto gráfico y realiza el cotejo correspondiente.

La identificación del gesto gráfico, constituye un acto mediante el cual la formulación conceptual se confronta con la realidad, atendemos de esta manera a un saber y un hacer que se construye desde el terreno de la práctica. Desde esta perspectiva, la *praxis* conforma un espacio de reflexión en el que se vincula la teoría y la empiria.

La Documentología es interdisciplinar.

La interdisciplinariedad conlleva la voluntad y compromiso de elaborar un marco más general, en el que las disciplinas se relacionan entre sí, con vínculos previamente establecidos; conduce a transformaciones en diversos aspectos de la metodología y formas de acercarse al objeto, que evitan que se desarrollen acciones de forma aislada, dispersa o

segmentada. Se trata de un proceso dinámico que pretende hallar soluciones a diferentes dificultades de investigación. (Caicedo Cuenca, 2010)

El objeto estudio de la Documentología se ve enriquecido por el aporte de otras disciplinas, como así también por los métodos. Existen diversas metodologías, según el aspecto del documento que se pretenda analizar. Las disciplinas que confluyen en su ayuda, son la química y la física, que contribuyen con técnicas para el estudio de las tintas y del papel soporte. El estudio de documentos manuscritos requiere la aplicación de una técnica que le es propia, que inicia con la observación del documento y la identificación de los componentes del gesto gráfico, y converge en el cotejo, que se plasma en un informe pericial. El campo de acción de esta disciplina es amplio, en cuanto al ámbito judicial se encuentra atravesado por normas procesales, que guían el accionar del documentólogo.

La Documentología es una ciencia social.

La labor del documentólogo está imbuida por un sentido de justicia y su función es aportar a la búsqueda de la verdad. Mediante sus informes ayuda a dirimir una cuestión litigiosa, sometida a los estrados judiciales, como así también, en situaciones de disputa que escapan a la órbita judicial, y a la construcción y aplicación de conocimientos en materia de seguridad documental.

Si bien las conclusiones y resoluciones a las que arriba el profesional, provienen en parte de la convergencia de ciertos aportes de las ciencias básicas, éstas se validan sobre todo en el ámbito de la justicia. En este sentido, el lenguaje constituye una herramienta de articulación para que el informe que formará parte del proceso pueda ser comprendido por los demás operadores judiciales y agentes sociales. Este proceso no comporta una mera retórica, en cuanto sistema de reglas y recursos discursivos puestos al servicio de un propósito de comunicación de lo actuado, sino más bien, conforma un sistema de representaciones que nace por la mediación de estructuras objetivas y la intelección del objeto estudiado.

Las construcciones del conocimiento en Documentología responden a la propuesta de Echeverría (1995) que presenta cuatro contextos de la actividad tecno científica, el de educación, innovación, evaluación y aplicación. En esta disciplina, se genera una particular dinámica entre el contexto de educación y el de aplicación. El conocimiento del campo está disponible para la solución de problemas concretos, se interpela a la realidad en la *praxis*.

La construcción de sus datos se genera con aportes de la física, la química y la grafotecnia, pero cuya validez se alcanza en el ámbito de la justicia, con impacto en la seguridad documental y en la sociedad.

Metodología

En este trabajo nos hemos propuesto realizar un estudio descriptivo- explicativo, a través del cual buscamos caracterizar las bases epistemológicas y metodológicas de la Documentología. El universo se encuentra constituido por estudiantes de la Licenciatura en Criminalística, profesionales en ejercicio, y los docentes que enseñan el campo del conocimiento en cuestión, quienes serán parte de este estudio.

Trabajamos con las docentes que se abocan al dictado de las materias Criminalística Documentológica I, II y III. La constitución de las cátedras nos permitió dialogar con las 3 (tres) docentes que las integran. Realizamos entrevistas abiertas para identificar y analizar las concepciones referentes a la científicidad de la Documentología, que se reflejan durante la práctica y el discurso. Presentamos ciertos temas, a modo de guía, que propiciaron la fluidez en las manifestaciones vertidas por los entrevistados, respecto de cuestiones en vínculo con la epistemología o la metodología de la Documentología. Surgieron, de esta manera, sus perspectivas respecto de la relevancia de la Documentología para la justicia, las dinámicas que se generan entre el contexto de educación y de aplicación, cómo influyen la propia *praxis* profesional en el dictado de sus clases, etc.

En relación con los estudiantes, trabajamos con los 43 (cuarenta y tres) cursantes de la asignatura Seminario de Práctica Profesional Interdisciplinario, cuyo cursado resulta obligatorio en la carrera de Licenciatura en Criminalística, y corresponde al segundo cuatrimestre del último año de la misma.

A los fines de esta investigación resulta importante mencionar que estos estudiantes ya tienen aprobadas las asignaturas Criminalística Documentológica I y II y aprobada o al menos regularizada Criminalística Documentológica III. Esto permite suponer que ya cuentan con las competencias necesarias para el ejercicio profesional, lo que posibilita construir información valiosa para reconstruir las prácticas formativas.

Para ello construimos un cuestionario estructurado que se aplicó a todos los estudiantes cursantes de la asignatura Seminario, en la que se incluyeron preguntas, tendientes a caracterizar al grupo y relevar aspectos de interés para el estudio. Este instrumento consideró variables sociodemográficas (edad, sexo, lugar de procedencia), educativas (materias aprobadas, año de ingreso, si estudió una carrera de grado o pre grado antes o está estudiando en simultáneo), laborales (situación laboral actual, realiza o realizó actividades vinculadas a la Documentología).

Una vez finalizada la aplicación de la encuesta y la sistematización de la información, logramos determinar la muestra. Seleccionamos a aquellos estudiantes que presentaron espíritu crítico, un adecuado nivel de conocimientos sobre el área, y expectativas de desempeñarse en la misma, a quienes se les aplicaron entrevistas en profundidad. Dialogamos con los 4 (cuatro) estudiantes respecto de: ¿Cómo se posiciona frente al documento? ¿Cómo trabaja la resolución de sus trabajos prácticos grupales en tanto actividades de formación en el aula?, entre otras cuestiones de relevancia para desentrañar las bases epistemológicas y metodológicas que suponen su proceso de formación.

Por otra parte, respecto de los profesionales, la muestra finalística no aleatoria, se determinó de acuerdo con la saturación del dato. Los 3 (tres) profesionales que formaron parte de la muestra, poseen una marcada trayectoria en la actividad pericial en el área de la Documentología, trabajan en la profesión independiente y en relación laboral con los órganos del Estado. En cuanto a los profesionales que trabajen de manera independiente, se requirió al menos diez años en el ejercicio de la actividad, mientras que para quienes se encontraban en relación de dependencia al menos siete. Este criterio surgió del cúmulo de pericias e informes periciales que forma parte de la práctica diaria de estos últimos. Las entrevistas basadas en preguntas abiertas permitieron revelar cómo consideran a la Documentología, sus perspectivas respecto del estudio del documento, la manera en que construyen el dato, la validación del trabajo pericial en el ámbito de la Justicia, entre otros.

Teniendo presente que este estudio es de tipo cualitativo, consideramos las categorías ya señaladas y las aportadas por los profesionales, docentes y estudiantes, vinculadas con la temática en estudio.

Para determinar la correspondencia entre el perfil profesional, los alcances profesionales y la estructura curricular, analizamos el plan de estudios de la Licenciatura en Criminalística, vigente a la fecha.

La combinación de técnicas de recolección de información, cuantitativas y cualitativas propició la obtención de información que fuera analizada complementando herramientas del mismo origen metodológico indicado y con ello la construcción de los datos que permitieron dar respuesta al problema de investigación.

CAPÍTULO II

Marco Referencial

Consideraciones generales acerca de la ciencia

Los supuestos y objetivos que nos hemos planteado requieren de la construcción de un marco que nos permita contextualizar de manera adecuada nuestra tesis. La esencia de este trabajo radica en la determinación del estatus epistemológico y metodológico de la Documentología, a partir de las perspectivas de los autores clásicos y contemporáneos, desde las miradas aportadas por los distintos actores, profesionales, docentes y estudiantes.

El crecimiento alcanzado por los saberes en los últimos años, no tiene precedente en la historia humana. La suma de los conocimientos logrados durante el siglo XX excede todo lo que se ha podido conocer en todos los demás siglos reunidos. La proliferación acelerada de las disciplinas ha tornado cada vez más ilusoria la unidad del conocimiento. (Morin, 1996)

Para que ese conocimiento logre estatus científico requiere de ciertas condiciones, inherentes a su fiabilidad, lógica propia de la disciplina, etc. Por ello, una de las primeras cuestiones a considerar reside en la determinación de qué es ciencia. Por tanto, rescatamos las contribuciones realizadas por Esther Díaz (2010) respecto del conocimiento. Éste constituye una manera de vincularse con la realidad, un modo de interpretarla, de dar cuenta de ella. Todo conocimiento se expresa en proposiciones que describen objetos o estados de cosas que existen, que existieron o que podrían existir. Por lo tanto, el conocimiento describe, explica y predice.

La descripción conlleva la enunciación de las características de un objeto o estado de cosas. Mediante la explicación se relacionan las razones o causas que producen o permiten un hecho. La predicción permite anticipar un hecho antes de que se produzca. Por último, cuando se requiere determinar cómo ocurrió un hecho, retrodecimos el pasado. (Díaz, 2010)

Para que el conocimiento alcance cierta legalidad que lo haga creíble y confiable, requiere alguna instancia que lo garantice. La experiencia propia o ajena, sirve como fundamento en el conocimiento cotidiano. Por su parte, títulos habilitantes legitiman los conocimientos en el ámbito profesional. En cambio, en el conocimiento científico la legalidad proviene fundamentalmente de la precisión y de la coherencia de las proposiciones, así como de la contrastación entre lo que enuncian esas proposiciones y la realidad empírica a la que se refieren. La contrastación empírica no es exigible para las ciencias formales, ni para la mayor parte de las ciencias sociales. Mención aparte merece la situación que se

verifica en algunos desarrollos contemporáneos de las ciencias naturales, en los que las imposibilidades éticas o materiales impiden la validación empírica. (Díaz, 2010)

En el caso particular de la Documentología, existen determinadas prácticas que implican la destrucción o deterioro del documento en análisis, que no pueden realizarse por limitaciones de orden procesal.

La búsqueda de conocimientos fiables acerca de aspectos de la realidad es inherente a la especie humana. Anteriormente a cualquier vestigio de conocimiento científico, los seres humanos ya manejaban gran cantidad de información acerca de su entorno natural, de los alimentos, de la manipulación de materias primas, elaboraron ciertas formas de gobierno, estrategias de guerra, etc. en todo ello primaba el pensamiento mítico.

Las leyes brindan al mundo en el que vivimos un orden que atraviesa las distintas facetas de la vida del hombre. El estudio de las leyes que dan sentido al Universo ha sido una constante desde el inicio de los tiempos, es así que los antiguos a través de la metafísica y la mitología, buscaron comprender el orden cósmico común. (Morin, 1996)

La condición de posibilidad de la ciencia moderna fue la conformación histórica del pensamiento racional. A partir del siglo VII a. de C. en determinadas regiones de Grecia, se comenzó a construir el pensamiento racional. Ciertos pensadores ensayaron respuestas no míticas a los enigmas de la naturaleza. De esta manera, se erigieron los pilares de la racionalidad vigente. Por su parte, hasta la modernidad, la ciencia no había alcanzado el actual sentido del término. (Díaz, 2010)

Consideramos relevante destacar que la racionalidad no es solo propia del pensamiento científico, atraviesa en ocasiones al pensamiento propio de la vida cotidiana, aunque en este último caso, su estructura no responde a marcos preestablecidos.

La idea de que el sujeto que conoce y la realidad se hallan separados fue la base del nacimiento de la ciencia moderna. Ésta proporcionaba tres postulados fundamentales, que prolongaban, en grado supremo sobre el plano de la razón, la búsqueda de leyes y de orden: 1. La existencia de las leyes universales, de carácter matemático. 2. El descubrimiento de estas leyes por medio de la experiencia científica. 3. La reproductividad perfecta de los datos experimentales. (Morin, 1996)

La física clásica entrañaba un paradigma de la simplicidad cuya base se erigió sobre la idea del progreso. Sus máximos exponentes, entre ellos, Galileo, Kepler y Newton, fundaron sus aportes en la idea de continuidad, acorde con la evidencia brindada por los sentidos. Dicha continuidad se encuentra en vínculo con la causalidad local, mediante la concatenación de causas y efectos. Las nociones de continuidad, causalidad, objetividad y determinismo resultaron sumamente operativas en la concepción de la ciencia clásica. La preeminencia alcanzada por la física durante este período dio lugar a la hipervaloración de la ciencia. (Morin, 1996)

La modernidad científica se caracteriza por el reemplazo de la verdad acerca de los hechos del mundo tal cual son, frente a la perspectiva del conocimiento de las meras apariencias a las verdades reveladas.

Thomas Kuhn inicia no solo la llamada filosofía no-standard de las ciencias, sino que, como parte de ella, los valores adquieren una relevancia sin precedente. (Gómez, 2014)

Los valores son constitutivos de la noción de paradigma, la cual, rige la actividad científica normal dedicada a la solución de problemas tanto conceptuales como instrumentales y experimentales. En efecto, un paradigma está constituida por (a) presupuestos metafísicos que explicitan la ontología asumida como constituyendo el dominio a estudiar, (b) ley y teoría, lo que muestra que las usualmente llamadas teorías son parte de paradigmas, que devienen así una unidad más amplia y compleja de análisis, (c) valores que se utilizan para elegir entre alternativas de enunciados, soluciones, leyes, teorías, experimentos, y (d) ejemplares, aquellos pares constituidos por los enigmas y sus soluciones, ambos definidos, y garantizado que han de ser resueltos por el paradigma. (Kuhn, 2004)

En la concepción standard el estudio era el de un lenguaje artificial o teoría dejando de lado al sujeto productor y la actividad productiva que conduce al mismo, ahora esta actividad y su sujeto -la comunidad científica- son la temática a esclarecer. (Gómez, 2014)

La actividad productiva de los sujetos trae aparejado el análisis de los valores que éstos llevan a cabo en la toma de decisiones para la consecución de los objetivos inherentes a dicha actividad. La solución de los interrogantes que el paradigma define se encuentra garantizada por el propio paradigma.

Los científicos proceden respetando cinco criterios o standards: consistencia, simplicidad, predictibilidad, alcance y adecuación empírica rigurosa (accuracy). Estos standards no operan como reglas sino como valores, por ello, los miembros de la comunidad científica los evalúan de distinta manera según la oportunidad y el contexto histórico, de esta manera se otorga una jerarquización particular según la preeminencia que se otorgue a los criterios. (Gómez, 2014)

Lo externo o contextual en la actividad de una determinada comunidad científica se hace mucho más evidente durante los períodos de crisis que desembocan en las revoluciones científicas conducentes a la adopción de un nuevo paradigma. Durante los períodos de crisis científicas se producen crisis de valores, basadas principalmente en la falta de confianza de que las anomalías puedan ser resueltas por el paradigma, lo que conlleva a la adopción de un paradigma alternativo, que incluye las valoraciones específicas y constitutivas del nuevo paradigma.

En cada paradigma operan valores en última instancia no epistémicos, sino que incluso puede haber conflictos entre ellos, cuya eliminación requiere apelar a valoraciones en las que intervienen factores externos al paradigma sin que todos sean igualmente decisivos; la explicación de esta desigualdad requiere también apelar a factores extraparadigmáticos, es decir que, otros factores y valores relevantes que están fuera de la ciencia pueden eventualmente intervenir.

Al adoptar un paradigma alternativo, desde la concepción de Kuhn, se incluyen las valoraciones propias y constitutivas del nuevo paradigma, las que no responden a regla alguna.

Para Kuhn (2004) los factores objetivos y subjetivos y los criterios compartidos e individuales influyen en la elección de teorías. Estos últimos hacen alusión a valores no epistémicos inherentes a la actividad científica.

Por su parte Feyerabend, desde la versión anarquista epistemológica, plantea un sistema de valores ético-político que sirve como eje de la actividad científica, y enfatiza la necesidad de considerar los valores exteriores o no epistémicos. Los intereses que rigen dicha actividad traen aparejados valores contextuales, aceptados por motivos político-sociales. Feyerabend no distingue entre teoría y práctica, sino que sugiere considerar dos prácticas,

una para conceptualizar y teorizar, la otra para experimentar, diseñar, construir instrumentos, etc. (Gómez, 2014)

Los aportes realizados por Feyerabend, bien podrían resumirse en la defensa de la dimensión valorativa y su primacía en la actividad científica, y el pluralismo, que impide toda forma de encumbramiento autoritario, es decir, que la ciencia deja de ser la autoridad o régimen de verdad.

Por su parte, Philipp Kitcher, en *Ciencia, Verdad y Democracia* (2001), reprocha que la ciencia tiene un único objetivo independientemente de todo contexto y que dicho objetivo y las actividades tendientes a la consecución del mismo están más allá de la crítica moral. Establece que la actividad científica tiene siempre y primariamente como meta la verdad relevante; esta relevancia cambia de contexto a contexto, por lo que depende de los valores específicos de cada uno de ellos. Asegura que, debido entre otras razones al carácter contextual de tales valores y a su imprescindibilidad, la tarea crítica involucrada en su elección y aceptación abarca inexorablemente una dimensión moral. (Gómez, 2014)

El aspecto valorativo transita distintos aspectos de la investigación científica, dadas las exigencias internas que lo restringen, su rigurosidad, su precisión, respecto de un objeto que se encuentra en un entramado de factores que lo influyen, lo atraviesan, los que operan en diversos planos, a los que la ciencia pretende dar cuenta desde una perspectiva de la multiplicidad de su existencia.

El conocimiento científico adquiere determinadas peculiaridades que le son propias. Esther Díaz (2010) las recepta y expone que este conocimiento se caracteriza por ser:

- 1. Descriptivo, explicativo y predictivo.** El conocimiento científico describe con exactitud y trata de abstenerse de juicios de valor. Sus explicaciones parten de un sistema de leyes para dar cuenta de un hecho.
- 2. Crítico- analítico.** Todo análisis permite separar diversos elementos de una totalidad en estudio, mientras que la crítica habilita al examen minucioso inscripto en argumentos racionales.
- 3. Metódico y sistemático.** El método científico se ajusta a procedimientos que conciernen a una lógica previa. Conforman un sistema de relaciones entre hipótesis y derivaciones empíricas organizadas y clasificadas sobre la base de principios

explicativos. De esta manera, podemos establecer que, los métodos científicos se articulan sistemáticamente en las estructuras de las teorías científicas, se amalgaman, cumpliendo cierto orden e integrándose a la totalidad de la propuesta teórica.

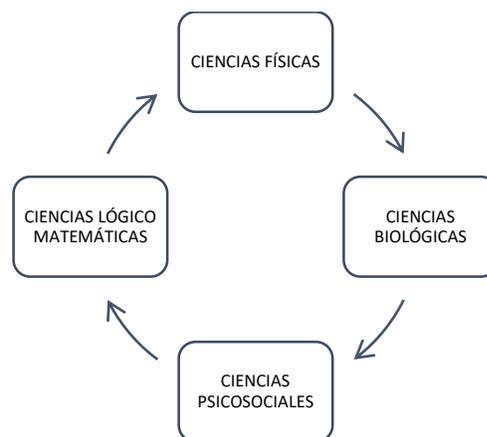
4. **Controlable.** Las proposiciones científicas son controlables por elementos de juicios fácticos.
5. **Unificado.** Una de las máximas aspiraciones del hombre, en cuanto a la construcción del conocimiento científico consiste en lograr cierta unificación de los mismos. Si bien es cierto que, la idea de explicar la mayor cantidad de fenómenos con la menor cantidad de leyes posibles, ha quedado desactualizada, subsiste la noción de que los saberes deben unificarse dentro de cada disciplina científica. De esta manera se logra compartir un mismo sistema de signos, acordar cierto tipo de métodos y consensuar significados.
6. **Lógicamente consistente.** No todas las proposiciones de la ciencia son formalizables, aunque deben responder a un rigor lógico. No ya en el sentido de formalización absoluta, sino de coherencia interna y validación empírica de las teorías.
7. **Comunicable por medio de un lenguaje preciso.** Desde la ciencia se pretende eliminar las vaguedades al momento de comunicar, ser preciso, unívoco. Se busca informar, de manera neutra, desprovisto de valoraciones.
8. **Objetivo.** Si bien es cierto que, objetivo es lo contrario de subjetivo, algo es tanto más objetivo cuando más coincidencias intersubjetivas obtenga. Esta objetividad se ve atravesada por factores tales como la indeterminación, la evolución, la incertidumbre, y en el caso de las ciencias humanas, los innumerables conflictos de orden social. Popper considera que, las teorías científicas no son nunca enteramente justificables o verificables, pero que son, no obstante, contrastables. Por ello, establece que, la objetividad de los enunciados científicos descansa en el hecho de que pueden contratarse intersubjetivamente. (Popper, 1971)
9. **Provisorio.** Las leyes científicas constituyen proposiciones de alcance universal. De ellas se deducen consecuencias observacionales, a partir de las cuales se pueden derivar enunciados observacionales. Estos enunciados logran un alcance singular y pueden ser contrastados con la experiencia para determinar su valor de verdad. El enunciado observacional puede revelarse como verdadero, sin embargo, no se puede

afirmar que la ley de la cual se derivó también lo sea, dado que la ley, en tanto universal, puede ser refutada. La provisoriedad del conocimiento científico se manifiesta también con el surgimiento de teorías antagónicas que se imponen a las anteriores, no por haber sido refutadas empíricamente sino porque responden a un consenso de la comunidad científica. (Díaz, 2010)

La idea de provisoriedad del conocimiento da lugar al rescate de construcciones que sirven como base al nuevo conocimiento. En la propuesta de la epistemología genética de Jean Piaget (1967), encontramos un ejemplo de ello.

La epistemología genética es la disciplina que estudia “el paso de los estados de menor conocimiento a otros de conocimiento más avanzado” (Piaget, 1967, p.18). La clasificación que propone, en términos generales, corresponde a un círculo evolutivo de relaciones mutuas entre las ciencias particulares, que coincide en gran parte con el desarrollo histórico del conocimiento científico. Existe entre las ciencias un vínculo, cuyo punto de partida correspondería a la lógica y las matemáticas. Desde las matemáticas la relación fluiría hacia las ciencias físicas, luego a las ciencias biológicas, y de éstas, a las ciencias psicosociales, para volver a las ciencias formales; aunque esta vez, tales disciplinas alcanzarían un nivel de mayor profundidad cognoscitiva. El siguiente esquema grafica las relaciones que se presentan entre las ciencias:

Gráfico 1. *Epistemología genética de Piaget*, citado en Saldivia (2009, p. 213)



Esta clasificación, al igual que otras esgrimidas por diversos autores, presenta un aspecto utilitario, dado que permite establecer un amplio detalle del estado de las ciencias, y

con ello, la ordenación de las distintas disciplinas. La sistematización posibilita la retroalimentación y ubicación de los distintos temas cognitivos, la coordinación y la cooperación de las diferentes actividades entre los científicos de las diferentes especialidades, y contribuye a articular mejor los resultados de las investigaciones teóricas y prácticas.

La clasificación trasciende el aspecto utilitario, para dar lugar al aspecto epistemológico, referido a la necesidad de que la razón, el *λόγος*, llegue hasta las últimas expresiones de los conocimientos existentes, hasta los deslindes de las aprehensiones cognitivas a fin de determinar la extensión más apropiada de los conocimientos científicos (Saldivia, 2009), como así también de profundizar el saber. Esto es, de un tipo de saber que identifica, describe, explica y predice los hechos del mundo, y que al mismo tiempo participa de una coherencia lógica interna, de una notoria sistematicidad, que persiga la búsqueda de la objetividad, y que pueda comunicar sus resultados. (Díaz, 2010)

Este esquema explicativo, de alguna manera, pretende brindar herramientas, desde un estadio anterior, mediante el cual ofrece condiciones de posibilidad, para el logro de una finalidad ajustada al siguiente estadio, en adhesión a la idea de la epistemología genética. Teniendo presente estas nociones, cabe repensar sobre la situación particular que se presenta en la Criminalística, puesto que, por un lado, se nutre de las ciencias físicas y de la química, entonces ¿sería posible considerarla como una ciencia biológica? ¿o correspondería atender a sus finalidades y entenderla como una ciencia psicosocial? Lo cierto es que resulta necesaria la reflexión respecto de la retroalimentación y ubicación de los temas que componen la Criminalística.

Rescataremos para ello, una de las tradiciones que hasta hoy día se mantiene, y guarda estrecha semejanza con posturas epistemológicas vigentes, para distinguir las ciencias naturales de las sociales, la que se funda en una explicación teleológica o finalista. Así autores como Droysen, plantearon la dicotomía metodológica entre explicación y comprensión, ya que el objetivo de las ciencias naturales consiste en explicar los fenómenos, en tanto el propósito de las sociales era el de comprenderlos. (Parra, 1997)

Para Habermas, las ciencias empírico – analíticas tienden al control y la explotación técnica del saber. El conocimiento para dichas ciencias se fundamenta en la explicación, en tanto proporcionan la base para el control del medio. Las explicaciones se efectúan a través

de la deducción, a partir de enunciados hipotéticos posibles de verificarse empíricamente mediante la observación. La predicción ocupa un lugar preponderante, puesto que permite anticipar cómo será el ambiente futuro en base a la experiencia respecto de su forma actual. (Habermas, 1988)

La reputación lograda por las ciencias naturales a comienzos del siglo XIX se ve afianzada a medida que cobra relevancia el trabajo experimental y empírico, jerarquizando el conocimiento alcanzado por ellas. El término ciencia se asimila de manera directa con la ciencia natural, situación que no se verificó con las ciencias sociales. Ello influyó en el surgimiento del isomorfismo entre leyes económicas, sociales, históricas, con las leyes de la naturaleza. La objetividad buscada en las ciencias sociales se erigía como criterio supremo de verdad, en el marco de un único nivel de realidad existente. (Morin, 1996)

Las ciencias histórico- hermenéuticas o sociales buscan comprender el medio para que el sujeto pueda interactuar con él, no para manipularlo o controlarlo. Habermas (1988) entiende que estas ciencias logran sus conocimientos basados en otro marco metodológico. “Aquí el sentido de la validez de los enunciados no se constituye en el sistema de referencia de la disposición técnica. Los niveles del lenguaje formalizado y de la experiencia objetiva todavía no se han escindido; pues ni las teorías están construidas deductivamente, ni las experiencias se organizan de cara al éxito de operaciones.” (Mardones, 2001, p. 370). De esta manera, el investigador busca la comprensión del sentido, así se abre paso a los hechos, y logra la verificación sistemática de las hipótesis.

Establece Dilthey (1980), que la facultad de comprensión que actúa en las ciencias del espíritu es el hombre entero; los resultados en ellas no proceden de la mera fuerza de la inteligencia, sino de una potencia de la vida personal, desde una perspectiva de la autoconcepción.

Las regularidades que se puede construir en el ámbito de la sociedad son muy inferiores en número y precisión formal a las leyes formuladas acerca de la naturaleza.

Para Herrera, el criterio de validez de las ciencias sociales no reside en los métodos, pero los métodos pueden ser herramientas que ayuden a la indagación de una cultura o un texto (Herrera, 2009)

La noción de ciencias sociales plantea una amplitud tal que ha generado divergencias entre las distintas escuelas de pensamiento. A su vez, junto al término de ciencias sociales, han aparecido otros empleados como equivalentes, tales como ciencias humanas, ciencias del hombre, ciencias culturales. (González Hernández, 1980).

Para algunos autores la distinción, por ejemplo, entre ciencias sociales y ciencias humanas es más o menos arbitraria y resulta redundante, pues la expresión "sociales" nos adelanta que se ocupa del hombre y, lógicamente, si son humanas en principio, son automáticamente "sociales"; por ello, el criterio de distinción entre ciencias sociales y humanas sería solamente de orden práctico (Llopis y Carral, 1982).

Para Piaget (1982) no es viable la distinción de naturaleza entre ciencias sociales y las llamadas ciencias humanas, puesto que los fenómenos sociales dependen de todos los caracteres del hombre, en los que quedan comprendidos los procesos psicofisiológicos, y que, recíprocamente, las ciencias humanas son todas ellas sociales en alguno de sus aspectos.

Algunos autores, establecen la división de los estudios relativos al hombre y su mundo en humanidades y la correspondiente a las ciencias sociales, las que comparten un común material de experiencias, puesto que ambas operan sobre la base de las mismas realidades. Sin embargo, una y otra abordan ese material común desde perspectivas diferentes. Desde las humanidades se hace foco en los contenidos de la cultura, los logros, obras, etc. que el hombre ha conseguido producir a lo largo de la historia. Por su parte, las ciencias sociales tienen como objeto de estudio a la organización colectiva, dan cuenta de las estructuras sociológicas en las cuales se encuentran inmersas, merced a las cuales se verifica el proceso de creación cultural y de autoformación. (Ayala, 1988)

Las estructuras sociológicas resultan creaciones del hombre, que pertenecen de igual modo al mundo de la cultura, por tanto, lo sociológico se vincula íntimamente a lo cultural. Las Ciencias Sociales, se abocan principalmente a todo lo inherente a la organización de la convivencia humana.

Una definición que a nuestro criterio resulta bastante completa procede de la National Science Foundation, y es recogida por Gross y otros, establece que, "las ciencias sociales son disciplinas intelectuales que estudian al hombre como ser social por medio del método científico. Es su enfoque hacia el hombre como miembro de la sociedad y sobre los grupos y

las sociedades que forma, lo que distingue las ciencias sociales de las ciencias físicas y biológicas" (Gross y otros, 1983, p.86)

Duveger (1981) plantea que las ciencias de los fenómenos sociales presentan los siguientes caracteres:

1. El carácter colectivo, puesto que son hechos comunes a varios individuos. Las acciones colectivas son pensadas y realizadas por los hombres. Esto plantea una disyuntiva, que da lugar a dos tendencias opuestas: la primera acentúa el carácter colectivo y considera a los grupos como realidades propias y distintas de los individuos que las componen; la segunda, por el contrario, insiste en el hecho de que son éstos los que piensan y actúan, y reduce lo colectivo a lo interindividual.

2. Carácter objetivo de los fenómenos sociales. Algunos fenómenos sociales, existen fuera de las conciencias, y se presentan como objetivos. Sin embargo, otros responden a representaciones colectivas, como los estudios de la opinión pública, creencias políticas y religiosas, etc, cuya existencia se enmarca en las conciencias, en cuyo caso no se ha logrado suprimir totalmente la subjetividad del observador.

3. Carácter general relativo, los acontecimientos históricos son singulares, aunque pueden resultar ser objeto de cotejos y comparaciones que introducen, en la singularidad, un cierto carácter general.

4. Carácter positivo La ciencia estudia lo que es, no lo que debe ser. Los fenómenos sociales entrañan en mayor o menor grado valores, los que pueden ser de forma positiva, considerándolos como hechos. Ejemplo de ello constituyen las concepciones sobre el bien y el mal, lo justo y lo injusto, etc, que conforman hechos positivos en tanto expresan las creencias del grupo, y el observador no adopta frente a ellos una postura determinada.

Si bien es cierto que la variedad de clasificaciones de las Ciencias Sociales se presenta de modo muy artificial, resulta interesante rescatar algunas configuraciones que responden a un horizonte cultural e intelectual y constituyen lineamientos para una adecuada comprensión de los hechos, fenómenos y eventos sociales.

Duverger (1981) distingue entre ciencias sociales particulares y ciencias sociales globales. Las primeras estudian un determinado aspecto particular de los grupos sociales y las segundas el conjunto de los aspectos de uno o varios grupos.

Piaget proporciona una clasificación de las ciencias sociales que presenta las ventajas de organizar el conocimiento y de incluir una serie de disciplinas relativamente recientes. (Paoli Bolio, 1984)

Respecto de las ciencias sociales en particular, Piaget (1981) ofrece una ordenación cabal: “Ciencias de leyes: sociología, antropología cultural, psicología, economía política y econometría, demografía, lingüística, cibernética, lógica simbólica y epistemología del pensamiento científico, pedagogía experimental. Disciplinas históricas: Historia, filología, crítica literaria, etc. Disciplinas jurídicas: Filosofía del derecho, historia del derecho, derecho comparado, etc. Disciplinas filosóficas: Moral, metafísica, teoría del conocimiento, etc...” (p.160). Si bien Piaget considera que el grupo de disciplinas filosóficas resulta de difícil clasificación, existe acuerdo respecto de que la filosofía se propone alcanzar una coordinación general de los valores humanos.

Considera ciencias nomotéticas aquellas disciplinas que intentan establecer leyes, a lo que se le suman el empleo de métodos de experimentación y la tendencia a que las investigaciones se basen sobre pocas variables a la vez (Piaget, 1982).

Las ciencias históricas tienen por objeto reconstruir y comprender las manifestaciones de la vida social a través del tiempo. Desde la historia, se comprende todo aquello que resulta relevante para la vida colectiva, con un alcance a hechos aislados como en sus interdependencias.

Para Piaget (1982) las “ciencias jurídicas” ocupan una posición muy diferente porque el “derecho constituye un sistema de normas”. En lo que toca a las disciplinas “filosóficas”, recalca la dificultad de su clasificación “debido a que en los autores que se dedican a ellas reina cierto desacuerdo respecto al alcance, la extensión e incluso la unidad de las ramas que conviene reunir bajo este término” (p. 51). Las disciplinas jurídicas constituyen, de esta manera, un mundo aparte, dominado por los problemas de normas, la ley, en el sentido jurídico del término, constituye un sistema de obligaciones y atribuciones.

Piaget hace su esfuerzo para mostrar las relaciones que existen entre las disciplinas, particularmente a través del valor que tienen los caracteres nomotéticos para el conocimiento humano, en una mirada retrospectiva pueden encontrarse cinco caracteres que han elevado a estas disciplinas del estado precientífico al ideal de las disciplinas nomotéticas. Los caracteres son los siguientes: la tendencia a comparar, la tendencia histórica o genética, el uso de modelos ofrecidos por las ciencias de la naturaleza, la tendencia a la delimitación de problemas y la elección de los métodos.

Piaget (1982) plantea la primacía de las disciplinas deductivas sobre las experimentales, en base a tres razones de importancia: el espíritu tiende a percibir intuitivamente lo real y a deducir, pero no a experimentar, puesto que la experimentación no es una construcción libre o directa de la inteligencia, que entraña una sumisión a instancias exteriores que exigen una adaptación mucho mayor; las operaciones deductivas son más simples y, por último, la lectura de la experiencia supone una acción sobre lo real ya que implica una estructuración lógica o matemática.

En el orden del progreso de las ciencias como en el de la precedencia deductiva sobre la experimentación, surge el gran problema epistemológico de las ciencias humanas, consistente en que las ciencias humanas dependen del hombre como sujeto y como objeto de su propio conocimiento. Las dificultades con las que se enfrentan las ciencias humanas se concretan en torno al método y establece que, dadas las características propias de la sociología, la economía política, la lingüística y la demografía, la experimentación sólo puede ser reemplazada por la observación sistemática que haga uso de las variaciones de hecho merced a un análisis funcional. (Piaget, 1982)

Piaget (1982) considera que la mayor dificultad se presenta en la precisión que puede alcanzarse en las ciencias del hombre, en cuanto a que los hechos observados se presentan como únicos, y se pierde la riqueza y movilidad propios de la aplicación del número a los datos continuos o discontinuos, útiles para la comparación.

Este autor advierte la existencia de otro obstáculo fundamental en el desarrollo de las ciencias humanas: “El hombre de ciencia no es solamente un sabio, sino que al mismo tiempo es siempre un hombre que adopta alguna actividad filosófica o ideológica”. Menciona la importancia alcanzada por el empirismo, con una de sus derivaciones actuales, el empirismo

o positivismo lógico, las filosofías dialécticas con su marcada influencia en las ideologías de la sociología y de la economía y, en general, en las disciplinas con una dimensión histórica. Todo ello presenta un correlato en la problemática de las relaciones entre las ciencias del hombre y las de la naturaleza. (Piaget, 1982)

Una nota característica que presenta el conocimiento científico es la especificidad o reductibilidad de los fenómenos abordados en las diversas ciencias, ello sirve de base para la determinación del carácter interdisciplinario del saber. Sin embargo, advierte respecto del aislamiento que conlleva la formación de escuelas dentro de las diversas disciplinas, con la consiguiente reducción de la eficacia en la aplicación de lo característico a situaciones fácticas. (Piaget, 1982)

El sistema de las ciencias se presenta como una imagen circular o “en espiral”, con una retroalimentación que se verifica a través de la reflexión filosófica y epistemológica de los problemas que afrontan las ciencias cuando tratan de las estructuras, funciones y significaciones propias, o de las reglas, valores y signos, que en sus mecanismos de funcionamiento se revelan como estructuras y normas, develando los problemas interdisciplinarios, a) comparación de estructuras acorde con sus dominios de aplicación; b) filiación de las estructuras y c) naturaleza de las estructuras en tanto constituyen modelos al servicio de los teóricos o como estructuras de los objetos de estudio. (Piaget, 1982)

Es importante destacar que, una norma se distingue por la obligatoriedad de las relaciones generales perseguidas por las ciencias nomotéticas, con la denominación de “leyes”. La norma pretende prescribir un cierto número de atribuciones y de obligaciones que son válidas a pesar de que el sujeto las infrinja o no las utilice. La delimitación entre las ciencias jurídicas y las demás no es perfecta. Un ejemplo de ello lo encontramos en la Historia del derecho, cuya razón de ser es la historia de las instituciones jurídicas, por tanto, no se erige como disciplina normativa, sino más bien responde a un análisis de realidades que han sido admitidas como normas por las sociedades en estudio, por ende, son considerados por el historiador del derecho, como hechos históricos simplemente.

Entendemos que esta dualidad de perspectivas entre lo que es norma para el sujeto y lo que es hecho para el observador, se encuentra de manera más palmaria en la Sociología

Jurídica, destinada a analizar los hechos sociales relacionados con la constitución y el funcionamiento de las normas.

Retomando la clasificación de Piaget nos permite reflexionar respecto de la pertinencia de la disciplina que nos aboca y la posibilidad de enmarcarla en las ciencias sociales, en orden a las finalidades que presenta y sus ámbitos de aplicación. ¿Podría considerarse a la Documentología como una disciplina nomotética? ¿Se rige su accionar por prescripciones disciplinares y/o jurídicas?

Aspectos disciplinares de la Criminalística y la Documentología

Dado que la Documentología se halla integrada a la Criminalística, consideramos necesario realizar una breve revisión respecto de ciertas construcciones de la misma.

La Criminalística surge a partir de la necesidad de otorgar garantías en tanto la averiguación de la verdad de hecho, desde el punto de vista del Derecho. La denominación es enunciada por primera vez en el año 1894, por el Juez de Instrucción austríaco Hans Gross, quien tomó el desafío de sistematizar los conocimientos vinculados con la investigación del delito, existentes hasta ese momento, plasmándolos en el libro *“Handbuch Für Untersuchungsrichter Als System Der Kriminalistik”* (“El manual del Juez de Instrucción como sistema de Criminalística”)². La recopilación logró reunir los procedimientos y técnicas hasta ese momento dispersos en un libro que fue traducido al castellano. (Juan, 2004)

Estos conocimientos alcanzan una rápida expansión a lo largo de Europa. En Latinoamérica, durante su aplicación y uso se construyen diversas denominaciones para hacer referencia a este campo del conocimiento particular, tales como “Técnica Policial”, “Investigación Criminal”, “Ciencia de la Policía Judicial”, “Policía Judicial Científica” y “Policía Científica”. Las causas de esta múltiple denominación pueden encontrarse en la historia.

² Etimológicamente, el término Criminalística proviene del latín *criminis*, que en nuestro idioma significa “crimen”.

El recorrido histórico se ubica en tiempo y espacio, en la Europa de principios del siglo XIX. En mayo de 1809, con la promesa de amnistía, Jean Baptiste Vidocq un reconocido delincuente que se encontraba purgando condena, ofreció su colaboración a la policía de París como infiltrado. Es de esta manera que comienza a prestar una serie de servicios entre los que se cuenta la creación de la *Brigade de Sûreté* ('Brigada de Seguridad'), una unidad de la policía que más tarde se convirtió en la *Sûreté Nationale* ('Seguridad Nacional'). Asimismo, se le atribuye una serie de avances en el campo de la investigación criminal, entre ellos introduce estudios de índole balística, el registro y creación de expedientes con las pesquisas de los casos, la utilización de moldes para recoger huellas de la escena del crimen. Además, las técnicas antropométricas por él empleadas lograron gran repercusión en ese momento histórico. (Juan, 2004)

A mediados del siglo XIX, gracias al aporte de estos prestigiosos científicos de varias disciplinas que realizan la aplicación de diversas técnicas a la investigación criminal, la Criminalística logra constituirse como disciplina independiente. Con el tiempo, sus aportes lograron fortalecer la administración de justicia. En la actualidad con la contribución de la Criminalística se ha afianzado la prevención de los ilícitos.

En este sentido, al tratar la evolución de la investigación científica del delito, Héctor Juan (2004), toma el aporte de Bernardo de Quiróz, y designa a este momento histórico como "etapa equívoca", puesto que, si bien muchos de los métodos y conocimientos de los que se valió la Policía al trabajar en forma conjunta con delincuentes tuvieron efectividad en cuanto a la merma de los índices delictivos, este vínculo tan estrecho generó desconfianza en la institución por parte de los ciudadanos.

Con la incorporación de diversos estudios aportados, en principio, desde el campo de la Medicina Legal, se dio inicio al estudio de la evidencia física y con ello la necesidad de delimitar el objeto y el método inherentes a la Criminalística. Paulatinamente se comienzan a delimitar los alcances y fronteras de su campo, mediante la resolución de hechos delictivos. Durante este período se manifestaron tensiones con la Medicina Legal y la Criminología, los que motivó la definición del objeto de estudio, principios, finalidades y método de la Criminalística para determinar su autonomía e identidad. (Juan, 2004)

Entre las definiciones más difundidas de Criminalística encontramos la de Moreno González (2009), quien establece que: “Criminalística es la disciplina que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales en el examen del material sensible significativo relacionado con un presunto hecho delictuoso, con el fin de determinar, en auxilio de los órganos encargados de administrar justicia su existencia, o bien reconstruirlo, o bien señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo”. (p. 344)

Existe en la bibliografía de referencia un rescate de la contribución de las ciencias naturales, como parte de una construcción que le es propia a la Criminalística. Ejemplo de ello encontramos en la concepción aportada por Héctor Juan (2004), “Estas ciencias de la naturaleza le otorgan a la Criminalística el marco de referencia y una jerarquía que indudablemente la prestigian y robustecen científicamente, porque no acude a resultados pragmáticos ni a improvisaciones o reflexiones aleatorias, como tampoco a pretextos, argucias o falacia alguna”. (p. 39)

En cuanto a su trascendencia, podríamos entender junto con los demás doctrinarios que el fundamento de la Criminalística no es otro que el de contribuir con la Justicia. Por tanto, la averiguación de la verdad de cómo ocurrieron los hechos, constituiría el eje de toda investigación para el criminalista. En su accionar, debe un estricto acatamiento de la norma, a fin de que cada procedimiento que realice, pueda ser válidamente incorporado al proceso.

Así, por ejemplo, para algunos autores, la investigación criminal tiende a consolidar la fuerza probatoria de los elementos, rastros e indicios hallados en el lugar del hecho, e incorporarlos válidamente al proceso judicial. Esto nos compele a cumplir un propósito claro y específico de toda investigación criminalística de la escena, el de aportar al proceso judicial una prueba legal y objetiva relevante al caso investigado (Torales, 2012).

A nuestro entender, la gran mayoría de la literatura criminalística presenta la temática planteada con un enfoque parcial, el que consideramos insuficiente. Abordar esta cuestión de manera crítica resulta necesaria y urgente, tal como lo expresa Héctor Juan (2004) muchos autores no arriesgan otra opinión, probablemente por el temor de equivocarse o por falta de conocimiento epistemológico, y no expresan con claridad su verdadera naturaleza. Tampoco

mencionan la evolución y el progreso científico conseguido por la Criminalística en estos últimos tiempos.

Los textos se agotan con la descripción del tratamiento de indicios, carentes de todo aporte epistemológico y metodológico que los justifique, por lo que indagar acerca de la naturaleza, metodología y finalidades propias de la Criminalística, nos aproxima a la construcción del sustento teórico que dé fundamento a las situaciones específicas de la *praxis* profesional del criminalista.

Consideramos necesario acercarnos desde una exposición racional a la construcción teórica de la Criminalística, en la cual puedan tener lugar tanto el trabajo científico como la discusión. Para ello, retomaremos algunas cuestiones presentadas por Khun (2004), en su obra “La estructura de las revoluciones científicas”, que nos permitan exponer el posible cambio de paradigma en la Criminalística, centrándonos aquí, desde la perspectiva de las finalidades de la misma.

Para Héctor Juan, la Criminalística contemporánea ha extendido su radio de acción. Su origen parte de la necesidad de aportar a la producción de la prueba científica en el Proceso Penal, dado que la competencia actualmente resulta mucho más amplia dentro del considerable campo del Derecho Público y Privado. Manifiesta una evidente independencia en la aplicación de los conocimientos sobre otro terreno, además del estrictamente jurídico y que está reservado para la práctica profesional realizada en el sector privado (Juan, 2004)

Cabe pensar si la Criminalística, además de su aporte al ámbito de la justicia, haya ampliado el marco de los espacios de práctica profesional, contribuyendo en la dilucidación de cuestiones conflictivas que no son sometidas a los estrados judiciales, y que alcanzan una resolución por vía extrajudicial, como así también en la construcción de conocimientos que coadyuvan en el afianzamiento de la seguridad.

La definición de los aspectos fundamentales del estudio de los indicios, con el tiempo dio lugar a la necesidad de la formación académica de expertos. Así, en la Argentina, a partir de la década del 70`, las primeras personas que ocuparon las aulas universitarias procedían, en general, de fuerzas de seguridad, lo que implicaba una aproximación a la realidad, situaciones y fenómenos propios del campo de la Criminalística. De esta manera, se producía

una interacción e integración entre la experiencia laboral y los conocimientos teóricos impartidos en las diferentes materias. (Juan, 2004)

Esta realidad fue mutando y, paulatinamente las aulas fueron pobladas por estudiantes con espíritu inquieto, pero sin proximidad fáctica a hechos criminales, lo que trajo aparejada una mirada renovada. Todo ello constituyó parte del proceso mediante el cual el conocimiento propio del campo se fuera constituyendo socialmente como realidad, la que se construye socialmente, y se legitima merced a la aceptación de los integrantes de la comunidad científica.

Aquí, cobra inusitada importancia la perspectiva aportada por Kuhn (2004), en cuanto a que la ciencia no se desarrolla mediante la acumulación de descubrimientos e inventos individuales, sino gracias a una acción colectiva llevada a cabo por las comunidades científicas en base a creencias, métodos, conceptos y valores compartidos, a cuyo conjunto denominó paradigmas.

Ahora bien, nos parece necesario rescatar que la ciencia moderna en sus orígenes estuvo ordenada desde la concepción de la razón, desde el saber especulativo que proponía la correspondencia entre la representación y la realidad para alcanzar la verdad. En la actualidad, la visión que tenemos de la ciencia, como modo de aprehensión o captación de la realidad, se encuentra más ligada a la concepción de acción. Por ello, esta concepción ha sido ampliada, para entenderla como un sistema de acción, atravesado por fuerzas políticas, sociales, culturales y económicas, destinado a transformar la realidad. (Rescher, 1999)

Otro componente de la cultura moderna que cala hondamente en la existencia de los integrantes de nuestra sociedad es la tecnología, que sirve de nexo entre la ciencia y la vida cotidiana. Esto tiene su correlato en la Criminalística y en particular en la Documentología, cuyo campo presenta una creciente complejidad, producto, entre otros factores, de la ampliación del cúmulo de delitos relacionados con la labor del documentólogo y a su vez, de la accesibilidad a los dispositivos tecnológicos como medios para materializar estos delitos.

A medida que la Criminalística fortalecía su identidad, la Documentología se encontraba en un proceso similar, en condiciones específicas. Durante la práctica se fueron configurando distintas definiciones, considerando su objeto de estudio y formas de estudiarlo. Así, José del Picchia (h) refiere como denominaciones sinónimas a la

Documentoscopia y a la Documentología, exponiendo que “Es la disciplina relativa a la aplicación práctica y metódica de los conocimientos científicos, objetivando verificar la autenticidad o determinar la autoría de los documentos” (Del Picchia, 1993, p. 39).

Es menester considerar que los documentos de que se vale el documentólogo son de tipo material, en el sentido de que tienen existencia física. Un documento es todo conocimiento fijado materialmente sobre un soporte y susceptible de ser percibido por los sentidos o como instrumento irremplazable para transmitir los conocimientos, las ideas y dar cuenta de los hechos. (Urcia Bernabé, 2009)

Para la UNESCO, un documento es “aquello que consigna algo con un propósito intelectual deliberado”.³ Un documento consta de dos componentes: el contenido informativo y el elemento en el que se consigna. Ambos pueden presentar una gran variedad de formas y ser igualmente importantes en cuanto a los datos que contienen. Esta perspectiva deja palmaria la noción de que el documento es producto de la actividad del hombre, enmarcado por reglas sociales y, de acuerdo con sus diferentes finalidades, alcanza una relevancia diversa en el mundo jurídico.

El experto puede dar dictamen sobre producciones manuscritas, sean textos o firmas, documentos impresos, instrumentos con medidas de seguridad, etc. Para esto puede requerir el análisis, por un lado, del papel soporte, de los elementos escritores, respecto del tipo empleado y la tinta, de las impresiones y de los tipos de elementos de seguridad utilizados, mediante el auxilio de instrumental óptico y con el aporte de la química. (Velázquez Posada, 2004)

Cuando corresponda el estudio para la determinación del autor del texto o firma, los límites son poco precisos. En principio, porque el grafismo⁴, puede ser estudiado desde diversas disciplinas, aunque éstas presentan distintas finalidades respecto de la Documentología, cuyo objeto de estudio lo constituye el documento moderno, visto de manera integral.

³ <http://www.unesco.org/new/es/santiago/communication-information/memory-of-the-world-programme-preservation-of-documentary-heritage/what-is-documentary-heritage/> Fecha de consulta 25/10/2017

⁴Grafismo: según la Real Academia Española, es cada una de las particularidades de la letra de una persona, o el conjunto de todas ellas.

Así nos encontramos con la grafotecnia, entendida como la ciencia general del grafismo, la que a su vez comprende diversas ramas, entre las cuales están la grafología, que es la disciplina que estudia las particularidades de la escritura de una persona, a fin de la determinación de los aspectos psicológicos del autor del escrito. El estado físico del autor se establece mediante el análisis del grafismo, y corresponde a la grafofisiología. (Del Val Latierro, 1963)

Por su parte, la grafonomía se ocupa de clasificar y denominar el grafismo y sus partes, con arreglo a sus constantes predominantes. En tanto la determinación de la autenticidad de un documento, puede ser estudiada por la Diplomática si fuere un documento antiguo, o por la grafocrítica si se tratase de un documento moderno. (Del Val Latierro, 1963)

Dentro de la grafotecnia también pueden ser estudiadas otras ramas, que se distinguen, en este caso, por la forma del grafismo, ellas son, la caligrafía o escritura bella, la paleografía que refiere al estudio de la escritura antigua, la taquigrafía o estenografía inherente a la escritura rápida y la criptografía o escritura en clave.

Por otra parte, mencionamos que además de las expresiones expuestas, también tuvo una pretendida importancia la grafometría, la que se basa en la medición de la escritura, haciendo uso de la matemática, en especial de la trigonometría. Con ello se procuraba aportar mayor objetividad al estudio del grafismo, al realizar la medición de la extensión de las líneas, planos, figuras y curvas empleadas en la escritura. Sin embargo, las conclusiones a las que se arribaban no eran del todo categóricas, puesto que quedan relegados otros aspectos del grafismo, como el inherente al gesto gráfico⁵, que escapan más fácilmente al falsario⁶.

Para el estudio del grafismo obrante en documentos modernos, resulta relevante rescatar las consideraciones de Del Val Latierro (1963), quien expone que la Grafotecnia es una ciencia experimental, sujeta a errores interpretativos humanos, sean éstos por desconocimiento del tema o por deficiencia de las cualidades interpretativas del que se sirve

⁵Gesto gráfico, son todos los movimientos particularmente ligados al hábito y al subconsciente, y que por eso mismo suelen ser difíciles de captar. Éstos son repetitivos y constantes. (Del Val Latierro, 1963)

⁶Falsario, este término es acuñado en la Documentología al referir a la persona que interviene en la elaboración de un documento falso, sea esta falsificación ideológica, es decir, respecto de su contenido, o material.

de ellas. A todo ello se suma a que durante el proceso de elaboración de la escritura se cuelean aspectos psicológicos y fisiológicos del autor, los que presentan una intrincada complejidad.

El gesto gráfico es el conjunto de particularidades presentes en la escritura, propias de cada persona, que conforma parte de los elementos invisibles del grafismo. Para Guzmán (1994), son características personales que cada escritor introduce en cualquier manifestación escrituraria durante la elaboración de su automatismo, dicho de otra manera, es el estado de automatización individual considerado en su resultante gráfica.

Del Val Latierro (1963) lo define como “una serie de actos o movimientos no sólo específicos y, por tanto, sumamente selectivos, sino que también escapan a la acción vigilante de la conciencia por lo que resultan mucho más valiosos en la discriminación de personalidad” (p. 47). Es una serie de actos o movimientos específicos y sumamente selectivos que poseen la característica de ser constantes y repetitivos, que perduran en el tiempo, que pueden manifestarse de forma implícita o explícita.

Tal lo expuesto en los párrafos anteriores, el documento puede ser interpelado desde distintos aspectos y, demanda para ello, el uso de técnicas propias y otras provenientes de las ciencias naturales. El análisis se verifica de manera integral y, las conclusiones son expuestas en un informe pericial que se incorpora como medio de prueba al proceso judicial. Surge así, de manera clara, la pluralidad de aspectos y el entramado que trae aparejado el estudio del documento. Este entramado que configura el abordaje del objeto de la Documentología y su inserción en distintos espacios de práctica, muestran una realidad diversa en la que se hace necesario el desagregado de sus componentes para poder advertir de forma más completa y profunda la estructura del dato.

La complejidad de la construcción del dato en Documentología requiere la referencia sucinta a la estructura y dinámica del mismo, propuesto por Samaja (2004). En el Capítulo III del Libro *Epistemología y Metodología* presenta una extensa crítica y el desarrollo de una propuesta superadora al enfoque de Galtung. Sintetiza en tres grandes tesis: a. La matriz de datos es una estructura de carácter universal identificable en todo tipo de datos, no sólo en los datos provenientes de la investigación sociológica (como lo postulaba Galtung). b. La matriz de datos como estructura invariante, reconoce cuatro elementos (unidad de análisis, variable y valor, propuestos por Galtung). Samaja incorpora el cuarto, el “indicador” que

permite distinguir los aspectos operacionables de las definiciones teóricas a los que ellos se refieren, expresados como variables. c. Postula que todo dato implica un proceso constructivo por referencia a niveles sub-unitarios que se utilizan como rasgos o aspectos de los niveles de anclaje, a partir de los cuales se infieren los valores correspondientes al nivel de anclaje; al tiempo que participa como parte componentes de contextos o niveles supra-unitarios.

Los contextos de la actividad tecnocientífica en la Documentología

Los aspectos cognoscitivos de una disciplina no resultan suficientes para develar las cuestiones epistemológicas que la definen. Para dar cuenta de ello, Echeverría (1995), plantea que la actividad científica presenta cuatro contextos. Este autor, toma la concepción elaborada por Reichenbach (1938), respecto del contexto de descubrimiento y el de justificación, que significara un aporte sumamente relevante para el desarrollo de la filosofía de la ciencia en el siglo XX.

Echeverría (1995) establece que éstos resultan insuficientes para abarcar la complejidad de la actividad tecnocientífica. Es por ello que presenta una propuesta alternativa de cuatro contextos para la ciencia: educación, innovación, evaluación y aplicación. El contexto de educación, comprende la enseñanza y difusión de la ciencia, puesto que, desde la perspectiva de este autor, no hay intelección sin aprendizaje previo. En el contexto de innovación, se engloban dos aspectos de la investigación científica, los descubrimientos y las invenciones. Desde el contexto de evaluación se propicia la valoración de actividad tecnicocientífica, en sus diversas fases. Por último, el contexto de aplicación, implica la puesta en práctica de las construcciones teóricas a las situaciones profesionales.

Colegimos con Echeverría (1995) en que la ciencia es una *actividad*, y que los estudios sobre la ciencia no pueden restringirse únicamente a los aspectos cognoscitivos de la actividad científica, sino que conlleva la participación de historiadores, sociólogos, antropólogos, psicólogos, filósofos y otros profesionales.

Para el presente trabajo nos centraremos en dos de los contextos expuestos por el autor de referencia, el de educación y el de aplicación. Esta decisión surge a partir de considerar las peculiaridades de la Documentología, puesto que, si bien encontramos atisbos

de innovación y evaluación, los contextos de educación y de aplicación han calado hondamente en la construcción de la misma; manteniendo este esquema su vigencia en la actualidad.

Para este autor, la enseñanza de la ciencia constituye la piedra de toque de la actividad científica. En ella se incluyen dos acciones recíprocas, la enseñanza y el aprendizaje de sistemas conceptuales, lingüísticos y los inherentes a las representaciones e imágenes científicas, notaciones, técnicas operatorias y manejo de instrumentos.

Como la enseñanza de la ciencia se halla socialmente regulada, el contenido de lo que se debe enseñar se fija de manera previa y se plasma en el plan de estudios o currículum. Así se delimitan los conocimientos y habilidades básicas requeridas respecto al perfil del egresado. Este contexto es el ámbito por excelencia para la ciencia normal kuhniana. (Echeverría, 1995). Por lo tanto, resulta pertinente considerar las nociones de plan de estudios y perfil profesional.

El plan de estudios constituye un conjunto de objetivos de aprendizaje operacionalizados, asociados convenientemente en unidades funcionales y estructuradas, que propician en los estudiantes un nivel de dominio de una profesión, los que normativizan eficientemente las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realizan bajo la dirección de las instituciones educativas y permiten la evaluación de todo el proceso de enseñanza. (Glazman e Ibarrola, 1978).

Es la síntesis instrumental por medio de la cual se conciben, diseñan, seleccionan y organizan, todos los aspectos de una profesión que se consideran social y culturalmente valiosos y profesionalmente eficientes, tendientes al proceso de enseñanza – aprendizaje.

La premisa aprender para la vida, o formar para la vida, ha guiado a la educación desde una perspectiva teleológica. Sin embargo, autores como Díaz Barriga, exponen que: “La idea de preparar para la vida se expresa de manera contradictoria en las políticas educativas: por una parte, se declara que los planes de estudio responden a una visión del aprendizaje como un proceso, y por la otra se miden sólo productos a través de los exámenes...” (Díaz Barriga, 2014, p. 143)

Por su parte, entendemos siguiendo a Mora y Herrera (1998), que el perfil académico profesional consiste en la caracterización académica y personal del tipo de profesional que pretende formar la institución educativa, para que responda a las necesidades y expectativas de cambio social, político, cultural, científico, tecnológico y laboral.

Surge de las nociones expuestas, que desde el momento en que se concibe el diseño del plan de estudios, corresponde considerar el perfil de profesional que se pretende formar.

Las instituciones formativas normativizan con palmaria intencionalidad, discrecionalidad y direccionamiento las pautas, criterios y temáticas de investigación. Probablemente porque comparten supuestos y la concepción de qué es ciencia, desconociendo la legitimidad y validez de otras maneras de hacer ciencia. Es así que, reproducen las prácticas investigativas, mediante sus estructuras, procesos educativos y paradigmas ideológicos que los sustentan (Sirvent, 2005), evidenciando sus perspectivas sobre el rol de la Universidad.

En este sentido, en la Conferencia Mundial de Educación Superior, desarrollada por la Unesco, en Paris en el año 2009, se expresó que: "Las instituciones de educación superior deben brindar a los estudiantes la posibilidad de desarrollar plenamente sus propias capacidades con sentido de responsabilidad social, educándolos para que tengan una participación activa en la sociedad democrática y promuevan los cambios que propiciarán la igualdad y la justicia", (Conferencia Mundial de Educación Superior, UNESCO, 2009) especialmente si se considera que la universidad es el eslabón entre las demandas de la sociedad y el conocimiento disponible.

Entendemos que el conocimiento socialmente útil es sólo aquel que se difunde, se comparte, traspasa las paredes de las instituciones (academias, colegios profesionales, etc) y llega los ciudadanos, sea para mejorar su calidad de vida, resolver conflictos, o contribuir con la justicia.

La utilidad debe distinguirse del proceso de utilización efectiva y eficaz de un conocimiento para determinados fines. El proceso de construcción del significado de utilidad de un determinado conocimiento es sólo analíticamente discernible del proceso de uso del conocimiento. Es analíticamente discernible en el sentido de que, aun formando parte de un

mismo complejo de interacción con el uso del conocimiento, se refiere a un plano específico que consiste en la justificación social del objeto (Vaccarezza y Zabala, 2002).

Durante el proceso de formación del futuro profesional, son los docentes quienes evalúan las competencias en el manejo de esos sistemas sígnicos y operatorios. Estos agentes dilucidan la competencia y aptitud del estudiante, a la vez que propician en él la normalización de las representaciones mentales de las teorías. Dichas representaciones comprenden desde esquemas lingüísticos, el conocimiento e internalización de teorías, técnicas de escritura, observación, medición, cálculo y experimentación. (Echeverría, 1995)

En este punto, cobra relevancia la consideración de los tipos de conocimientos que involucran el campo del documentólogo, los que se encuentran más bien ligados con la noción de acción. Esas acciones técnicas, traen aparejados dos tipos de conocimiento, que pueden operar en dos niveles. El representacional “know that”, saber qué, el que implica un conocimiento racional referido a qué cosas hay o cómo son las cosas que hay. Cuando refiera al nivel explícito, se representan mediante descripciones, enunciados descriptivos y enunciados de leyes científicas, teorías, etc. (Quintanilla, 1991)

Cuando nos encontramos al nivel implícito o tácito, respecto de cómo son las cosas “Know How”, se ponen en juego las habilidades perceptivas o la capacidad de entender sin necesidad de expresar lo que se ha entendido (Quintanilla, 1991). Cabe considerar ¿Cómo aproxima el docente a sus estudiantes a este tipo de conocimiento?

La complejidad que entrañan ambos tipos de conocimiento demandan un docente con dominio de los aspectos disciplinares y soltura en los pedagógicos y didácticos.

Lee Shulman (2005) establece que la enseñanza requiere de un conocimiento base que excede el manejo de los contenidos disciplinares, y contiene aspectos que van desde las habilidades para la comunicación, para desenvolverse, la comprensión de lo que implica la enseñanza, las actitudes o los valores deseados, en representaciones y acciones pedagógicas. Es así que, el docente debe comprender aquello que se ha de aprender y cómo se lo debe enseñar, gracias a una sucesión de actividades a través de las cuales a los estudiantes se les imparten conocimientos específicos y se les ofrecen oportunidades para aprender.

Este autor establece que las categorías de conocimiento que subyacen en la comprensión que debe tener el profesor para que los estudiantes puedan a su vez entender, son las siguientes:

- Conocimiento del contenido;
- Conocimiento didáctico general: principalmente aquellos principios y estrategias generales de manejo y organización de la clase que trascienden el ámbito de la asignatura;
- Conocimiento del currículo: consistente en el dominio de los materiales y los programas del docente;
- Conocimiento didáctico del contenido: que entraña la amalgama entre materia y pedagogía
- Conocimiento de los alumnos y de sus características;
- Conocimiento de los contextos educativos;
- Conocimiento de los objetivos, las finalidades y los valores educativos, y de sus fundamentos filosóficos e históricos.

En cuanto a las fuentes del conocimiento base para la enseñanza, Shulman (2005) enuncia como principales las siguientes:

1) formación académica en la disciplina a enseñar: abarca el saber, la comprensión, las habilidades y las disposiciones que deben adquirir los estudiantes. Se apoya en la bibliografía, las construcciones disciplinares y, el saber académico histórico y filosófico sobre la naturaleza del conocimiento en estos campos de estudio. Frente a la diversidad de sus estudiantes, el docente debe tener una comprensión flexible y polifacética, que le permita impartir explicaciones alternativas de los mismos conceptos o principios. Los profesores también comunican ideas acerca de las maneras de obtener el conocimiento en un campo, además de una serie de actitudes y valores que influyen notablemente en la comprensión de sus estudiantes;

2) los materiales y el contexto del proceso educativo institucionalizado (por ejemplo, los currículos, los libros de texto, la organización escolar y la financiación, y la estructura de la profesión docente), en cumplimiento de los objetivos trazados se crean materiales y estructuras para la enseñanza y el aprendizaje;

3) la investigación sobre la educación: rescata el estudio de las organizaciones sociales, el aprendizaje humano, la enseñanza y el desarrollo, y los demás fenómenos socioculturales que influyen en el quehacer de los profesores. Literatura educativa especializada incluye las conclusiones y los métodos de investigación empírica en las áreas de docencia, aprendizaje y desarrollo humano, así como también los fundamentos normativos, filosóficos y éticos de la educación; y

4) la sabiduría que otorga la práctica misma: Esta fuente es la menos codificada de todas y orienta la práctica de los profesores competentes. A medida que organizamos e interpretamos esos datos intentamos inferir principios adecuados de la práctica, que puedan servir como guías útiles para las iniciativas de reforma educativa. La frecuencia con que las mejores creaciones de quienes se dedican a esta actividad se pierden, de modo que no están disponibles para sus colegas actuales y futuros. Esto se debe a que la enseñanza no se imparte frente a un auditorio compuesto por colegas, por tanto, carece de un historial de práctica. (Shulman, 2005)

Es necesario rescatar cómo operan estas fuentes del conocimiento base para la enseñanza de la Documentología. Si existe una adecuada formación académica en la disciplina a enseñar; si se verifica una retroalimentación con los espacios de práctica, etc.

Hemos de referir de manera muy sucinta a los contextos de innovación y de evaluación. El de innovación se halla conformado por el denominado contexto de descubrimiento propuesto por Reichenbach, al que Echeverría añade las invenciones. A lo largo de la historia de la Documentología, el uso de diversos dispositivos tecnológicos, se verificó producto del aporte dado desde distintas disciplinas de las que se vale para el estudio del documento, tales son la física y la química.

El contexto de evaluación refiere a la valoración o evaluación de la actividad tecnocientífica, y no sólo de la justificación del conocimiento científico. Se pretende lograr una aceptación de los nuevos hechos, hipótesis, problemas, teorías, descubrimientos e innovaciones, en instancias tales como debates en Congresos, publicaciones en revistas especializadas, manuales de textos, etc. La investigación científica de cualquier disciplina requiere proyectos acreditados, que resultan cruciales para la investigación y producción científica. (Echeverría, 1995)

Por último, corresponde mencionar que la ciencia presenta una peculiar actividad al momento de ser aplicada, sea para modificar, transformar o mejorar la realidad. Es en este contexto, el de aplicación, en el que las actividades tecnocientíficas se ven sometidas a un juicio externo a la comunidad científica.

El conocimiento del campo debe estar disponible para la solución de problemas concretos, de esta manera se interpela a la realidad en la *praxis*.

La actividad científica tiene aquí un impacto directo respecto del accionar de otros agentes sociales. En esta interacción se construyen los criterios de aceptación, los que muchas veces se hallan vinculados con la funcionalidad, rentabilidad económica, utilidad social, capacidad transformadora de la propuesta técnicocientífica, entre otros factores. (Echeverría, 1995)

En la práctica profesional del documentólogo, sus actividades se ven plasmadas en informes periciales, los que son sometidos al análisis de los jueces y demás operadores judiciales.

Lo precedentemente expuesto nos lleva a considerar que, el carácter eminentemente práctico de la Documentología, a la cual en el devenir de su construcción se ha intentado producir un cuerpo de conocimientos, ha generado un retardo en la redefinición del objeto, puesto que sus saberes se siguen reciclando. Es por ello que, ciertas nociones hayan sido tomadas como “leyes generales” de la disciplina, aunque no sea clara su fuente de validez.

El documentólogo genera determinados conocimientos, que son aprovechados al momento de delinear políticas de prevención. El fin último de la construcción del conocimiento, es entonces, el de influir en la mejora de la seguridad y, con ello, de la calidad de vida de los ciudadanos.

La legitimidad de nuestro campo se halla atravesada por los resultados, pues los integrantes de la comunidad proporcionan las bases y consensos a los cuales se han arribado, producto de la trayectoria que los precede, de acuerdo con los medios tecnológicos disponibles. De esta manera, se determinan los lineamientos a fin de que se establezcan principios de acuerdo que guíen el accionar del documentólogo, en lo concerniente a lo técnico y científicamente aceptado.

Por su parte, Spencer (1992) considera que “la transformación por la cual a través de millares de años las ocupaciones de los hombres se especializaron hasta tal punto que, ayudando cada uno a satisfacer alguna pequeña parte de las necesidades de sus conciudadanos, ve las suyas propias satisfechas por el trabajo de otras personas, se hace sin plan previo y sin guardia” (p. 323).

En este proceso, se ponen en juego también los aportes individuales, que con el transcurrir del tiempo se van consolidando y alcanzan un consenso por parte de los pares.

Ahora bien, en términos del proceso de profesionalización se requiere definir la dirección de dicho proceso, así como el estado final de profesionalismo hacia el cual se encamina (Freidson, 2001). Esto cobra una importancia particular en la Documentología, puesto que la evolución que se dio en la construcción de la misma, se halla más vinculada con la práctica de los expertos que con la investigación científica. De allí que la voz de los integrantes de la comunidad de profesionales, será tan relevante para nuestro estudio.

La realidad muestra que los problemas que se plantean a las profesiones no siempre se presentan como estructuras bien organizadas, sino más bien como situaciones poco definidas y desordenadas, en las que se cuelan otros factores que no son propios de la disciplina que subyace a la profesión. Es así que, los profesionales se enfrentan a las situaciones problemáticas de manera muy diversa, de acuerdo con la experiencia disciplinar, los roles que ocupan en la organización, intereses políticos, económicos, sociales, ambientales que guían su labor. (Schön, 1992)

Plantea este autor que no es por medio de la solución técnica de los problemas que somos capaces de convertir una situación problemática en un problema bien definido; más bien, es a través de la denominación y la estructuración por la que la solución técnica de los problemas resulta posible. Es decir que, al clarificar los datos, los factores que influyen en el fenómeno a desentrañar, podremos dar solución técnica al problema.

En ocasiones la situación problemática puede aparecer como un caso único, por lo tanto, el profesional para ser competente en su resolución, deberá ser creativo en la elaboración de estrategias, sea considerando situaciones análogas de otras disciplinas, recurriendo a construcciones teóricas de otros campos del conocimiento, etc.

Cuando en la problemática a resolver se incluyen conflictos de valores, corresponde considerar la adecuación de los medios que resulten más apropiados y coherentes, tendientes a la integración de los valores en juego. Sin embargo, si la incertidumbre, la singularidad y el conflicto de valores se congregan en una misma situación, puede que la solución escape a los cánones de la racionalidad técnica. (Schön, 1992)

Entendemos que nos encontramos ante zonas indeterminadas de la práctica. Estas zonas emergentes han ido cobrando un mayor auge en los últimos años, constituyéndose como centrales en la práctica profesional, por lo tanto, se torna necesaria una revisión adecuada en el proceso de formación para afrontar estos nuevos escenarios.

CAPÍTULO III

Consideraciones sobre el Plan de Estudios

Características del Plan de estudios. Descripción

El plan de estudios de la Licenciatura en Criminalística vigente, fue aprobado en el año 2001, y modifica sustancialmente al currículum que formaba licenciados en Criminalística y Criminología.

La carrera de Licenciatura en Criminalística y Criminología (Res. N° 1286/91 y 1294/91 C.S.) se estructuraba con 29 (veintinueve) materias y un trabajo monográfico final. Todas las materias eran de cursado anual, durante cinco años de formación, con un título intermedio de perito Documentólogo/ Accidentólogo.

La propuesta académica vigente abandona el campo de la Criminología, reorganiza los contenidos de la Criminalística, las materias pasan a ser todas de cursado cuatrimestral, con una formación de cuatro años y desaparece la titulación intermedia.

La base de la reforma emerge tras la reflexión crítica del perfil profesional que se formaba hasta el momento, y la necesidad de construir una nueva propuesta académica que respondiera a los requerimientos manifestados desde la Universidad y a las demandas de la sociedad.

El plan de estudios de la carrera data del año 2001, aprobado por Resolución N° 703/01 C.S. Este plan de estudios, a través de la Res. N° 735/06, modifica la correlatividad para la materia “Estadística” y por Res. N° 257/13 se modifica la denominación de la materia “Práctica Profesional y Pasantía” por la de “Seminario de Práctica Profesional Interdisciplinario”.

El currículum presenta cierto grado de centralidad, el que, según Zabalza (2003) es necesario, a fin de que sitúe el compromiso en el nivel político y/o institucional. De esta manera, el Estado y las instituciones que lo representan, en el caso que nos aboca, las Universidades, se conviertan en garantes de que el derecho a la formación recogido en las correspondientes propuestas curriculares se haga efectivo.

En orden a nuestro plan de estudios, tanto la aprobación como las modificaciones fueron realizadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, a la que pertenece el Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología, logrando así mismo el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación.

Objetivos generales de la carrera

Desde la institución se busca formar profesionales con criterio **reflexivo** y **crítico**, tanto en la determinación y el dictamen pericial como en una intervención oportuna, para concretar una función **integral** y **holística**. Surge de manera clara, la perspectiva de la utilización de contenidos propios de las ciencias naturales, plasmado en la frase “el perfeccionamiento de actitudes, habilidades, destrezas y **conocimientos básicos aplicados** que contribuyen a las competencias necesarias para la organización, el diseño, la realización, la interpretación, la determinación y tratamiento integral de las problemáticas de la Criminalística”.

Consideramos necesario destacar que, ya en los objetivos se expone una mirada amplia respecto de los contextos laborales, Judicial y extra Judicial. Asimismo, surge la consideración territorial (NEA, en el país y en del MERCOSUR). Se plantea que el profesional pueda desempeñarse en grupos de investigación interdisciplinarios.

Carga horaria

En el documento se establecen un máximo y un mínimo de carga horaria total de la carrera. Este criterio es receptado también en la carga horaria indicada materia por materia.

-MÁXIMA: 3520 horas reloj.

-MÍNIMA: 3328 horas reloj.

Entre la carga horaria máxima y la mínima existe un margen de variabilidad.

Modalidades de cursado

La modalidad de cursado de asignaturas se encuentra especificada en el Reglamento Pedagógico del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología, en su apartado “De las modalidades de cursado”.

Campo profesional

Aquí se rescata nuevamente la noción de las tareas en investigaciones científicas básicas y aplicadas en el área disciplinar, acorde con las demandas del contexto.

En cuanto a la competitividad de sus funciones, expone que, como sujeto institucionalizado, tanto en lo individual como en lo social, el licenciado en Criminalística debe ser capaz de asumir con idoneidad los siguientes ámbitos:

- Los Juzgados Civiles, de Instrucción, Laborales, de Paz y Federales. De la Dirección General de Aduanas, Bancos Provinciales, Nacionales, Municipales y Privados. Compañías de Seguros, Fuerzas de Seguridad de nivel Nacional y Provincial.
- El ejercicio de la profesión en forma autónoma, por ejemplo, asesorías a entes u organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- En la Docencia Universitaria, en las disciplinas comprendidas en su Perfil de Formación; así como en las Instituciones que se ocupen de problemas vinculados con la Criminalística.
- En la participación en equipos interdisciplinarios para realizar actividades de docencia, investigación, capacitación y servicios.

Perfil del graduado

Entendemos, junto con Díaz Barriga Arceo (2003), que el perfil del egresado es una cuestión de capital importancia en la elección del currículo de una carrera universitaria. Los estudiantes deben satisfacer las expectativas propuestas por las unidades académicas formadoras, las cuales se presupone que a través de un plan de estudios adecuado lograrán generar los suficientes conocimientos, habilidades, actitudes y valores para que sus alumnos alcancen el perfil de egreso deseado en el campo de la disciplina que corresponda.

El perfil profesional integra lo que se desagrega en los alcances del título (actividades profesionales para las que resulta competente) y los objetivos generales de la carrera.

Según surge de la Res. N° 703/01 C.S. el objetivo central del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología, constituye la formación integral de profesionales adaptados

a las necesidades de la región, del País y del mundo, con formación tecnológica/ científica en el área de la Ciencias Criminalísticas. Es por ello que el perfil profesional se caracteriza por los siguientes aspectos:

En lo personal: actitudes positivas para la adquisición permanente y sistemática de conocimientos científicos y tecnológicos, capacidad de análisis objetivo y sistemático de la realidad, autoformación constante, consciente y responsable y emisión de juicios críticos fundados.

En lo profesional: dominio de los contenidos teóricos y de las tecnologías modernas, capacidad de manejo de la metodología científica para la investigación e idoneidad, para la realización de estudios de diagnóstico y periciales.

En lo social: percepción integral del ser humano al que asiste y actitud de servicio hacia la sociedad e instituciones.

En lo ético: actitud de respeto por la dignidad humana, fidelidad a la verdad y a sus principios éticos y jurídicos del accionar profesional.

Los aspectos que se adscriben al perfil profesional del licenciado en Criminalística, se presentan en vínculo con lo enunciado en el art. 1º del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste, en el que se establece su Misión, referida a "...la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel, y la formación ética, cultural, técnica y profesional, contribuyendo al esclarecimiento de los problemas y necesidades de todo orden de la región, para beneficio del hombre y extendiendo su acción y servicios a la Comunidad a la que pertenece, en un clima de libertad, justicia, igualdad y solidaridad". (Estatuto Universitario, 1996)

Alcances del título

En este apartado, los alcances se enuncian acorde con las ramas que integran a la Criminalística:

Las primeras cinco proposiciones refieren a la realización de pericias vinculadas a la **Accidentología**, como así también al asesoramiento científico y tecnológico, a la prevención y capacitación en materia de Accidentología vial.

Seguidamente aparecen los alcances propios de la **Documentología**, los cuales transcribimos a continuación:

- Realización de Pericias para el análisis e identificación de las características intrínsecas y extrínsecas de documentos.
- Realización de Pericias y exámenes para la identificación de individuos y elementos escritores, y sistemas de impresión y soportes de todo tipo.
- Restitución y datación de escritos y documentos de todo tipo.
- Asesoramiento científico y tecnológico sobre temas de Documentología.
- Investigación y participación en equipos de investigación sobre temas de Documentología.
- Capacitación de recursos humanos en el área de la Documentología Tradicional y Tecnológica.

El enunciado referido a la rama de Técnicas de Identificación humanas expresa la realización de pericias en dicha temática.

Las proposiciones referidas a la Balística mencionan la realización de pericias relativas a hechos producidos con armas de fuego y armas blancas; armas atípicas y no convencionales; el asesoramiento científico y tecnológico; y la descripción e identificación de armas en cuanto a sus características, usos y funcionamiento.

Los últimos siete enunciados que transcribimos a continuación corresponden a la Criminalística:

- Levantamiento y prevención de huellas y rastros y ejecución de Pericias sobre los mismos.
- Investigación y participación en equipos de investigación sobre temas de Criminalística.
- Asesoramiento para la elaboración, ejecución y evaluación de políticas sobre Criminalística.

- Asesoramiento en temas vinculados a la problemática Criminalística y a los diferentes medios tecnológicos de prevención y seguridad individual y colectiva.
- Capacitación de Recursos Humanos en el área de la Criminalística.
- Capacitación de Recursos Humanos para participar en el área de delitos ecológicos.
- Producción de trabajos de investigación pericial judicial, extrajudicial y de consultoría técnica, por medio de la tecnología.

Aspectos generales de la estructura curricular

El plan de estudios de la Licenciatura en Criminalística expone a la Criminalística como ciencia general, y distingue cuatro ramas: Documentología, Accidentología, Balística y Técnicas de Identificación Humana.

Esta carrera presenta una estructura curricular conformada por **veintinueve asignaturas**, distribuidas en ocho cuatrimestres. No se prevé la modalidad de asignaturas optativas, ni la posibilidad de materias de elección libre. Alcanza una duración formal de cuatro años de formación, constituyendo la duración mínima establecida para las carreras de grado. Se organiza en **tres ejes formativos**, dados a través de **tres áreas**.

Las áreas comprendidas son las Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Ciencias Criminalísticas, correspondiendo a cada una las asignaturas que especificamos a continuación:

El primer eje formativo, está vinculado al área de las Ciencias Básicas, que comprende el estudio de asignaturas como ser Matemática (I y II), Química (Química General, Química Analítica e Instrumental, Química Legal, Toxicología Forense), Física (I y II), Tecnologías aplicadas a la Criminalística y Estadística Aplicada; que en su conjunto y por afinidad disciplinaria, pretenden establecer un anclaje de la formación y al cumplimiento de objetivos comunes.

El segundo eje formativo, corresponde al área de las Ciencias Sociales; que comprende el estudio del Derecho (I, II y II), Inglés Técnico, Ética y Metodología de la

Investigación; materias que en sus contenidos y por conexión interdisciplinaria, se encaminan al cumplimiento de propósitos vinculados al perfil y ámbito de aplicación de la carrera.

El tercer eje formativo, se encuentra articulado al área de las Ciencias Criminalísticas constituido por las asignaturas: Formación Criminalística (I y II), Criminalística Accidentalógica (I, II y III), Criminalística Documentológica (I, II y III), Técnicas de Identificación Humana, Balística Forense (I y II), Medicina Forense y Seminario de Práctica Profesional Interdisciplinaria; contenidos que en su integración e identidad disciplinar, se dirigen a la concretización de los objetivos propios de la carrera.

La estructuración del *curriculum* por asignaturas trae aparejadas diversas críticas. Ángel Díaz Barriga (2014) considera que se trata de un “forma particular de fragmentar la realidad”. Ello propende a la enseñanza de contenidos de manera aislada y en ocasiones repetida en distintas asignaturas, propiciando el carácter pasivo del estudiante.

Es dable destacar que el primer eje formativo, de las Ciencias Básicas, se integra con diez materias, alcanzando en suma la totalidad de mil ciento veinte horas cuatrimestrales.

El segundo eje formativo, de las Ciencias Sociales, contiene cinco materias cuyas cargas máximas totales logran trescientas ochenta y cuatro horas cuatrimestrales. Además, se encuentra Inglés Técnico, cuya situación peculiar que se presenta porque para iniciar el cuarto año, el alumno deberá tener aprobado un examen de traducción de un texto en inglés, sobre un tema referido a algunas de las asignaturas ya cursadas, o podrá acreditar mediante la presentación de una certificación de una institución educativa que avale el conocimiento del idioma.

El tercer eje, de las Ciencias Criminalísticas, se conforma por trece materias, con un total de dos mil dieciséis horas cuatrimestrales.

El documento del plan de estudios contiene de manera precisa la distribución del total de las asignaturas y los componentes estructurantes de cada una de ellas, incluyendo la modalidad de dictado, carga horaria, duración del cursado, objetivos generales y contenidos mínimos.

Nos parece relevante rescatar los objetivos generales y contenidos mínimos que forman parte de la Criminalística y, particularmente, de la Documentología. Todas las

asignaturas que indicaremos comparten la Modalidad de dictado: teórico – práctico, resolución de problemas, análisis y estudio de casos. Por su parte, la carga horaria máxima de Formación Criminalística I y II es de ocho horas semanales y ciento veintiocho cuatrimestrales, cada una de ellas; mientras que a Criminalística Documentológica I, II y III le corresponde individualmente una carga horaria máxima de nueve horas semanales y ciento cuarenta y cuatro cuatrimestrales.

Formación Criminalística I.

Objetivos generales:

Conocer el objeto de estudio, la ubicación, la evolución y los aspectos interdisciplinarios de la Ciencia Criminalística.

Pensar reflexiva y críticamente la importancia y las características del perito y de la prueba.

Relacionar y caracterizar los elementos esenciales de los trabajos de investigaciones científicas y tecnológicas, en Documentología y en Accidentología Vial.

Contenidos mínimos:

La Criminalística. La prueba. El perito. La inspección ocular. Los indicios. Las efracciones. La Documentología Forense. Características de los documentos. La Accidentología Vial. Metodología de trabajo en el lugar del hecho.

Formación Criminalística II

Objetivos generales:

Reconocer los aspectos interdisciplinarios de la Ciencia Criminalística con la Balística Forense y las Técnicas de Identificación Humanas.

Relacionar y caracterizar los elementos esenciales de los trabajos de investigaciones científicas y tecnológicas, en Balística Forense y en las Técnicas de Identificación Humanas.

Contenidos mínimos:

La identidad. La antropometría. La Dactiloscopia. El A.D.N. La Balística Forense. Dispositivos esenciales de una investigación balística. Estudio Forense del pelo. Estudio Forense del semen. Estudio Forense de la sangre.

Ambas asignaturas presentan a modo de introducción las diversas ramas de la Criminalística, que son luego desagregadas en diversas materias.

En cuanto a las Criminalísticas Documentológicas, las tres asignaturas comparten un mismo primer objetivo, tendiente a propiciar la promoción de la articulación de contenidos y aprendizaje entre éstas.

Criminalística Documentológica I

Objetivos generales:

Promover la articulación de contenidos y aprendizajes entre las asignaturas *Criminalística Documentología II* y *Criminalística Documentológica III*, que adecuará la formación de los alumnos al Perfil Profesional y a las Incumbencias de la Carrera.

Incorporar los conocimientos básicos que necesita el futuro Licenciado en Criminalística para la comprensión del origen de la escritura y de la Documentología; de las especies y elementos escritores.

Contenidos mínimos:

Origen y evolución de la escritura. Evolución de los estudios sobre el grafismo. Diferentes elementos utilizados para la fabricación de soportes. Ensayos tecnológicos realizados a los soportes. Prototipos de dispositivos escritores. Investigación sobre la antigüedad de las escrituras. La tecnología aplicada a la Criminalística Documentológica I.

Criminalística Documentológica II

Objetivos generales:

Promover la articulación de contenidos y aprendizajes entre las asignaturas *Criminalística Documentología I* y *Criminalística Documentológica III*, que adecuará la formación de los alumnos al Perfil Profesional y a las Incumbencias de la Carrera.

Adquirir herramientas conceptuales y metodológicas básicas para desarrollar propósitos, realizar sistematizaciones y llevar a cabo transferencias en pericias, referente a la *Documentología*, como rol central de las competencias profesionales.

Contenidos mínimos:

Estudio de la escritura. La escritura y sus modificaciones. Borrados y lavados. Lacres. Superposiciones de trazos. Máquinas de escribir. Análisis de la escritura mecanográfica. Modernos sistemas de impresión. Papel moneda. Análisis comparativo. La tecnología aplicada a la Criminalística Documentológica II. El perito y la pericia. Práctica profesional del perito.

Criminalística Documentológica III

Objetivos generales:

Promover la articulación de contenidos y aprendizajes entre las asignaturas *Criminalística Documentología I* y *Criminalística Documentológica II*, que adecuará la formación de los alumnos al Perfil Profesional y a las Incumbencias de la Carrera.

Contenidos mínimos:

Introducción a la operatoria de investigaciones científicas periciales. Recursos, diagnósticos e interpretación de los datos recogidos. Análisis tecnológico de especies dubitadas e indubitadas. Examen forense de las escrituras. Trabajos de campo de investigación científica documentológica. Casuística. Debates y argumentaciones sobre impugnaciones de pericias.

Análisis del plan de estudios

Luego de realizada la descripción de aquellos aspectos que estimamos vinculantes para establecer la adecuación y pertinencia del plan de estudios de la Licenciatura en Criminalística respecto del perfil profesional del egresado, es menester efectuar ciertas consideraciones.

Existe una vinculación estrecha entre el perfil profesional y los alcances del título, puesto que la conjunción de éstos permite establecer los lineamientos trazados en un proyecto de formación y los límites formales de una profesión. De esta manera se evidencia el tipo de práctica profesional para el que se pretende preparar al estudiante, desde una contextualización nacional y regional.

Lo que caracteriza formativa y profesionalmente a un graduado surge del perfil de formación, proveniente de los objetivos y contenidos de las asignaturas, y el perfil profesional, relacionado con la práctica futura. Se produce así la integración de lo que se había desagregado en los alcances del título y los objetivos generales de aprendizaje.

En cuanto a las habilitaciones y límites inherentes a las prácticas profesionales que corresponden a los títulos, se encuentran regulados en la ley de Educación Superior N° 24521 y concordantes. En dicha ley, en su artículo 42 se enuncia, lo siguiente: “Los títulos con reconocimiento oficial certificará la formación académica recibida y habilitará para el ejercicio profesional respectivo..., sin perjuicio del poder de policía sobre las profesiones que corresponde a las provincias. Los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican, así como las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, serán fijados y dados a conocer por las instituciones universitarias, debiendo los respectivos planes de estudio respetar la carga horaria mínima que para ello fije el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades.” (Ley N° 24521, 1995)

En el caso particular del título de Licenciado en Criminalística, el plan de estudios ha sido aprobado por Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, en cumplimiento de la carga horaria mínima establecida por el Ministerio de Educación para el tipo de titulación de grado.

Preeminencia de las Ciencias Básicas en la Formación del Licenciado

Una de las primeras cuestiones a estimar es el hecho del abandono del área de la Criminología y con ello, materias tales como Psicología, Sociología, Psicopatología y Criminología, que permitían una mirada cabal del hecho delictivo. En el plan actual, no se prevén materias como éstas, por tanto, la intervención, tendiente a la determinación y dictamen pericial, se asienta principalmente, en el despliegue de técnicas provenientes de las Ciencias Naturales. De esta manera, se diluye el objetivo general de la carrera de que dicha intervención sea integral y holística.

La primacía de la utilización de contenidos propios de las Ciencias Naturales, frente a aquellos pertenecientes al ámbito de las Ciencias Sociales, también se evidencia en la carga horaria correspondiente a los tres ejes formativos.

Tal lo expresáramos en el punto correspondiente a los “Aspectos generales de la estructura curricular”, el primer eje formativo, de las Ciencias Básicas, se integra con diez materias, y alcanzan en total mil ciento veinte horas cuatrimestrales.

El segundo eje formativo, de las Ciencias Sociales, con cinco materias cuyas cargas máximas totales logran trescientas ochenta y cuatro horas cuatrimestrales, más la acreditación de Inglés Técnico.

El tercer eje, de las Ciencias Criminalísticas, se conforma por trece materias, con un total de dos mil dieciséis horas cuatrimestrales.

Esto nos da una totalidad de tres mil quinientas veinte horas reloj. A continuación, expresamos de manera gráfica la totalidad de horas, distribuidas en función de los ejes formativos:

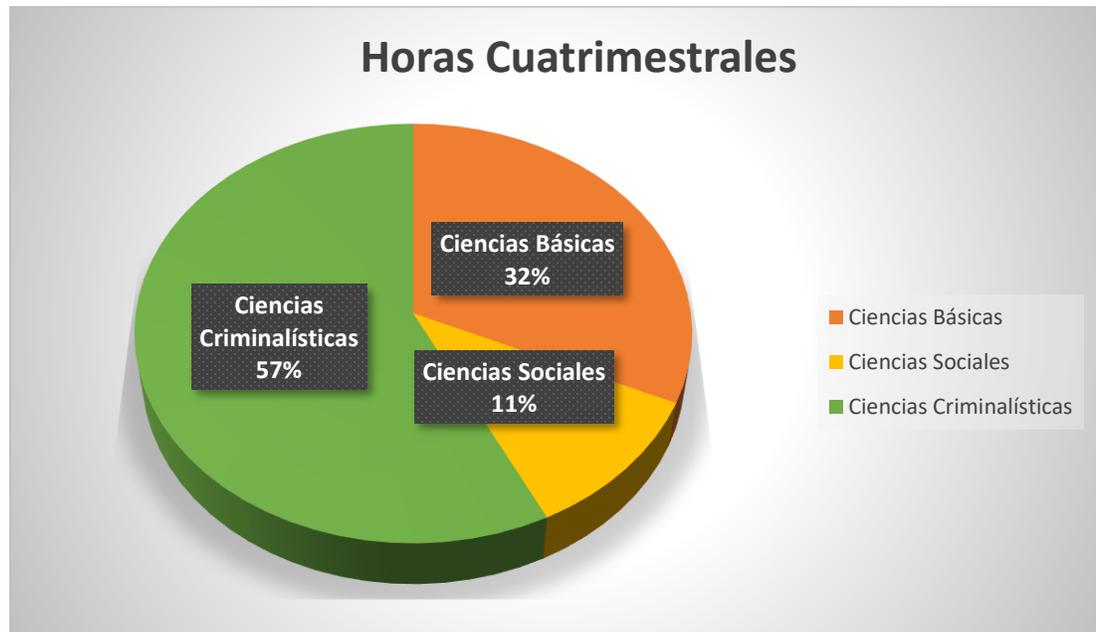
Ciencias Básicas: 1.120 horas reloj.

Ciencias Sociales: 384 horas reloj.

Ciencias Criminalísticas: 2.016 horas reloj.

Gráfico 2.

Distribución de horas cuatrimestrales en función de los ejes formativos.



Fuente de elaboración propia.

La relación existente entre los primeros dos ejes formativos, es prácticamente de un tercio de las Ciencias Sociales frente a las horas destinadas a las materias pertenecientes a las Ciencias Básicas. Este no es un dato menor, puesto que, al momento de estructurarse este plan de estudios, se le dio prioridad a la formación de las Ciencias Naturales.

Es probable que haya pesado la marcada tradición de éstas, la preeminencia de los modelos epistemológicos e ideológicos compartidos por aquellos que participaron en la readecuación del plan, la concepción de qué es ciencia, entre otros aspectos.

Si bien es cierto que las Ciencias Básicas son condición necesaria para la formación disciplinar de las Ciencias Crimalísticas, ambas contribuyen al perfil eminentemente técnico del profesional y los contenidos que se abordan de las Ciencias Sociales no resultan suficientes para aportar a la mirada crítica y reflexiva del Licenciado, tanto por la escasa cantidad, como por la naturaleza de los mismos.

Esto se debe a que, como mencionáramos en la descripción de los ejes formativos, tres de las materias que integran el eje de las Ciencias Sociales, son Derecho I, II y III, todas

tendientes a la enseñanza de aspectos vinculados con el deber ser, que aportan a la construcción del conocimiento del conjunto de normas, desde la faz teórica y procedimental. Su contribución no alcanza a un panorama de reflexión y debate.

Formación para la investigación

En los párrafos destinados a los objetivos generales de la carrera se plantea que el profesional pueda desempeñarse en grupos de investigación interdisciplinarios, con una especial consideración territorial, del NEA, en el país y en del MERCOSUR. Sin embargo, consideramos que la investigación científica del fenómeno delictivo, entraña otras demandas en la formación del profesional.

Creemos que hubiera sido deseable la existencia de asignaturas que permitieran desentrañar el fenómeno, no solo desde el punto de vista del relevamiento físico, sino también, la contextualización del indicio en el hecho delictivo.

Materias como Sociología, Antropología Social, Semiótica, encontrarían su razón de ser en este plan de estudios. La primera tendiente a la formación en un aspecto más macro que pudiera dar cuenta de la estructura y funcionamiento de la sociedad y las actividades sociales, consideradas dentro del contexto histórico-cultural en el que se encuentran inmersos. Y la segunda, con fines de aportar una perspectiva cultural del ser humano.

Tanto en el campo profesional, los alcances del título, como en el perfil del graduado se cuela nuevamente la investigación científica. No obstante, consideramos insuficiente la formación dado que una sola asignatura, “Metodología de la Investigación Científica”, acude a la formación de esta parte del perfil. A ello se suman los siguientes hechos: su cursado es cuatrimestral, con una carga total de ochenta horas reloj, se encuentra en el segundo año de cursado, primer cuatrimestre de la Estructura Curricular, y acorde con el Régimen de correlatividades, para su cursado se requiere la regularidad de solo dos materias, Formación Criminalística I y II.

A nuestro criterio, una sola materia que involucre la Metodología de la Investigación Científica, solo puede aproximar al estudiante a la perspectiva teórica de la misma.

Por otra parte, correspondería que el cursante alcanzara previamente una mirada más amplia de las ramas de la Criminalística. Las dos materias introductorias (Formación Criminalística I y II), resultan escasas para aportar el bagaje disciplinar necesario para situar al sujeto frente a este campo del conocimiento.

El estudiante se apropia de la faz técnica con las materias disciplinares. Las asignaturas de las ciencias sociales, deberían propender a la reflexión sobre sus propios objetos disciplinares, respecto a los modos de indagarlos. Ahondar en las teorías de la investigación podría contribuir a la mejora del espíritu crítico de los estudiantes.

No existe una única manera de enseñar a investigar. Sánchez Puentes (2014), establece que ello se debe a que la enseñanza del quehacer científico, social y humanístico está ligada con la forma de concebir y producir conocimientos. Desde cada campo científico se construyen teorías, se problematiza, se comprueban hipótesis, de manera peculiar.

Entendemos que contar con una idea cabal respecto de las diversas perspectivas teóricas que existen en el ámbito de la investigación científica, despiertan en el investigador el interés de encontrar otras maneras de saber, advertir qué ignora, escoger qué quiere averiguar, y planear la manera de hacerlo. Tal lo expresa Bunge (1984) “apropiarse de ciertos conocimientos”, nos permite ir más allá de los hechos, encarnarlos, librarnos de las subjetividades y seleccionar las teorías más adecuadas a la investigación en curso.

Es necesario destacar que, la especificidad de los procesos de formación de investigadores abarca otros aspectos, tales como la institución, los lineamientos de investigación, la tradición de la disciplina, etc. Todos estos aspectos van tamizando de manera particular y específica los procesos y las prácticas de la formación del investigador. (Sánchez Puentes, 2014).

Esto nos lleva a reflexionar respecto de la responsabilidad que nos cabe como institución formadora, ante esta carencia tan marcada y evidente, en cuanto a la formación para el accionar en la investigación científica del profesional de la Criminalística. Consideramos que la idoneidad mencionada en el ítem campo profesional, se ve diluida en este punto.

Al revisar el perfil del egresado, encontramos una mirada muy peculiar: “En lo profesional: dominio de los contenidos teóricos y de las tecnologías modernas, capacidad de manejo de la metodología científica para la investigación e idoneidad, para la realización de estudios de diagnóstico y periciales” (Resolución N° 703 C.S. UNNE, 2001). Se evidencian claramente dos aspectos, el técnico, referido a la realización de pericias y dominio de la tecnología, y el inherente a la investigación.

Sin embargo, entendemos que la perspectiva de la investigación se encuentra relegada a una mirada casuística. Probablemente ello se deba al hecho de que nuestra disciplina es de índole práctica, no nace asociada a ella un aspecto filosófico, cuando pensamos en la investigación la asimilamos a una indagación singular, aunque no científica.

Nuestras construcciones son de tipo técnicas, no tienden al desarrollo de perspectivas teóricas. Nuestros avances, limitados por esta razón, devienen del campo del contexto de aplicación.

Asesoramiento para el desarrollo de Políticas sobre Criminalística

La formación desde la perspectiva de las ciencias sociales se torna también necesaria para uno de los alcances del título, cual es el “Asesoramiento para la elaboración, ejecución y evaluación de políticas sobre Criminalística” (Resolución N° 703 C.S. UNNE, 2001).

El desenvolvimiento de los diversos agentes sociales, en la compleja trama que atraviesa a toda comunidad, requiere múltiples dimensiones de análisis de los fenómenos que en ella se generan, entre los cuales se encuentran los delitos. Para dilucidar y prevenir, el fenómeno delictivo de manera adecuada, es preciso, formar profesionales calificados, con aptitud e idoneidad para la resolución de situaciones presentes y futuras, atendiendo a la realización plena como seres humanos íntegros, conforme a valores de fidelidad a la verdad y al servicio de la comunidad.

Colegimos en que un plan de estudios constituye un desarrollo del deber ser propio de una carrera, y que la formación del profesional debe responder a las demandas sociales, con un criterio de utilidad. Ésta puede comprenderse como la construcción de un significado, que surge producto de la retroalimentación entre las demandas y la satisfacción de las

mismas. Que algo llegue a ser considerado útil o no, no es algo que derive de la “naturaleza” del objeto, sino de las expectativas y valoraciones de uso. En tanto social, la idea de utilidad es una conjunción de las expectativas y valoraciones de utilidad esgrimidas por los distintos actores intervinientes en una escena de flujo de conocimiento (Vaccarezza y Zabala, 2002).

Tengamos presente que las materias correspondientes al eje de las Ciencias Sociales, más allá de lo ya especificado precedentemente, son Metodología de la Investigación Científica, Derecho I, II y III, y Ética, por lo que las construcciones que aportan son de tipo teóricas y procedimentales, pero lejos de las cuestiones propias del conocimiento de las estructuras sociales y aspectos necesarios para el desarrollo de las políticas de prevención en el ámbito de la Criminalística.

El gran dinamismo de la sociedad, la continua evolución e incremento del fenómeno delictivo, y su creciente complejidad, compelen a que la estructura educativa que pretenda dar cuenta de ese gigantesco fenómeno social, logre una gran flexibilidad para satisfacer y dar soluciones efectivas a las necesidades de la sociedad en esta temática.

Responsabilidad Social en la Formación de Profesionales

Las Universidades forman parte de la sociedad en la que se encuentran insertas, se nutren de sus necesidades, las asimilan, y aportan a la solución de las mismas. Entre sus funciones se encuentran la promoción, generación y difusión de conocimientos, merced a la investigación científica, como así también la formación de competencias técnicas adecuadas, tendientes al desarrollo cultural, social, tecnológico y económico.

Desde estas instituciones se debe reflexionar sobre sus relaciones con el entorno, realizar un análisis de su gestión, al diseñar y ejecutar programas académicos y, también científicos, siempre desde la perspectiva de la responsabilidad social.

Acorde lo establece el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional del Nordeste, para el período comprendido entre 2012 al 2020, “El compromiso universitario es también compromiso social, político y ético” ... “Es por ello que las universidades no sólo deben proveer de competencias sólidas al mundo presente y futuro, sino también contribuir a la educación de ciudadanos éticos, comprometidos con la

construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia impulsando nuevos modelos de desarrollo social y ambientalmente sustentables”. (Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2012-2020, UNNE, 2012: p 11-12)

Corresponde a las Universidades formar profesionales con conocimientos afianzados, sólidos, capaces de responder a los desafíos actuales con un alto nivel de conciencia de los problemas sociales. Esto se debe a que, a la transmisión de conocimientos, como uno de los objetivos de la Universidad, se le ha sumado la tarea de participar en actividades al servicio de la comunidad, propiciando, de esta manera, la formación de profesionales más vinculados al fortalecimiento de la ética, desde una perspectiva solidaria, en cumplimiento de los intereses colectivos.

Su aporte a la comunidad, se funda en el hecho de que es la institución que cuenta con las herramientas metodológicas y el acervo de conocimientos de la sociedad de la cual se nutre, puede desentrañar sus problemáticas y acompañar en el diseño de políticas de acción para la resolución de las mismas. Es por ello que, la promoción de la investigación científica y la responsabilidad social, forman parte de las políticas de la Universidad.

Dentro de sus políticas de responsabilidad social, la Universidad ejerce un rol fundamental de liderazgo en los procesos de mejora de la competitividad y desarrollo local, a través de la transferencia de conocimientos a las organizaciones del medio, que permiten generar fuerzas sinérgicas para el desarrollo local sustentable, en su aspecto económico y social. (Gelman, 2012)

Como lo mencionáramos párrafos atrás, la formación técnica en este plan de estudios es marcada. Existe una lógica entre las disciplinas propias de la Criminalística y las asignaturas de los tres ejes formativos. Todas ellas se encuentran en consonancia para la consolidación de un perfil técnico. Desde la instrucción en el campo de las ciencias básicas, como conocimientos previos y necesarios para el abordaje del eje disciplinar, sumado a la perspectiva prácticamente instrumental que aportan las materias de Derecho, se asiste a la configuración de un especialista de la Criminalística.

Sin embargo, consideramos insuficientes para el cumplimiento del compromiso que se planteó la Universidad Nacional del Nordeste, de educar ciudadanos, puesto que el dominio del conocimiento disciplinar, no garantiza el espíritu crítico, que bien podría ser

aportado desde asignaturas que propicien la reflexión y el debate, que cuestionen la razón de ser de la Criminalística, la problematicen, la razonen, la discutan y aporten con ello, a la consolidación de su naturaleza, sus fines, sus causas y sus métodos.

Pertinencia y Nexos entre la Criminalística y la Documentología

Mención aparte merece la deliberación del vínculo existente entre la Criminalística, entendida como ciencia general que admite diversas especialidades o disciplinas que la conforman, y la Documentología. Se presenta entre ambas una relación de género a especie. Dicha relación se reproduce en las perspectivas que se tienen de ellas como ciencia, como así también, en lo atinente a sus finalidades y métodos.

La ubicación y contenidos de Formación Criminalística I y II, resulta adecuada, dado que sus cursados se verifican en el primer y segundo cuatrimestre del primer año de la carrera, respectivamente, siendo la regularidad de Formación Criminalística I, requisito para el cursado de Formación Criminalística II. Además de los contenidos que son propios de la Criminalística de campo, es decir, la búsqueda, recolección, manipulación y el embalaje de los diversos indicios, presentan de manera secuenciada una perspectiva introductoria de las disciplinas que constituyen a la Criminalística.

De esta manera, podemos considerar que existe coherencia conceptual y metodológica, puesto que se verifica un vínculo entre los contenidos previos y posteriores incluidos, lo que abona a la idea de una secuencia lógica entre éstas. Asimismo, la propuesta se muestra pertinente, luego de la parte introductoria, para dar paso a la enseñanza-aprendizaje de la Documentología.

Formación en el ámbito de la Documentología

En este punto queremos rescatar la mirada común que se plantea en las tres asignaturas que refieren a la Documentología, Criminalística Documentológica I, II y III. Desde la enunciación de sus objetivos generales se manifiesta una perspectiva concurrente, dada por la promoción de la articulación de contenidos y aprendizajes entre las asignaturas

pertenecientes al área de la Documentología, tendientes a la adecuación de la formación de los estudiantes al Perfil Profesional y a los alcances de la Carrera.

Para responder a las demandas sociales, los planes de estudio deberían diseñarse e implementarse en función de la formación de calidad de profesionales críticos y reflexivos, que puedan dar cuenta de conocimientos técnico- científicos, en pos del beneficio de la sociedad.

En este sentido, consideramos que, al menos desde un aspecto discursivo, existe un abroquelamiento entre las tres asignaturas, en cuanto a los objetivos generales, mientras que los contenidos mínimos se presentan de manera secuenciada, con una organización adecuada de los distintos contenidos de formación, que aparecen de manera progresiva en las diferentes asignaturas de Documentología, tanto en el aspecto cuantitativo, como en el cualitativo, es decir, en lo inherente a la cantidad de información que hay que aprender, y al grado de comprensión y aplicación de esa información.

CAPÍTULO IV

Voces de los actores

Apreciaciones de los docentes de Documentología

Cuestiones preliminares

A continuación, enunciaremos aquellas categorías emergentes de los discursos de los docentes de las asignaturas precedentemente mencionadas. Las reconstrucciones surgen producto de la aplicación de entrevistas abiertas, que tuvieron como guía determinados tópicos de relevancia para nuestro trabajo y las expresiones que vertieron los entrevistados respecto de la epistemología y la metodología de la Documentología.

1. La conceptualización de la disciplina. Interesa aquí, en términos generales, caracterizar al tipo de disciplina, determinar la metodología de trabajo, rescatar la construcción de los fundamentos técnicos.

1.1. Relevancia de la Documentología para la justicia. Exponen los diversos autores de referencia del campo de la Documentología, que el perito es un auxiliar del Juez, su dictamen aporta objetividad al proceso judicial, puesto que tras el análisis del documento se evidencian aquellas cuestiones requeridas en los puntos de pericia, producto de la aplicación de las técnicas, que permiten al documentólogo fundar científicamente su informe y con ello otorgar eficacia probatoria para que éste se transforme en prueba pericial.

El informe pericial ayuda a dilucidar situaciones controversiales que se exponen en un litigio. El Perito es un auxiliar de la Justicia, informa al juez sobre cuestiones que éste desconoce. A través de sus conocimientos interpreta los datos, de allí su importancia. (Profesora 3)

En la siguiente cita, destacamos la mirada de una docente del área, quien enuncia el carácter no vinculante del dictamen pericial, rescatando sin embargo que, en su accionar el juez se ciñe a éste cuando el informe se encuentra realizado de manera correcta.

El Perito es un auxiliar del Juez y obviamente si bien no es vinculante el dictamen del perito tenés que hacer muy mal las cosas como para que el juez se aparte de ese dictamen al momento de dictar sentencia. Así es que para mí es muy relevante el accionar del perito. (Profesora 1)

1.2. La Documentología como ciencia, técnica o arte. Esta cuestión surge a partir de la bibliografía, puesto que algunos autores, y entre ellos Del Val Latierro (1963), exponen que la Documentología puede ser considerada como ciencia, técnica o arte. Esta visión es esgrimida por una de las docentes entrevistadas, quien menciona que es una ciencia porque tiene todo lo inherente a la misma, tiene objeto, método, técnicas que le son propias, la cuota de arte viene dada por la creatividad de la que debe valerse el documentólogo. Surge de esta manera una valoración de la intuición, que para Pierce estaría dada por la abducción creativa.

Es un poco de todo obviamente que es una ciencia porque tiene todo lo que corresponde a una ciencia: objeto, método, técnica; también es un arte para mí porque, por ejemplo, cuando hacemos un anexo ilustrativo tenés que ingeniarte, tenés que crear, tenés que hacer lo posible para que otro entienda lo que vos querés demostrar. Por eso para mí es de todo, un poco ciencia, arte y técnica. (Profesora 1)

La Documentología es una ciencia, arte y técnica, así estudiamos nosotros. Es una ciencia porque tiene objeto y método propio. Es arte porque la producción requiere de creatividad. Y es técnica porque para el estudio de un documento demanda el seguimiento de ciertos procedimientos. (Profesora 3)

Otra de las docentes en cambio, manifiesta de manera categórica que tanto la Criminalística, como la Documentología son ciencias, destacando el aporte de las técnicas provenientes del ámbito de la física y de la química, cuya utilidad se vislumbra en el estudio de tintas y del papel soporte.

La Criminalística es una ciencia, tiene métodos y técnicas, tiene un objeto de estudio, que en este caso es el documento, para la Documentología, para la criminalística el hecho del delito. Y los métodos la observación la descripción y la comparación. Y las técnicas la fotografía, la física, la química. (Profesora 2)

1.3. Tipos de documentos con los que trabaja el documentólogo. Con ello se logra la caracterización de los documentos que resultan de interés para el profesional. En su delimitación se confrontan las concepciones teóricas con la realidad, la que se encuentra atravesada por cambios tecnológicos, legales, comerciales, entre otros, con un fuerte impacto en la reconfiguración permanente que experimenta el objeto de estudio de la

Documentología. El objeto científico, es selectivamente extraído de la realidad, razón por la cual, se lo puede deconstruir, cuestionando las selecciones que incorpora. (Knorr Cetina, 2005)

Trabaja con documentos públicos y privados. Tenés de todo tipo, desde lo que es una simple esquila, una carta, un billete, un pasaporte y obviamente los comerciales como son los pagarés los recibos, tenés de todo tipo de soporte. (Profesora 1)

El perito documentólogo trabaja con documentos como pagarés, DNI, pasaportes, recibos, etc. (Profesora 3)

Por otra parte, cuando la finalidad de la Documentología se vincula sólo a una situación de litigiosidad sometida a los estrados judiciales, en la que es cuestionada la autenticidad o falsedad de un documento, se dejan de lado otros aportes a la seguridad documental que realizan los profesionales, en contextos extrajudiciales. Rescatamos esta perspectiva, compartida por la mayoría de los autores del área, en las palabras vertidas por esta docente:

El documentólogo trabaja con todo tipo de documento, o sea con todos aquellos que tengan medidas de seguridad y que están en cuestión, que tengan alguna duda y que se le requiera al perito documentólogo para determinar si es auténtico o es falso. (Profesora 2)

1.4. Documento moderno. Esta noción permite la delimitación y exclusión respecto de los documentos que constituyen el objeto de estudios de la Diplomática,⁷ que estudia las escrituras antiguas.

El documento es una idea, una declaración que está plasmada en un soporte, y moderno según la bibliografía es desde que surgió la escritura procesal, es decir, todo lo que trajo algún conflicto de autenticidad o falsedad, o sea a eso está dedicada

⁷ La Diplomática es la ciencia que, por medio del estudio de los caracteres internos y externos de los documentos, juzga respecto a su autenticidad o falsedad. (Muñoz y Rivero, 1917)

la actividad del perito, es decir, documento moderno es todo aquel soporte en el que están plasmada ideas. Desde el siglo XVI se considera la escritura procesal. Hay que considerar que falsificaciones siempre hubieron, pero con el surgimiento de la imprenta, la extensión de la escritura, surgió la necesidad de que aparezca la ciencia Documentológica. (Profesora 1)

Con la frase escritura procesal la docente refiere a aquel tipo de documento escrito sobre el que existe un interés judicial respecto de la determinación de su autoría, datación, etc.

Los textos establecen que el objeto de estudio son los documentos modernos, entiendo que se refiere a los documentos actuales, es decir, aquellos respecto de los cuales existe un interés judicial, respecto de su autenticidad o falsedad. (Profesora 3)

1.5. Conformación de los fundamentos técnicos. Recursos. La labor del documentólogo, en cumplimiento del requerimiento de una pericia, presenta dos aspectos bien marcados, el primero de ellos, corresponde a la revisión de cuestiones teóricas inherentes al caso en cuestión, y el segundo, a las operaciones realizadas, que se plasma en una descripción meticulosa del estudio, más el anexo fotográfico correspondiente a este último. Ambos aspectos confluyen para satisfacer los puntos de pericia solicitados por el juez.

Los miembros de una comunidad comparten un acervo común de conocimientos, de procedimientos, lógicas, preferencias profesionales y modos de hacer un juicio y, conforman un proceso en el cual ciertos resultados son solidificados mediante su permanente incorporación a investigaciones en curso. El conocimiento se produce en un contexto que orienta el proceso de reconstrucción y desarrollo, conformando un tejido de variables situadas, en las cuales los científicos basan sus decisiones. (Knorr Cetina, 2005).

Gracias a Dios tengo mi propia bibliografía, siempre trato de actualizarla, el hecho también de estar en la materia, requiere que tengas que adquirir la bibliografía. Entonces, de esa manera si bien se tiene un esqueleto, uno puede ir variando, incorporando, aunque para mí muchos de los autores son una copia de uno de los autores originales, del básico está el básico y después surgen los otros. Qué son transcripciones, o sea siempre vos tenés una base de lo que es el fundamento, de

lo mínimo que tiene que tener y en función de eso vos vas incorporando algunas cosas que antes no las tenía por ejemplo algún concepto etcétera. ...se deben adaptar a los puntos de pericia. (Profesora 1)

Dado que la prueba pericial documentológica es propuesta por las partes y ordenada por el juez, los puntos de pericia pueden ser planteados por las partes, pero es el juez quien los impone, por ello, la labor del documentólogo se restringe a dar respuesta a los mismos.

Los fundamentos técnicos se basan en sí en los puntos de pericia que me solicitan únicamente y los voy armando en base a los libros que tengo... Hay poco material online, y utilizan toda la gama de libros que nosotros utilizamos, de Bonilla, Del Picchia Filho, por eso es que muy poco utilizo material online. La fundamentación teórica sirve en la mayoría de los casos para justificar como vos hacés tu metodología... O sea, sirve para que queden claras las bases teóricas que vos utilizas para llegar una conclusión. Y dentro del marco legal también que es científico para arribar a esa conclusión que vos tenés... Hay cuestiones que no están muy bien en claro, entonces el perito en forma oral o en forma escrita puede subsanar... La fundamentación teórica también sirve para aclarar los puntos de pericia. (Profesora 2)

Las construcciones teóricas forman parte del acervo de conocimientos de las que se vale el documentólogo para la conformación de los fundamentos técnicos. Éstos planteamientos se presentan como un armazón, que sufre modificaciones acordes con el caso.

A esta altura tengo esquemas de base, pero siempre ajusto los fundamentos técnicos con la bibliografía, de acuerdo a lo que se establece en los puntos de pericia, es decir los fijados por el juez. (Profesora 3)

1.6. Metodología de trabajo para el estudio de documentos. Las pautas que dirigen la acción del documentólogo en la ejecución de las operaciones realizadas, funcionan como normas estabilizadoras, que uniforman y garantizan el cumplimiento de la lógica profesional. Sin embargo, estas reglas no suprimen la indeterminación propia de la complejidad de ciertas situaciones, que deben ser resueltas de manera coyuntural. Además, los puntos de pericia

guían lo que formará parte del informe, no así del análisis del documento, que lo excede. Esta perspectiva surge en el discurso de las docentes entrevistadas:

Siempre se inicia con un análisis extrínseco a simple vista de todas las características del documento y toda la finalidad de ese examen es dejar asentado cómo uno recibió el documento lo más detalladamente posible y después, si pasas al examen intrínseco con los instrumentales, se van desarrollando los puntos de pericia, porque todo tiene que ver con los puntos de pericia que fueron aprobados por el juez, entonces si es determinación de firma te abocas al análisis de firma. Pero si es texto o alguna otra cuestión lo analizas cada punto, pero siempre sí es parte del análisis extrínseco. (Profesora 1)

En coincidencia, destacan los entrevistados el uso del instrumental óptico y lumínico, para la apreciación de las alteraciones y de las peculiaridades de la grafía.

En el intrínseco va también la descripción, vendría a ser de acuerdo a los puntos de pericia también, o sea, se comienza con la observación de acuerdo a lo solicitado en los puntos de pericia, por ejemplo, de alteraciones. En eso, en el intrínseco se utilizan mucho las magnificaciones adecuadas, que son las lupas, las luces para ver en sí como está compuesto el documento. Es decir, se realiza la descripción del indubitado en sí, en el caso de firmas se identifica el gesto gráfico. Luego se pasa al cotejo, o sea, allí se realiza la observación, la identificación del gesto gráfico y se coteja con el indubitado. Ese es el proceso en sí del examen intrínseco. (Profesora 2)

El análisis de un documento se inicia con el análisis extrínseco, primero uno observa a simple vista, deja asentado el estado en que recibimos el documento. Luego realizo el examen intrínseco con los instrumentos adecuados, es decir lupa, microscopio usb, luces con distintos ángulos de incidencia, etc. Se debe tener siempre presente el cumplimiento de los puntos de pericia. (Profesora 3)

La metodología de trabajo inherente al documentólogo varía según que se encuentre cumpliendo funciones de perito de oficio requerido por el juez o de consultor técnico aportado por las partes. El perito de oficio es quien se aboca a la realización de la pericia, la que una vez incorporada a la causa se convierte en prueba pericial, al consultor técnico le

corresponde el control de la prueba, en cumplimiento del debido proceso judicial, consagrado en la Constitución Nacional. El consultor técnico participa de las operaciones realizadas por el perito de oficio, incluida la elaboración del informe pericial. En caso de discrepancia con el todo o parte de las operaciones realizadas o el informe, el consultor técnico puede presentar por sí mismo un informe en disidencia, que podrá dar lugar a la revisión, solicitud de explicación y hasta la impugnación de la pericia realizada por el perito de oficio.

De consultor técnico me tocó controlar la pericia, y trabajar en conjunto, es decir, ir a sacar la foto, controlar el procedimiento del perito de oficio.” ... “Tuve que controlar y ver las fotos, como saca, el procedimiento, etc. Nunca me tocó impugnar nada. Llegamos a un acuerdo y nada más. Es decir, nunca me tocó la complejidad de llegar a una disputa entre el perito de oficio y el de parte. (Profesora 2)

1.7. Consideraciones acerca del Gesto gráfico. El conjunto de actos selectivos que forman parte de cualquier manifestación escritural, que presentan de manera constante y repetitiva.

Guzmán establece que son las características personales que cada escritor introduce en cualquier manifestación escritural, es el estado de automatización individual considerado en su resultante gráfica. Lo que siempre tenemos que tener presente es que esas características tienen que ser constantes y repetitivas (Profesora 1)

La riqueza del gesto gráfico, se asienta en la peculiaridad de los signos. La experticia juega un papel muy importante en la determinación de los componentes del gesto y la reconstrucción del mismo.

Es el conjunto de particularidades que aparecen como constantes en la escritura de una persona y que permiten “individualizar” su escritura. El gesto gráfico se produce como un estado de automatización individual que revela las características personales de su autor. Esas particularidades deben ser constantes y repetitivas. La identificación del gesto gráfico surge de la experiencia. Uno va identificando en sí las características en base a la constancia, a la perseverancia de

ver siempre los distintos casos. Por ejemplo, a nosotros nos enseña la docencia también, porque al ejercitar con los alumnos también diferentes casos, uno está en contacto con la observación, sabe lo que tiene que mirar, cómo mirar, qué describir, cómo describir y cómo cotejar en sí. Entonces la experiencia comprende, tanto la docencia como la profesional individual de uno. (Profesora 2)

Los actos o movimientos que subyacen al gesto gráfico persisten en el tiempo y pueden no manifestarse de manera explícita, producto de la variabilidad de la grafía.

El gesto gráfico es una serie de actos o movimientos no sólo específicos y, por tanto, sumamente selectivos, sino que también escapan a la acción vigilante de la conciencia por lo que resultan mucho más valiosos en la discriminación del autor. Esa serie de actos o movimientos específicos y sumamente selectivos, poseen la característica de ser constantes y repetitivos, perduran en el tiempo y pueden manifestarse de forma implícita o explícita. (Profesora 3).

1.8. Persistencia de los signos que conforman el gesto gráfico. Las particularidades de la grafía de una persona deben ser constantes y repetitivas para que formen parte del gesto gráfico. Para ello, se requieren documentos extensos y numerosos. Los docentes entrevistados responden a un criterio de probabilidad, cuantas más muestras existan, la determinación de la variabilidad de los componentes del gesto coadyuva en la identificación y reconstrucción del mismo.

Aunque la experiencia es muy importante en la determinación del gesto gráfico, es decir, cuanta más experiencia tenés, es más sencilla su identificación, sin embargo, siempre se requieren muchos documentos. No podría indicarte un número preciso, pero si te puedo decir que son muchos, dependiendo de la riqueza de las peculiaridades. (Profesora 2)

Las peculiaridades que componen el gesto gráfico forman parte explícita o implícitamente de todas las manifestaciones de la grafía. Es por ello que, acorde con la riqueza de los signos que lo constituyen, en ocasiones no se requiere un gran número muestral.

Para mí no es importante la cantidad, sino la calidad, si bien los requisitos del indubitado tienen que ser extensos y numerosos, hay veces que, con una cierta cantidad de firmas, de acuerdo a las características, la riqueza de características que tenga la firma no necesitas tener 20, 30 o 50 firmas. Obviamente que cuando uno hace un cuerpo escritura, por ejemplo, si vos ya ves que en la hoja están fluyendo todas las características que ya las tenés estudiadas, que son constantes no le vas a hacer escribir 30 hojas a la persona... Obviamente que siempre tenés que tratar de tener un cierto número en realidad, uno de acuerdo a las características de la firma vas a ir viendo hasta dónde tenés que pedir a esa persona si ves las características repetidas varias veces ya no es necesario. (Profesora 1)

La complejidad que presentan algunas firmas en cuanto a los signos que componen el gesto gráfico, resulta crucial para la determinación categórica respecto de su autoría.

Esto no es matemático, depende de la firma, a veces con 3 firmas ya podés llegar a una conclusión, pero otras veces podés tener 20 y aún seguís dudando. He visto una firma últimamente, que se valieron de muchas firmas indubitadas, y entre los peritos hubo dictámenes distintos, bien contradictorios los dos, entonces todo va a depender de la riqueza de la firma. No es lo mismo que vos tengas una firma con 20 tiempos de ejecución, que una esquemática. En definitiva, para mí se requieren muchas firmas o textos para la determinación del gesto gráfico. (Profesora 3)

2. Los contextos de educación y aplicación. Sus dinámicas. La retroalimentación que surge entre estos dos contextos en el quehacer de los docentes de Documentología guarda dos aspectos importantes a destacar.

El primero de ellos, se basa en su experiencia como estudiantes, es decir, en su fase de formación. Surgen de manera explícita ciertas críticas respecto de las estrategias de enseñanza empleadas por sus profesores, puesto que, según mencionan, ante la escasa profundización de instancias de práctica, tuvieron que valerse de otros agentes de la comunidad de profesionales para complementar la construcción de sus representaciones mentales respecto de esta disciplina.

El segundo aspecto refiere a sus inicios en la faz profesional, pues al titularse pasaron directamente al ámbito de aplicación. Los cuestionamientos pasan aquí por temas tales como

la falta de formación en cuanto al diligenciamiento de los procesos judiciales, la elaboración de escritos, etc.

2.1. Descripción de su propia formación académica en virtud de la experiencia profesional. Se vislumbra la interacción entre el contexto de educación y el de aplicación, con una clara mirada retrospectiva de sus propias prácticas como estudiantes. Los principales señalamientos de las estrategias de enseñanza que utilizaban sus docentes radican en la sobrevaloración del aprendizaje memorístico, las características de las evaluaciones y los modos de acercamiento al conocimiento, con aportes de construcciones teóricas, sin una profundización de la práctica.

Yo noto que antes era muy memorístico, en realidad en muchas de las materias que se dictaban, no sólo la Documentología, los mismos parciales eran transcripciones del libro hasta inclusive la parte introductoria, creo que eso con el tiempo varió la modalidad de los parciales también, lo que antes era un desarrollo de 15 o 20 hojas, luego se pasaron a las grillas que era otra metodología, en realidad ahora es como que te obligan también a pensar más... Específicamente hablando de Documentología, era una materia anual donde a lo último, uno o dos meses antes de terminar el año comenzábamos con las pericias, entonces la gran parte era teórica, un 80% era teoría. (Profesora 1)

Las construcciones teóricas de la disciplina apuntan a prescripciones meticulosas del quehacer en la observación, análisis, descripción y cotejo del documento.

Cuando yo cursé la carrera, casi en todas las materias teníamos clases magistrales. En Documentología, por ejemplo, los profesores hacían una explicación general de cómo se describía una firma, nos dieron un práctico a modo de pericia, y después de eso ya tuvimos el final que justamente teníamos que hacer toda una pericia. Teníamos algo así como ocho horas para resolver. Si pasábamos esa instancia rendíamos el oral. (Profesora 3)

El desarrollo de las construcciones teóricas y de la práctica, como parte del contexto de educación, responde a la noción de las acciones técnicas que comprende dos tipos de conocimiento: el racional referido a las representaciones, enunciados descriptivos y teorías

y; aquel en el se ponen en juego las habilidades perceptivas, tendiente a operar sobre la práctica (Quintanilla, 1991).

Cuando cursamos la carrera, con el plan 1991, era muy teórico; no teníamos práctica, o sea muy poco me sirvió la teoría. Teníamos dos materias de Documentología, donde al final de la carrera únicamente teníamos un solo práctico que era la pericia y que siempre nos quedaba la duda de que, si aprendimos o no aprendimos, solamente salíamos con una buena base teórica. Sin actualizar los nuevos contenidos. ... Nunca dimos prácticas ni nada de eso. (Profesora 2)

2.2. Déficits de la formación académica para la praxis profesional.

Los problemas que se presentan en la *praxis* profesional no siempre responden a estructuras o situaciones bien definidas, en los que encontramos factores que no son inherentes a la disciplina. La manera en la que afrontamos los desafíos de la profesión se basan en nuestra formación disciplinar, experiencias, etc.

Se basaba en contenidos muy teóricos donde nosotros pensábamos que era otra cosa la vida profesional. Cuando me inscribí y comencé a ejercer era otra cosa. Por ejemplo, la parte de escritos, que nunca vimos, una redacción de escritos, nunca vimos. Y eso lo vi como una dificultad, por ejemplo, a la hora de redactar, de pedir un adelanto para gastos, ir a tomar posesión del cargo, o sea todo el procedimiento de llegar antes de la pericia, en forma escrita lo vi como una dificultad. (Profesora 2)

La *praxis* profesional demanda ciertos conocimientos para resolver cuestiones inherentes a la inserción de la labor del documentólogo en el ámbito judicial, regulada por normas propias del contexto de aplicación.

Una de las cosas que más me costó tiene que ver con la redacción de escritos, en ese momento tuve que acercarme a abogados que litigaban y me fueron ayudando. Seguramente, tenía que ver con el hecho de que eso no se nos enseñaba en la carrera, y la bibliografía tampoco establecía modelos de escritos ni nada, a diferencia de los modelos que existían para escritos de los abogados. (Profesora 3)

2.3 Influencia del contexto de aplicación en el de educación.

Las labores de asesoramiento, realización de informes periciales, indagación sobre el objeto de estudio, etc., propias del contexto de aplicación del campo de la Documentología, constituyen actividades tendientes a resolver problemas, las que se encuentran regidas por las reglas de un paradigma. La ciencia normal debe presuponer que un paradigma proporciona los medios adecuados para dar solución a los problemas que en él se plantean (Khun, 1977). En este esquema prima la racionalidad técnica.

En el contexto de la educación primero hay que normativizar, se propicia la construcción de la racionalidad técnica, la que habilita para lo normal. El sujeto en formación se presenta ávido de conocimientos, en el proceso de enseñanza se exponen las leyes explícitamente establecidas y los supuestos teóricos, se promueve el uso del instrumental y las técnicas instrumentales, y de algunas prescripciones metodológicas, la adhesión a determinados principios metafísicos y se proporcionan los ejemplares compartidos.

Hay algunos que casos que nosotros trajimos para que los mismos chicos vean, por ejemplo, el tema de la descripción extrínseca, el análisis extrínseco de los documentos. Porque siempre nos adaptamos al recibo o pagaré, entonces el alumno describía eso. Pero hay distintos modelos de documentos que te pueden tocar. Por ejemplo, cheques, recibos laborales. Los recibos laborales son más complejos para describir. Entonces eso lo íbamos adaptando de acuerdo a los casos que teníamos en la práctica profesional. (Profesora 2)

Sin embargo, puede presentarse un terreno de indeterminaciones y situaciones de inestabilidad. Para una mejor aproximación a la *praxis*, podemos considerar la competencia por la que en realidad los profesionales son capaces de manejar las zonas de indeterminación de la práctica, independientemente de aquella otra competencia que se puede relacionar con la racionalidad técnica (Shön, 1992).

Así, en el contexto de educación se valora la normativización, mientras que en el de aplicación se reconoce la creatividad empleada para la resolución de las contingencias.

Yo creo que en mi caso tengo una experiencia de vida, en el sentido de que yo antes de ingresar al poder judicial, inclusive antes cuando era estudiante yo ya Trabajaba en un estudio jurídico. Esto a mí me facilitó muchísimo el proceder en la profesión y también en el dictado de la asignatura, todo lo que es procedimiento y

demás yo lo adquirí en realidad porque trabajaba en ese estudio jurídico, es decir, eso te ayuda. Por eso yo considero que, en mi caso, más allá de variar mi procedimiento me afianzó aquello que ya venía teniendo, ya tenía la mirada desde el estudio jurídico, la mirada como perito, como docente y ahora como integrante del poder judicial. Es importante estar de un lado del mostrador y del otro lado. (Profesora 1)

El contexto de aplicación, en los casos de los docentes entrevistados, ha calado hondo en la percepción de la disciplina, en el dimensionamiento de las construcciones teóricas, y en la apropiación de las prácticas y lógicas disciplinares; las que son reproducidas con los estudiantes, en el proceso de enseñanza- aprendizaje. Se plantea aquí la formación orientada hacia el saber haciendo, ese conocimiento tácito que guía el hacer, en términos de Shön (1992) el “conocimiento en la acción”.

Desde los distintos roles que fui cumpliendo y afianzando la profesión, siento que eso lo pude llevar al aula, porque más allá de la teoría y la práctica uno va aportando los casos que les da a los chicos de acuerdo a esa experiencia. (Profesora 1)

En mi caso me gusta trabajar con las situaciones que se presentan en la vida profesional. Se produce un ida y vuelta con los estudiantes, así ellos se aproximan a su futuro profesional. (Profesora 3)

2.4. El valor de la experiencia. El documentólogo es un profesional competente en el ámbito de la Documentología, con aptitudes morales y técnicas, que hacen a su formación personal y profesional, que sirven de guía para su accionar en el mundo laboral. Los valores adquiridos mediante la socialización con la comunidad de pares o de manera individual, motivan sus acciones y brindan los criterios para juzgar y justificar las mismas.

Creo que en todas las profesiones la experiencia es muy importante, porque a partir de situaciones que uno vivencia puede resolver otras nuevas que van surgiendo. Por ejemplo, ahora cuando veo una firma, me es más fácil reconocer el gesto gráfico y hacer el cotejo correspondiente. (Profesora 3)

En el transcurso de su vida laboral, el profesional va tomando contacto con diversas problemáticas propias de la disciplina, esto contribuye con la conformación de su bagaje de experiencias, las que impactan en su modo de proceder en el campo.

La experiencia es muy importante en el ejercicio de la profesión, uno puede tener un caudal de conocimientos, pero la experiencia es lo que te permite captar, eso es justamente lo que vos notas con los alumnos, uno piensa como no ven esto, hay algo que te va a llamar la atención. Cuando vos ves una firma, por ejemplo, y la escritura hace que yo diga que esa firma o ese texto le corresponde a esta persona, pero obviamente yo creo que también tiene que ver con el entrenamiento del ojo porque muchas veces los alumnos no ven... (Profesora 1)

Durante la resolución de problemas, se genera un proceso de tensión en la construcción del nuevo conocimiento destinado a dilucidar la cuestión. Esa tensión surge cuando se ponen en juego el posicionamiento, ontológico, epistemológico y metodológico, del profesional, en una relación dialógica entre los saberes teóricos, la experiencia y las situaciones emergentes de la *praxis*.

La experiencia la tuve a partir de los casos en los que participé, a partir de que iba transitando los juzgados, de que me salían las pericias. ... la identificación del gesto gráfico surge de la experiencia. Por ejemplo, a nosotros nos enseña la docencia también, porque al ejercitar con los alumnos con diferentes casos uno está en contacto con la observación, sabe lo que tiene que mirar, cómo mirar, qué describir, cómo describir y cómo cotejar en sí. Entonces la experiencia comprende, tanto la docencia como la profesional de cada uno... a medida que se complejiza más el caso tu experiencia también se va ampliando. No todas las pericias son iguales. Algunas vos decís ah... esto es fácil. Y en otras te agarra una cosa al momento de hacer. (Profesora 2)

2.5. Utilidad del conocimiento de las construcciones teóricas en la resolución de situaciones de la práctica. En la fase de formación, el sujeto se enfrenta a una ciencia previamente conformada, con sus construcciones teóricas, técnicas operatorias, sistemas

conceptuales y lingüísticos, que deben ser aprendidos antes de que éste pueda juzgar respecto de su validez y utilidad.

Obviamente que ahí está toda la base de lo que es la Documentología, no variaron las figuras documentológicas. Siempre fueron las mismas, o sea, la base está lo que pasa es que por allí con la teoría no te podés quedar, tenés que ir a la práctica. Una anécdota que siempre te tengo presente es que hacíamos trabajos grupales y como teníamos que rendir la pericia, y a lo sumo teníamos dos prácticas de pericias ... salimos afuera para ver a otros licenciados. Un licenciado nos tuvo que dar algún tipo de explicación breve... pero ante la desesperación que sentíamos nosotros ya nos era suficiente. Al momento de rendir, si bien me desesperé porque vi una firma que era puro rasgo me acordé de las palabras que se licenciado me dijo, que cuando teníamos una firma con muchos rasgos que se cruzaban era lo más rico. Entonces, era más fácil y era cierto, me tranquilicé miré... si uno estudia a conciencia, en ese momento te viene todo lo que aprendiste, ... si bien no tenía mucha práctica pasé, y creo que tan mal no estábamos porque éramos 80 y sólo una salió mal, entonces de alguna manera fue fundamental esa formación. (Profesora 1)

El nivel implícito o tácito, respecto de qué son las cosas “Know How”, requiere la capacidad de entender sin necesidad de expresar lo que se sabe, para operar en la práctica (Quintanilla, 1991), como sucede en la identificación de los componentes del gesto gráfico y su reconstrucción.

Ciertamente las concepciones teóricas afloran de manera permanente al momento de realizar la identificación de una figura documentológica, determinación de los elementos que forman el gesto gráfico, etc. No podríamos realizar un cotejo si no tenemos en claro esas construcciones teóricas. (Profesora 3)

La mirada de los estudiantes

Los estudiantes constituyen parte vital para recuperar los procesos de índole formativa que se ponen en juego en la relación dialéctica que opera en la enseñanza-aprendizaje de la Documentología. La perspectiva holística que pretendemos brindar a este trabajo nos compele a jerarquizar los discursos de los estudiantes que conforman parte de este proceso complejo.

Entendemos que, para desentrañar el entramado que se genera en el contexto de educación, las voces de los estudiantes aportan valiosa información desde diversas perspectivas. En este sentido, consideramos importante relevar las expectativas, aspiraciones que presentan los estudiantes respecto de la carrera y sus procesos de toma de conciencia acerca de la realidad como futuros profesionales.

1. Indagaciones acerca de cuestiones epistemológicas. La caracterización de los rasgos que constituyen al objeto disciplinar surge de la concepción dominante en los contextos de la actividad tecnocientífica. Las ideologías socio-culturales e históricas de distribución y apropiación del conocimiento y del saber socialmente relevante en una disciplina, pueden posibilitar u obstaculizar su acceso y consecución. El conocimiento es un 'bien cultural' que condiciona, en buena medida, los niveles de competencia cultural de los sujetos, es decir, la posibilidad de comprensión de los sentidos circulantes, de apropiación de los significados sociales y la posibilidad de tejer tramas y vinculaciones compartidas y alternativas. (Cullen, 2004)

1.1 Consideraciones respecto de la Criminalística. Desde una mirada retrospectiva, los conocimientos empleados para la conformación de la Criminalística primeramente fueron especulativos. Captaban todo el amplio panorama de los hechos delictivos que se presentaban continuamente ante la justicia; el investigador se valía del razonamiento y del pensamiento lógico.

El progreso del sistema procesal compelió a que la resolución de los delitos se lograra mediante la aplicación de la ciencia, para arribar a la demostración objetiva de los mismos. De esta manera, el fortalecimiento de la justicia para alcanzar la verdad real y la identificación

del autor, fue adquiriendo un mayor desarrollo. La evolución de la criminalística se adscribe a las diversas etapas del desarrollo del conocimiento para la obtención de la prueba indiciaria, logrando años después, a partir de la segunda mitad del siglo XX, un gran impulso científico e innovador mediante la aplicación de renovados artificios instrumentales adaptados para el ejercicio y práctica de las tareas que le incumben (Juan, 2004). La criminalística, como toda ciencia, tiene un objeto y métodos para su indagación. Su objeto, desde el punto de vista material está circunscrito a su íntima vinculación con el descubrimiento y la verificación científica del delito, hechos o cosas, como así también, la identificación del autor o autores y otras circunstancias que se relacionan con el derecho aplicable a la resolución del caso en cuestión.

Creo que la Criminalística forma parte de las ciencias básicas... también que tenemos que hacer mayor hincapié en las ciencias básicas y darle un mayor valor a la relación entre lo que es la física y la Accidentología, porque su relación es muy estrecha, porque actualmente se hace una distancia abismal que termina separando lo que es física de la Accidentología. (Estudiante 3)

La actividad del criminalista conlleva la aplicación de técnicas provenientes de distintas disciplinas, que acuden a la construcción del dato, ese conocimiento es interpretado por el profesional para la determinación de la etiología del hecho delictivo y de la identificación del autor.

Es una ciencia para mí porque si bien se basa en diferentes técnicas, en diferentes disciplinas, es el licenciado en Criminalística el que tiene que unir, interpretar y valorar todas las cuestiones para poder establecer su propio dictamen. Creo que ahí está nuestra habilidad en saber qué indicio vale, qué indicio es secundario, qué elementos forman parte de la escena o no, es ahí donde aplicamos la ciencia. (Estudiante 4)

... Para mí sí la Criminalística es una disciplina científica pero como bien aprendimos en un primer momento es multidisciplinaria... tuve la suerte de ir viendo a lo largo de la carrera que tenemos muchas herramientas para llegar a la resolución de un caso, tenemos herramientas como ser la toxicología, etc., entre muchas otras ramas. (Estudiante 1)

La adscripción de la Criminalística a las ciencias sociales presenta dos dimensiones, la que hace a la naturaleza del objeto y la inherente al contexto de aplicación.

Claramente es una ciencia social, porque su objeto de estudio es el material sensible significativo, tendiente al análisis y reconstrucción de un hecho delictivo, que es claramente social, que se expone en el ámbito de la Justicia. (Estudiante 2)

1.2 La Documentología como disciplina integrante de la Criminalística. La investigación integral del documento, con el fin de determinar su autenticidad o falsedad, requiere de diversas técnicas provenientes de la física y de la química. El estudio de los distintos componentes, permite desentrañar las características del papel soporte, tinta, elemento escritor, tipos de impresiones, medidas de seguridad, etc. empleados en la confección de un documento.

Así como la Criminalística forma parte de las ciencias básicas, la Documentología también, porque utiliza la óptica, la química, física, etc. para el estudio del documento. (Estudiante 1)

La Documentología está relacionada con la física y la química, porque utiliza técnicas que son propias de esas disciplinas. El perito las aplica para poder estudiar el documento y realizar la pericia. (Estudiante 3)

El estudio de los componentes del documento mediado por el uso de técnicas de las ciencias naturales, y el rescate del contexto de aplicación vinculado a la Justicia, pone de manifiesto la complejidad del objeto.

La Documentología es una especialidad de la Criminalística. Utiliza técnicas de la física y de la química, pero su aplicación está en el ámbito de la Justicia. (Estudiante 4)

Por su parte, la determinación del autor se verifica mediante el estudio de la grafía. La técnica empleada, propia de la grafocrítica, generalmente no es advertida de manera explícita por parte de la comunidad documentológica.

1.3 Relevancia de la Documentología. Esta disciplina tiene aplicación en la Justicia, en los distintos tipos de procesos, aunque alcanzan mayor trascendencia en los civiles y comerciales y laborales.

La Documentología es imprescindible, sobre todo en el área del derecho laboral y del derecho civil y comercial, debido que siempre, o por lo general, hay documentos en cuestión, que son los que dan inicio a una causa, y normalmente una parte trata de negar su autoría en ese documento, que comprueba la situación en litigio. Cuando esto ocurre es necesaria la participación de un perito documentólogo para determinar si el documento, en sí su contenido y su fecha son auténticos. Ya sea, por ejemplo, si es auténtico de la persona de quien procede, o si el documento en sí o el material del que procede es auténtico. (Estudiante 2)

El documentólogo puede actuar como perito de oficio o consultor técnico, cuando lo que se cuestiona es la autenticidad o falsedad de un documento, autoría de la firma o texto, etc.

La Documentología es importante tanto en los procesos civiles, como penales o laborales. Cuando en una causa una parte niega su firma, por ejemplo, se solicita la intervención de un perito de oficio, o las partes pueden ofrecer un consultor técnico para determinar la autenticidad o falsedad de esa firma, es decir, si corresponden o no a esa persona que niega la firma. (Estudiante 4)

Asimismo, toda valoración que realice el perito debe estar fundada en las construcciones teóricas y metodológicas de la disciplina.

En mi opinión la relevancia jurídica se vincula con la valoración que hace el perito documentólogo, pero siempre que la pueda justificar, que elija los fundamentos necesarios, porque cualquier dictamen para que sea sostenible debe estar bien fundamentado. (Estudiante 1)

1.4. Conformación de los fundamentos técnicos. La elaboración del dictamen pericial, conlleva la redacción de los fundamentos técnicos, los que contienen la revisión de cuestiones teóricas en vínculo con el caso en cuestión. La realización de informes periciales

en las prácticas áulicas constituye parte de la formación académica que se brinda a los estudiantes.

Para la elaboración de los fundamentos técnicos utilizo bibliografía, no puedo decir una en específica porque trato de nutrirme de todas las que tenga a disposición, si surge un tema particular, por ejemplo, tintas, trato de ver distinta bibliografía para llegar a la conclusión personal y, por supuesto, siempre justificando mi respuesta. (Estudiante 1)

Las distintas facetas del documento demandan construcciones teóricas que comprenden contenidos y técnicas para el estudio de los aspectos físicos y de la grafía del mismo. Los consensos logrados por la comunidad documentológica se ve reflejada en las reproducciones de las nociones planteadas por los autores clásicos, que se vuelca en la bibliografía actualizada.

En principio, lo que tuvimos en cuenta para los trabajos en cuanto a los fundamentos técnicos, fue utilizar el autor principal que empleaba la cátedra. Normalmente lo que es el área de análisis y determinación de autorías caligráficas usamos el libro de Felix Del Val Latierro, autor básico en las cátedras de Documentología II y III. De ahí complementábamos, con otros autores que conseguimos, ... pero siempre tratando de no salir no demasiado del autor principal, Del Val Latierro. Después para el área de análisis de documento en el aspecto físico del documento, usamos principalmente el tratado de la policía federal... Pero siempre con un autor básico y otros autores complementarios. El perito no determina, la autoría de una persona en un documento simplemente porque él sabe, sino que se remite a una teoría que está avalada por una comunidad. (Estudiante 2)

La conformación de los fundamentos técnicos debe contextualizarse al caso concreto y sobre todo debe responder a las concepciones sostenidas por el documentólogo.

Es importantísimo el fundamento técnico porque la fundamentación como bien lo dice la palabra es la forma en que lo que el profesional va a fundamentar al momento de realizar un trabajo... cada persona ajusta la teoría a su forma de pensar, pero siempre aplicando los fundamentos técnicos y el principio de la metodología de la investigación científica. (Estudiante 4)

Los fundamentos técnicos del informe pericial, constituye una instancia en la que el documentólogo debe esgrimir aquellos razonamientos teóricos que servirán de base a las operaciones realizadas, el análisis y la descripción correspondiente. Asimismo, el accionar cotidiano del perito trae aparejada la fundamentación de cada actividad que realiza.

A la hora de hacer la pericia, uno se remite a los libros para realizar los fundamentos técnicos. Sin embargo, en el interrogatorio pericial, tiene que fundamentar todas sus respuestas. En la escena del crimen, por ejemplo, si se tiene la suerte que esté el fiscal o el ayudante del fiscal ellos también hacen las “preguntontas” y nosotros tenemos que saber. Te pueden preguntar hasta de dónde viene el término Documentología, y es una respuesta que le tenemos que dar. (Estudiante 3)

1.5. El estudio de documentos. Metodología de trabajo. Las operaciones realizadas constituyen el eje del informe pericial. La lógica profesional establece ciertas pautas que operan en post de normativizar las actividades propias del estudio de documentos. Dicha lógica es enseñada en las aulas universitarias. Esto surge de los discursos de los estudiantes entrevistados:

El proceso de análisis extrínseco e intrínseco es como un examen deductivo parte de lo general a lo particular del documento para ir guiando a la persona que después va a recibir el informe que normalmente va a ser el juez. Esto sirve para darle un orden al trabajo, un orden establecido... El examen extrínseco es la descripción general del documento y de lo que observa sin necesidad de algún elemento de magnificación o luces de diversa intensidad. Y el examen intrínseco, es un examen más minucioso de documento; para mí es sobre todo para darle esto que decía anteriormente el orden. Sería un poco engorroso partir del análisis pormenorizado del documento sin antes haber descripto de manera general... es más fácil ubicar algo en un documento haciéndolo desde lo general del área que va a trabajar, para luego focalizar en lo que interesa. (Estudiante 2)

La metodología de trabajo debe respetar además los puntos de pericia requeridos por el juez.

En primer lugar, hay que leer de qué se trata, qué puntos de pericias está requiriendo el juez, segundo, comenzar a ver los documentos remitidos sean dubitados e indubitados “examinarlos a fondo” saber qué vamos a hacer, no nuestra metodología sino nuestra técnica, saber que vamos a estudiar a partir de ahí sí se tiene que hacer una descripción, ir describiendo una vez que ya tenemos un conocimiento amplio de ese documento ... Y esa descripción tratar de que sea sintética y lo más entendible posible, tratar de que no sea rebuscada, que de muchas vueltas porque para el lector se termina volviendo algo denso... con la práctica trata de ir directamente al gesto gráfico, pero para llegar a eso por supuesto que tiene que haber una práctica intensa. (Estudiante 1)

1.6. El gesto gráfico. Su proceso de construcción. El gesto gráfico constituye un constructo que reúne las peculiaridades propias de la grafía de un sujeto en particular. Para la determinación de sus componentes se requiere la constancia y repetitividad de los mismos. Es el documentólogo quien les da sentido a esos componentes durante el proceso de reconstrucción del gesto.

El gesto gráfico es un conjunto de caracteres particulares que conforman la grafía de una persona. Esos caracteres se revelan en escritos extensos, porque los requisitos que deben cumplir esos componentes es de ser constantes y repetitivos. Entiendo que el perito al analizar el documento escogido dentro de los indubitados, va determinando los elementos o componentes que aparecen de manera constante y repetitiva. (Estudiante 1)

Los aspectos peculiares surgen producto de la internalización de los mismos, como parte de un proceso de aprendizaje, y se reproduce a lo largo del tiempo.

Esto es de mi propia formulación, yo diría que el gesto gráfico es un conjunto de características presentes en la escritura de un individuo las cuales son singulares, constantes y repetitivas. Es una integralidad de movimientos particulares de la escritura de un sujeto las cuales a través de un proceso de comparación permite la identificación de diversos escritos del mismo individuo. ...la persona a lo largo del tiempo y de su vida va adquiriendo y colocando características particulares a su

escritura, es decir, como un sujeto va colocando características que le son particulares y después se vuelven constantes en el tiempo porque asoció obviamente al gesto gráfico con la escritura y con la escritura al aprendizaje, porque la escritura se aprende y se desarrolla. (Estudiante 2)

Los signos gráficos presentan mayor o menor relevancia para la determinación de la autoría, según que éstos sean más visibles o pasen inadvertidos.

El gesto gráfico se compone por determinados signos, algunos de los cuales pasan inadvertidos, a éstos se le suman los elementos estructurales, la presión, inclinación, enlaces, etc. Los signos más visibles son fácilmente imitables. Por otra parte, los elementos que forman parte del gesto gráfico deben aparecer de manera constante y repetitiva. Por ejemplo, para poder determinar el gesto gráfico que proviene de una persona debemos tomar varios documentos que provengan de manera fehaciente de la misma, es decir, documentos indubitados, se analiza uno a uno para determinar los elementos que forman parte del gesto, cuando estamos seguros de que esos elementos aparecen en todos esos documentos, podemos decir que forman parte del gesto de esa persona, luego procedemos al cotejo con el documento indubitado. (Estudiante 3)

El proceso correspondiente para la identificación de los componentes del gesto gráfico y su análisis es complejo y sistémico. Requiere el reconocimiento de los signos y su valoración, para la pertinente descripción.

El gesto gráfico se compone por determinados signos o elementos particulares de la grafía de un sujeto, que son constantes y repetitivos. Para identificar el gesto gráfico, para mí es bueno primero ir de lo general en una firma, ver cuáles son todos los componentes el gesto gráfico, cada una de las firmas y después ir describiendo cada una de ellas. O sea, voy de la integralidad del gesto para luego ir particularmente uno por uno a cada uno de sus componentes. (Estudiante 4)

Los actos o movimientos inherentes a la grafía son manifestaciones del autor de un escrito, las peculiaridades se vinculan a la constancia y repetitividad de determinados signos. Es una tarea del operador la de analizar el gesto gráfico, desde sus componentes, para luego considerarlos desde su integralidad.

La primera observación del documento indubitado configura una abducción hipocodificada, en este momento los signos presentes en la escritura /firma tienen el mismo valor para el experto. A medida en que valora los signos e identifica los componentes del gesto, los signos obtienen un valor significativo y se hipercodifican para el documentólogo (abducción hipercodificada)

La reconstrucción del gesto y la norma creada son propias de cada situación, el gesto es único para cada individuo. La abducción que da origen a la norma para el caso es creativa. El operador construye una ley para el caso, y la construye de cero (*ex novo*)

La norma constituye el punto de partida del cotejo, en ella se comprenden los componentes del gesto gráfico propios de la grafía de esa persona. Si la norma es cierta, los componentes seleccionados van a surgir en todos los escritos procedentes de ese autor (deducción).

Para realizar la comparación el documentólogo selecciona entre los indubitados aquella firma o texto que contiene los componentes que forman parte de la norma construida. Ese documento seleccionado, debiera ser el más representativo, pues será utilizado luego para el cotejo con el documento dubitado.

El documentólogo compara los componentes del gesto hallados en el documento indubitado con aquellos presentes en el elemento dubitado (analogía).

A partir de la realización del cotejo surgen dos posibilidades a saber: que existan coincidencias en cuanto a los componentes del gesto gráfico hallados en el documento dubitado, en cuyo caso se genera una hipótesis que puede llevar a la predicción de la correspondencia de la grafía (abducción hipercodificada); o que no existan coincidencias respecto de los componentes del gesto gráfico entre ambos documentos, y con ello el surgimiento de la hipótesis de que no corresponden a la misma grafía.

De haberse planteado la hipótesis de la correspondencia de la grafía, se verifica la norma, es decir, determina si los componentes correspondientes al gesto se hallan en el dubitado (inducción). Este mismo proceso de inferencia se aplica en el caso de la no correspondencia de ambas grafías.

Ahora bien, en lo que refiere al proceso identificación del gesto gráfico y ahí me refería a una reconstrucción, es decir, que el perito lo que hace es a partir de una escritura que normalmente es una escritura madura, busca todas estas características que el sujeto ha ido adquiriendo y ha ido volcando en sus escritos que se han vuelto particulares, singulares, constantes y repetitivas. Las va tomando, haciendo una individualización de cada una, para luego generar como una construcción integral de esas características que se traducen en el gesto gráfico, ese gesto gráfico reconstruido es el que permitiría después comparar con otras escrituras desconocidas o sospechadas que son del individuo en estudio para comprobar su identidad en la autoría de estos escritos. (Estudiante 2)

El estudiante expone de manera sintética parte del proceso de reconstrucción e identificación del gesto gráfico. Alude a la abducción hipercodificada cuando menciona que el perito realiza una individualización de las características propias de la grafía; la abducción creativa aparece con la noción expuesta respecto de que genera una construcción integral de las características individualizadas que se traducen en el gesto gráfico. La analogía se manifiesta en el gesto gráfico reconstruido que posibilitará la comparación con escrituras desconocidas sobre las que existe un interés en cuanto a la determinación de su autoría.

1.7. Determinación del gesto gráfico. Persistencia de las particularidades. La grafía presenta determinadas particularidades que en caso de que perdure su presencia, de manera explícita o implícita, son considerados como componentes del gesto gráfico. En el contexto educativo el número de textos o firmas necesarios para el estudio del mismo, surge de manera recurrente en los discursos de los estudiantes.

Según sean firmas o e textos necesito x cantidad para comenzar a considerar, que a partir de ahí puedo determinar el gesto gráfico. Cuando comencé a cursar la materia, tenía la idea de que, con dos hojas llenas de firma, ya podía determinar el gesto gráfico, serían 60 firmas aproximadamente. Pero cuál es el problema, la toma del cuerpo escritura es algo muy importante porque es un tema muy amplio, los mismos licenciados en el gabinete reniegan y reniegan porque hay que ver las condiciones en las que hace la persona. Según experiencia ajena, no hablo por experiencia propia, han estado horas tratando de tomar un cuerpo escritura y no ha

aflorado el gesto gráfico... Entonces, en definitiva, hoy creo que serían entre 60, 70 firmas lo más abundante posible y en el caso de poder contar con elementos indubitados, por ejemplo, el expediente policial, actas, lo que fuere que también sean remitidos porque ahí, creo que va a ser mucho más nutritivo ese gesto gráfico (Estudiante 3)

La abundancia de escritos indubitados permite sostener el estudio del gesto gráfico en la probabilidad de hallar entre esa cantidad de textos o firmas, aquel/aquella que reúna de manera cabal los componentes del mismo. Para el estudio de la grafía se requiere, además, que los documentos indubitados sean coetáneos, anteriores y posteriores, a fin de dar cuenta de su variabilidad.

Para determinar el gesto gráfico, considero que al menos debemos contar con 60 a 100 firmas aproximadamente. Cuanto más es mejor, porque tenemos más probabilidades de encontrar entre ellas una que contenga de manera clara todos los elementos que forman parte del gesto gráfico. Ideal sería que también contemos con elementos indubitados anteriores a la confección del escrito dubitado. (Estudiante 4)

El ajuste de la cantidad de escritos indubitados a un criterio estadístico responde a la probabilidad de encontrar entre un gran número de firmas, de manera clara y explícita, los signos que componen el gesto gráfico. Sin embargo, entendemos que el documentólogo busca lo esencial de la grafía de una persona, no lo diverso, de manera tal que, bien puede operar con el criterio de saturación del dato, es decir que, cuando ciertos componentes de la grafía empiezan a repetirse ha hallado esos aspectos esenciales, sin atenerse a la idea de probabilidad, por tanto, no se requiere un gran número de firmas.

...En principio, es necesario tener elementos posteriores anteriores y coetáneos a la firma, porque uno nunca sabe si, están los componentes, si lo que está cotejando corresponde al mismo tiempo, porque la firma es algo que va variando. En lo que refiere a cantidad, yo considero qué elementos son suficientes, según la estadística son muestras grandes, mayores de 30 unidades. Pero, esto en función a un proceso analógico entre lo que dice la estadística, pero no es algo que es

necesariamente dice la Documentología, no obstante, si se tienen más de 30 elementos, bienvenido sea, los elementos tienen que ser numerosos. (Estudiante 2)

2. Contexto de Educación. Aspectos de la Formación. La enseñanza gira en torno a lugares comunes de la docencia, por un lado, un profesor tiene conocimiento de una disciplina y, por otro, puede resignificar la comprensión y las habilidades requeridas a los estudiantes, en acciones pedagógicas. Se trata de formas de expresar, exponer, escenificar o de representar de otra manera ideas, a fin de que sus estudiantes comprendan, discernan e internalicen conocimientos específicos. (Shulman, 2005)

2.1. En las distintas ramas de la Criminalística. El conocimiento didáctico del contenido es la categoría que, con mayor probabilidad, permite distinguir entre la comprensión del especialista en un área del saber y la comprensión del pedagogo. Tal como hemos llegado a concebir la enseñanza, ella se inicia con un acto de razón, continúa con un proceso de razonamiento, culmina con la acción de impartir, sonsacar, hacer participar, o seducir, y luego es objeto de mayores reflexiones hasta que el proceso puede reiniciarse (Shulman, 2005). Sin embargo, los estudiantes entrevistados manifiestan que la formación lograda no alcanza a satisfacer sus expectativas, puesto que, en sus primeros contactos con la realidad del campo de acción, notan falencias respecto de su instrucción.

Particularmente me gustaría discriminar porque en una época que me sentí muy entusiasmado al momento de estudiar. Hoy me di cuenta que me faltan muchos conocimientos sí, pero tengo ese entusiasmo de querer mejorar constantemente. (Estudiante 1)

Las demandas respecto de una especialidad en particular, que comprende el estudio de los indicios, la aplicación de fórmulas físicas y, el análisis integral del accidente supone una secuenciación en la construcción del dato. Dada la complejidad del análisis, existe una retroalimentación intrincada entre las construcciones teóricas y los aspectos de la práctica; es por ello que, durante la formación en el contexto de educación, resulta necesario instruir a los estudiantes con esta dinámica.

Entiendo que nos faltó bastante en todas las áreas. En particular lo que fue Accidentología, desde mi punto de vista hoy en día dentro del gabinete, constantemente estamos haciendo pericias accidentológicas y, yendo al lugar del hecho, creo que falta mucha formación para el estudiante. (Estudiante 3)

Me parece que algunos temas los vimos de manera muy teórica, muchas fórmulas y situaciones que no podemos llevarlas a la realidad. Actualmente, estoy haciendo una pasantía en el gabinete del Chaco, y allí en los hechos vemos cosas que no se ajustan con lo que vimos durante el cursado de la carrera. (Estudiante 4)

2.2. En Documentología. El aula “se reconoce como espacio de producción y reproducción de contenidos ideológicos, culturales, relaciones sociales que lo crean y lo mantienen” (Páez, 1991). Esos contenidos se sostienen por consensos entre la comunidad profesional, entre pares. Ello surge de las voces de los estudiantes, la mirada común y la complementación que se da entre las cátedras, propias del diálogo y acuerdos entre pares.

En cuanto a la Documentología entiendo que tengo una buena formación, pero que sin embargo hay cosas que tengo que seguir ajustando. (Estudiante 1)

En Documentología lo principal es el hecho de cómo se encadenan las asignaturas y, cómo se ven cada uno de los temas. Los temas van siendo continuados por los docentes y, las cátedras están, por así decirlo concatenadas. (Estudiante 2)

Entiendo que mi formación en Documentología es buena, fueron las tres materias que más se complementaron durante el cursado, había como una mirada común entre las cátedras. (Estudiante 4)

Los estudiantes buscan complementar su formación académica con experiencias provenientes de la *praxis* profesional, de esta manera, se nutren de la realidad, desde una perspectiva más pragmática.

Acá voy a hacer una distinción y me voy a referir a la experiencia en el gabinete, que es muy distinta a la experiencia realizada en el Instituto... con la práctica tratar de ir directamente al gesto gráfico, pero para llegar a eso por supuesto que tiene que haber una práctica intensa. (Estudiante 1)

2.3. Relación entre teoría y práctica en la formación impartida en Documentología.

Los profesores deben asumir el papel de investigadores para generar un diálogo entre la teoría y la práctica porque los docentes son quienes pueden identificar, analizar y dar respuesta a los problemas educativos en los que están inmersos (Latorre, 2005). Los docentes que cuestionan sus prácticas e investigan sus propuestas educativas pueden informarse dentro del contexto educativo, respecto de las expectativas, valores, motivaciones, de sus estudiantes, las interacciones entre estos, la efectividad de las actividades planteadas, etc., para así acortar las distancias entre sus propuestas y lo que realmente alcanzan a comprender los estudiantes. De esta manera, se propicia que los estudiantes se aproximen a la formación establecida en el plan de estudios.

En lo que refiere a los contenidos, de lo que es la bibliografía para mí se ve actualizada, son las cátedras que más organizada están en ese rubro. Y he visto un avance en tratar de actualizar el contenido permanentemente. (Estudiante 3)

Los estudiantes exponen que existe un esfuerzo de los docentes, aunque consideran que podrían incrementarse las instancias prácticas.

Acá me gustaría hacer hincapié en la Documentología, pero también abarcar las otras áreas; yo creo que lo que está haciendo falta es más práctica, del tipo que se les ocurra a los catedráticos. Es un muy buen aporte porque a la hora de ir a una escena, el trabajo de campo, en particular, es lo más lindo que hay, yo por lo menos me siento muy cómodo haciéndolo en la práctica que hago en el gabinete. Se necesita más práctica para poder identificar, sacar hipótesis más rápidas, lamentablemente, un defecto que tenemos es que sacamos conclusiones y no hipótesis y nos dejamos subjetivizar. (Estudiante 1)

Los estudiantes entrevistados, exponen la necesidad de contar con instrumental e insumos, para la mejora de las prácticas. Asimismo, insisten con el requerimiento de más instancias vinculadas con la *praxis*.

Hay una buena práctica sobre todo en el área de Documentología. Más de que lo que se daba en años anteriores. ...lo que vimos con mis compañeros en el cursado del seminario, que es el área en qué más fortalecidos nos sentíamos. Es decir que, la mayoría estábamos en condiciones de hacer mejor una pericia

documentológica que pericias en las otras tres áreas... Podría haber más práctica pero el problema principal creo que radica en el hecho de que falta instrumental para las prácticas necesarias y también el material para realizar la práctica. (Estudiante 2)

Hay una adecuada vinculación entre la teoría y la práctica, aunque me gustaría que hubiera más práctica, pero los elementos necesarios son insuficientes. Hay un límite entre lo que se quiere dar como práctica y lo que se puede dar como práctica y ahí están uno de los problemas principales. (Estudiante 4)

2.4 Apreciaciones respecto de la necesidad de mejorar las prácticas áulicas en Documentología. La enseñanza de la Documentología, al igual que otras disciplinas de la Criminalística, presenta una necesaria revisión respecto de “qué teoría” y “cuáles prácticas” abordar. Los estudiantes entrevistados exponen planteos que van desde la reformulación de los programas, hasta estrategias de enseñanza aprendizaje, como son las exposiciones orales grupales.

Primero habría que realizar una reformulación en cuanto a los programas de estudio ya que algunas cuestiones son en extremo teóricas, hay unidades que tiene poca aplicación. (Estudiante 3)

Una de las estrategias empleadas consiste en exposiciones grupales, que van desde presentaciones teóricas de un contenido, hasta el desarrollo de identificación, análisis y descripción del documento. Este tipo de estrategias demanda, por parte de los docentes, adecuaciones, aportaciones, y una adecuada retroalimentación entre la teoría y la práctica.

En ese sentido sí creo, desde mi punto de vista, que, en una de las materias, tendría que ser otra la forma de encarar asignatura porque las exposiciones continuas no llegan a dejar los contenidos en el alumno, no los absorbe el alumno, sino que los estudia para el día, es muy poca la dedicación por parte del estudiante. Pienso entonces que con una mirada más práctica de los contenidos podría mejorarse. (Estudiante 1)

La manera en que el docente organiza sus prácticas se encuentra relacionada con los conceptos, creencias, supuestos disciplinares y pedagógicos que sirven de guía para

interpretar, de manera contextualizada, las situaciones de aprendizaje. Los contenidos pueden presentarse de manera más teórica, sin embargo, los estudiantes exponen de manera permanente la necesidad de fortalecer las prácticas, pues en ellas, encuentran el contacto con la realidad de la profesión.

No hay que incorporar nada, sino que entiendo que corresponde sintetizar algunos contenidos que no se aplican, que solamente son parte de la formación del estudiante. Exactamente, en la primera parte referido a la historia se termina volviendo un poco denso... en cuanto a lo que fue seguridad documental que se hace al final de la materia, fue el contacto con el documento mismo y fue más práctico porque era observar las características de esas medidas de seguridad. Otro tema que haría mucho hincapié que nos ha tocado verlo en el gabinete es el tema de sellos, es un tema muy amplio, espectacular que de verdad que para llegar a una conclusión sobre eso es un camino largo. (Estudiante 4)

Las estrategias de enseñanza aprendizaje incluyen la evaluación de las redacciones de los estudiantes, como parte del seguimiento de las actividades que realizan.

Lo que sentí es que las tres materias de Documentología fueron las que más prácticas tuvimos, aparte de lo que es la Dactiloscopia. En Documentología hubo mucha práctica creo que fue muy buena para agilizar lo que es la lectura, la escritura y corregir muchos errores desde la ortografía misma, en particular me siento satisfecho... (Estudiante 1)

2.5. Consideraciones respecto de la modalidad de trabajo grupal. La integración de grupos de trabajo supone la generación de espacios mediados por relaciones sociales que se manifiestan, tanto de manera horizontal, como vertical. De esta manera las construcciones logradas surgen producto de imposiciones, resistencias, acuerdos, compromisos, rechazos, pero principalmente de la interacción y negociación permanentes.

Yo creo, que la inteligencia grupal es superior a cualquier inteligencia individual. Que construcciones grupales superan a las construcciones de un solo individuo por más inteligente o superdotado que este individuo sea. Entonces, es la gran ventaja, y que me parece que supera todas las desventajas, el hecho de que en

grupo uno construye un conocimiento más concesionado, o sea, por concesión. A uno le da la sensación de que arriba a un conocimiento, más similar a lo verdadero.
(Estudiante 2)

Siempre que la dinámica en los pequeños grupos se genere de manera adecuada, puede permitir la participación de los integrantes, asegurando que todos tengan la oportunidad de contribuir y que la sesión no esté dominada por ninguna persona o grupo.

Particularmente tuve una muy buena experiencia en cuanto a grupos. Las tres documentologías hice con el mismo grupo no tuvimos variaciones. A mi criterio me pareció una práctica estupenda porque también pude escuchar opiniones, debatir, se pudo hablar. En grupo trabajamos mucho mejor que de forma individual. (Estudiante 1)

El aprendizaje es un proceso individual que se construye con mayor facilidad de manera colectiva. Durante la interacción de los integrantes, de manera dialéctica, se van produciendo los aportes individuales, que luego son apropiados o descartados por el grupo, dando la base para el consenso.

Cuando uno trabaja en grupo construye de otra manera las ideas, el conocimiento ya no surge de uno mismo, sino del grupo, sería como un conocimiento colectivo. (Estudiante 3)

El trabajo en grupo busca la mirada común de sus miembros, aunque los acuerdos no siempre son tan sencillos, muchas veces las voces de sus integrantes se diluyen, y no surge el verdadero disenso.

En lo que fuera por ejemplo identificación de figuras, reconocimiento de gesto, etc., dentro de todo nos iba bien, bastante coincidíamos, en casi todo, pero siempre surge alguna figura sobre todos los puntos de ataque que dos personas decían una cosa y las otras dos otras. Esas cosas las resolvíamos por debate y biografía. El que veía otra cosa luego se iba sumando. (Estudiante 1)

El aprendizaje en grupos es dinámico, implica no sólo aprender de nuestros errores sino también de los otros. El proceso de aprendizaje, como actividad social, propicia el

desarrollo de dos grandes capacidades; la empatía, al entender y aprender a pensar como el otro; y la capacidad de mejorar las relaciones interpersonales.

Y la verdad es que, con esa práctica grupal uno se va acoplado a lo que ve el otro. Entonces, si uno, por ejemplo, tiene esta tendencia a ver todo redondeado siempre, siempre, siempre, siempre, siempre. Si el grupo le hacía cambiar, de que es recto entonces uno, de a poco iba cambiando, diciendo, entonces, “yo no estoy viendo correctamente” si tres personas vieron redondeado, y yo digo que es recto, entonces, yo debería estar equivocado. (Estudiante 2)

2.6. Expectativas respecto a su futuro desempeño profesional en el área de la Documentología. Los estudiantes, generalmente inician sus carreras con poca información del campo profesional. A lo largo de su formación se apropian del conocimiento, lo internalizan, lo reproducen y también mediante la intervención en determinadas actividades producen. Durante la realización de estas actividades se aproximan a la *praxis* de la profesión y con ello surgen las preferencias y perspectivas para su futuro laboral.

El área me interesa mucho, quiero desempeñarme en el área de seguridad documental ya sea en algún banco o dónde se debe aplicar. (Estudiante 1)

La investigación científica en Documentología constituye un área que no presenta gran desarrollo, principalmente en cuanto a la epistemología y metodología de la disciplina. Indagar sobre estas temáticas resulta necesario para reflexionar respecto del encuadre de la misma.

Bueno en mi caso personal, me gustaría dedicarme a la investigación científica del área documentológica. De las áreas de la criminalística, es la que más me interesa. Y también me interesa poder trabajar en la investigación científica, en la construcción de nuevas teorías desde la Universidad. En este momento fui beneficiado con una beca de investigación el tipo de pregrado, que es para estudiantes avanzados en las carreras universitarias de la UNNE. La temática que estoy investigando es documentológica efectivamente. Es un análisis desde el punto de vista de la semiótica de la Documentología, en los procesos de aprendizaje de los estudiantes. (Estudiante 2)

Las instancias prácticas, como acciones pedagógicas, presentan a los estudiantes, situaciones en vínculo con lo que constituirá la *praxis* profesional. El incremento de actividades de esta naturaleza, permite ampliar la gama de posibilidades en la toma de decisiones, acorde con las construcciones teóricas que subyacen a las mismas.

Durante el cursado trabajamos muchas situaciones prácticas, y eso me llevó a considerar que es la disciplina en la que tengo mejor formación, es decir, que si hoy tuviera una pericia de Documentología creo que estaría en condiciones de hacerla. (Estudiante 4)

La aproximación a las instancias de *praxis* profesional que se brindan en las prácticas áulicas despiertan en los estudiantes un interés que trasciende la formación y los guía para la elección del área de su futuro desempeño.

Consideraciones formuladas por profesionales de la Documentología

Las categorías que seguidamente se exponen, surgen de los discursos de varios profesionales entrevistados, de marcada trayectoria en el ámbito de la Documentología. Las entrevistas abiertas permitieron que, partiendo de lo indagado, los profesionales aportaran sus experiencias, concepciones y percepciones de la disciplina, y de la *praxis* de la misma.

1. Cuestiones epistemológicas y metodológicas de la Documentología. En este ítem pretendemos poner de manifiesto las construcciones teóricas fundantes respecto de la epistemología de la disciplina, como así también, las decisiones metodológicas que constituyen parte de su accionar cotidiano.

1.1. Concepciones acerca de la Documentología.

Las disímiles consideraciones vertidas por los entrevistados tienen como punto de partida las percepciones logradas en virtud de las construcciones teóricas y la *praxis* profesional. Algunos profesionales ponen énfasis en la relación que presenta la Documentología con las disciplinas de las ciencias naturales, de las que se vale para la realización de determinadas técnicas, tal se rescata a continuación:

La Documentología refiere al estudio de documentos. Para mí es una ciencia, no sé si corresponde considerarla dentro de las Ciencias Naturales, porque a pesar de que entendemos que se vale de la Química por ejemplo para el estudio de la tinta, a mí nunca me tocó en el ejercicio de la profesión realizar un estudio de esa naturaleza. (Licenciado 1)

Sin embargo, otros la encuentran más en vínculo con el ámbito de aplicación, que es el Derecho, dada su finalidad de aportar a la construcción de la prueba pericial.

En realidad, es una ciencia natural, aunque si nos metemos en el campo de la profesión o del ejercicio dentro del Derecho donde es requerida la prueba pericial, podemos incluirla dentro de lo social. (Licenciado 3)

La pluralidad de acepciones y definiciones que se hallan en la bibliografía del campo disciplinar enmarcan a la Criminalística como una ciencia natural, aunque reconocen su ámbito de aplicación, que es el judicial.

Considero que la Criminalística es una disciplina, pero con ámbito de aplicación humanístico y la Documentología también tiene la misma suerte... Es una disciplina... entonces el material bibliográfico tiene muchas acepciones con las que yo no estoy de acuerdo, para mí es una disciplina de carácter social. (Licenciado 2)

1.2. Impacto jurídico de la disciplina. La pericia Documentológica constituye un medio probatorio más, de entre otros, cuya finalidad consiste en la determinación de la autenticidad o falsedad de un documento.

Considero que tiene un impacto jurídico cuando realizamos una pericia Documentológica, porque determinamos la autenticidad o falsedad de una firma, tiene que ver como un elemento de prueba sobre el cual apoyarse, es una prueba más para resolver algún tipo de litigio. (Licenciado 2)

El carácter funcional del informe, en tanto fundamento de la construcción de un medio probatorio, como es la prueba pericial, alcanza una mayor trascendencia en el ámbito judicial, cuando el texto del informe es rescatado en una sentencia.

En cuanto a la utilidad o respuesta que da una pericia para un proceso judicial es altamente utilizable por el magistrado... los jueces tienen en consideración la pericia que realizan los expertos.... casi textualmente transcriben lo que dice un perito en una sentencia. Es más justo ahora en el Chaco nos están pidiendo las pericias en formato digital, las tenemos que enviar al correo oficial. (Licenciado 3)

1.3. La Documentología. Vínculo con las demás ciencias. La perspectiva que se rescata a continuación, plantea el carácter instrumental que presentan diversas técnicas provenientes de otros campos del conocimiento, que se emplean en la Documentología.

Lo que si utilizamos es la óptica y la fotografía. Los estudios químicos no se utilizan generalmente, porque tienden a la destrucción del documento. Con el instrumental óptico de alta gama que hay ahora, que permite la observación y hasta medición de determinadas características técnicas, los estudios químicos, que son destructivos para el documento, han perdido su importancia. Y después, la fotografía.

Es decir, que la química, la física y la fotografía tienen un carácter instrumental para la Documentología. (Licenciado 1)

1.4. Noción de documentos modernos

Los documentos modernos plantean el desafío de considerar las nociones relevantes en la actualidad, sea de los tipos de documentos de los que se vale el profesional, o de los tipos de elementos que conforman un documento y la vigencia de los mismos, como ser el tipo de tinta, elemento escritor, papel soporte, etc.

Entiendo que en la definición se utiliza el término documentos modernos, como algo nuevo, algo contemporáneo. Por ejemplo, hablar de una tinta ferrogalotánica, está bueno saber cómo algo que existió, pero hoy debemos conocer los tipos de tinta fluida, pastosa, las características de un bolígrafo, el trazo de una lapicera, de una fibra, qué características tiene. También respecto de las impresiones, los tipos de impresora, las medidas de seguridad aplicadas a los documentos de emisión controlada. (Licenciado 1)

El criterio de moderno bien puede entenderse como actual o vigente, es decir, aquellos documentos que tienen circulación en la comunidad y, respecto de los cuales, existe un interés social o jurídico.

Los documentos modernos son los actuales, los que están en vigencia cotidianamente en el ejercicio de la profesión. (Licenciado 3)

Los documentos modernos son los que están en la actualidad por ejemplo los pagarés cheques, los que son de este momento, de esta época. Tiene que ver con la actualidad, por ejemplo, respecto del papiro, aunque tengamos las herramientas de la teoría, porque analizamos letras o rasgos, no pertenece al moderno. (Licenciado 2)

1.5. Fundamentos técnicos. El informe pericial, se compone, en una de sus partes, por aquellas nociones de la teoría, tendientes a dilucidar la naturaleza de la disciplina, los procedimientos realizados, las técnicas aplicadas, y todo otro tema necesario, para la adecuada comprensión del medio probatorio en cuestión.

La pericia es un trabajo científico, un análisis científico para la determinación de la verdad. Por ejemplo, en la determinación de la autenticidad o falsedad de una firma. La fundamentación técnica, lo que puede tener es un concepto de lo que es la Documentología, para que las personas que no son de la misma ciencia puedan interpretar el trabajo que se va a hacer. Qué elementos se utilizan para el análisis de una firma, la importancia de la utilización de esos elementos... la importancia de la descripción de una firma o la importancia de las características identificativas de una firma, de acuerdo a un autor porque esto sopesa más a la hora de los resultados, le da un carácter más científico. Si bien no hay muchos autores del área, para mí es importante posicionarse en ellos a lo largo de la realización de la pericia, ir diciendo desde qué postura o qué autor uno se posiciona. (Licenciado 1)

Los fundamentos técnicos otorgan el marco de construcciones teóricas de la disciplina, acorde con las operaciones específicas que requiere el trabajo pericial, del caso singular que se analiza. Las aproximaciones que se realizan, deben presentarse en concordancia con los puntos de pericia requeridos por el juez.

Actualmente y, luego de haberme formado con posgrados lo que busco es que los fundamentos tengan un contacto directo con los puntos de pericia, bajo las normas APA, siempre vinculando al autor... Al momento de hacer la pericia para mí la fundamentación es una parte importante de nuestro trabajo porque allí se apoya la disciplina, lo que tiene que ver con el marco teórico, los antecedentes, donde me ubico en relación a las temáticas... después de tantos años de profesión lo que yo tengo es una base, con lo que yo creo que debe contar el fundamento. (Licenciado 2)

En el informe pericial, los fundamentos técnicos no sólo operan como una instancia introductoria de lo que el documentólogo ha observado, analizado, de las operaciones realizadas y del proceso de comunicación que entraña, sino también, buscan generar la convicción en el otro, que es el juez, de la producción lograda. Es por ello, que indagar puntos en común con la retórica, como sería la que emerge de la jurisprudencia, propicia el acercamiento de las construcciones de los documentólogos, con las propias de quienes imparten justicia.

Los fundamentos técnicos los construyo teniendo en cuenta el objeto de la pericia, las directivas que da el juez. Centro una idea en relación a esas directivas. Y fundamentalmente los textos que fuimos aprendiendo en la Universidad y lo que veo mucho y que lo empecé a aplicar y da resultado, es un poco de jurisprudencia en relación al tema de pericia. Que es importante agregarla a la fundamentación, siempre en el caso específico, digamos. (Licenciado 3)

1.6. Metodología de trabajo. La dilucidación respecto de la autenticidad o falsedad de un documento, entraña el cumplimiento de determinadas pautas, y de lógicas propias de la disciplina, las que permiten normativizar la forma de proceder en el estudio del mismo.

Inicio con un análisis en general del documento, ... se observa a simple vista luego se realiza un estudio más acotado con elementos ópticos y lumínicos adecuados que me permiten ver ciertas cuestiones que yo no veo... yo tengo dos grandes partes en el estudio de un documento, un análisis general y luego un análisis ya acotado que se denomina intrínseco... Trabajo lógicamente con los indubitados con la mayor cantidad y entre todos los indubitados se escoge los que consideramos pertinentes para ese acto de cotejo, los describo a esos indubitados, elijo aquí aquel que guarda lo que sería el gesto y luego cotejo con un documento dubitado. (Licenciado 2)

El conocimiento y cumplimiento de las pautas pertinentes para la elaboración de un informe pericial, no implica la incomprensión o menoscabo de la multiplicidad de situaciones que se le pueden presentar al documentólogo.

Siempre partiendo del estudio del documento indubitado, capto primero todas las características, ver cuantos tiempos de ejecución tiene, de lo general a lo particular, qué tipo de firma es, si es legible o ilegible, ver si dentro de cada tiempo de ejecución tiene características identificativas, particular, que son los idiotismos. Después, una vez que capto todos los elementos identificativos de la firma, a través de la colección que tengo de firmas indubitadas, voy a la dubitada y busco similitudes o diferencias. Así aprendí, y es como sigo trabajando... (Licenciado 1)

La actividad profesional se realiza en pos de la resolución de una problemática de la práctica de la misma. Los intereses involucrados en el entramado de pautas no siempre

corresponden a la misma naturaleza y origen. Si bien la mayoría provienen de la tradición de la disciplina, y de los principios metodológicos compartidos por los colegas en el campo profesional, en ocasiones proceden del ámbito judicial, como serían las pautas procesales, o de la coyuntura, tales serían los lineamientos indicados por el juez en los puntos de pericia.

Siempre tenemos que basarnos en las directivas brindadas por el juez, y en los documentos con los que contamos... para realización de una pericia, parto de la descripción del documento, análisis extrínseco del documento, después de acuerdo al objeto de pericia realizo el análisis intrínseco del documento, me focalizo solamente en la directiva dada, si lo que está cuestionada es la firma, analizo intrínsecamente esa firma dubitada y después cuando realizo el análisis intrínseco de las firmas indubitadas, automáticamente realizo el cotejo con lo que ya describí, antes yo hacía paso a paso, describía la dubitada, describía las indubitadas y después hacía el cotejo. (Licenciado 3)

1.7. Diversas perspectivas acerca del gesto gráfico. En el gesto gráfico encontramos las peculiaridades propias de la grafía del autor, independientemente de que éste pretenda ocultarlas.

Mirá, en este punto específico del gesto gráfico yo tengo una mirada más práctica, teniendo presente que quien lee la pericia no es un experto en la materia, entiendo que en el gesto gráfico aparecen características identificativas. O sea, en función de mi práctica, el gesto gráfico estaría constituido por la suma de esas características identificativas. Yo en una firma ilegible, por ejemplo, busco 6 o 7 de esas características identificativas, o idiotismos decía la bibliografía de antes, es decir, esos elementos invisibles. (Licenciado 1)

El gesto gráfico se compone de ciertos elementos estructurales, formales y movimientos, cuyas peculiaridades se manifiestan de manera persistente y permiten la vinculación con la grafía del autor.

El gesto gráfico está conformado por los elementos invisibles que escapan a la acción vigilante del autor, sea que pretenda enmascarar su grafía como en el disimulo, o que intente asimilar la grafía de otro como es el caso de la falsificación por imitación. El gesto gráfico es entonces el conjunto de fenómenos personales,

como velocidad, ritmo, angulosidad, dimensión, dirección, altura, etc., también la persistencia de las figuras documentológicas y movimientos propios del autor, que se producen en la escritura y que varía de persona a persona. (Licenciado 2)

El gesto gráfico se compone de movimientos que se plasman en la escritura, de manera tal que se tornan características de la grafía de una persona, siempre que sean constantes y repetitivos, es decir, aparezcan en todas las manifestaciones manuscritas.

El gesto gráfico resulta de la suma de peculiaridades que presenta una grafía, sea de firmas o textos, en la que confluyen los elementos formales y estructurales. Lo importante es que esas peculiaridades sean constantes y repetitivas. Por ejemplo, es la forma peculiar de enlazar, o la manera en que se disponen determinadas figuras documentológicas y los movimientos característicos que presenta el escrito de una determinada persona. (Licenciado 3)

1.8..Determinación del gesto gráfico. Persistencia de las particularidades. Dada la elocuencia de los signos presentes en la grafía el número de documentos indubitados necesarios para la identificación de los componentes del gesto gráfico varía, en orden a la experiencia del Documentólogo.

Como te dije anteriormente, ningún caso es igual a otro. Por ejemplo, ahora tengo un caso en el que existen dos firmas dubitadas que se les atribuye a dos personas distintas y por cada una cuatro indubitadas. Con esas cuatro firmas me sirve suficientemente para determinar el gesto gráfico, aunque no puedo generalizar esto para todo tipo de firmas, hay firmas por ejemplo las esquemáticas que tienen un movimiento tan simple pero tan automatizado que para determinar considero que no pueden ser menos de diez. Todo va a depender del tipo de firma. (Licenciado 1)

El contexto de aplicación brinda, en ocasiones, la posibilidad de obtener mayor cantidad de firmas o textos indubitados. La cantidad de documentos indubitados necesarios para un adecuado análisis y posterior cotejo, se encuentra relacionada también con la elocuencia de los signos.

Yo considero que no hay un número exacto de cuántas firmas tengo que estudiar, depende de qué tipo de causa estamos hablando si es civil o de instrucción,

porque por ejemplo en un caso civil siempre tenés varias firmas indubitadas por ejemplo el poder apud acta, todo depende también de las características de la firma, porque si es una firma ilegible, esquemática que tenga pocos elementos necesito más indubitadas tiene que ver con la complejidad la firma a analizar (Licenciado 2)

En sede civil, ya en los escritos de demanda y contestación de demanda, se deben ofrecer los elementos de prueba, sobre los que versará la prueba pericial. Ocasionalmente el perito puede disponer de firmas que constan en el expediente, de las que se puede valer como documentos indubitados para formar su convicción.

Doctrinariamente sabemos que tenemos que tener firmas anteriores y coetáneas y posteriores a la fecha de la firma que se está cuestionando. Pero ahí se nos plantea otra vez los elementos que ofrecen las partes. En cuanto al número de firmas, trato de evaluar la mayor cantidad que estén a mi disposición, por más que no sean las ofrecidas, trato de sacarme las dudas; por ejemplo, con firmas estampadas en el mismo expediente, trato de indagar por otro lado. Y después trabajo con lo que tengo. (Licenciado 3)

2. El contexto de educación. Su complementación con el de aplicación. En el campo profesional de la Documentología se requiere un saber hacer, cuya formación se inicia en el contexto de educación, en el que el desarrollo de la técnica se presenta de manera muy lineal, con una marcada especificidad, puesto que se busca forjar pericia en la técnica. La formación se complementa en el contexto de aplicación.

2.1. Déficits del contexto de educación. Parte de las actividades del contexto de educación requieren de la interacción, que constituye un proceso circular que puede producirse entre el profesor y los estudiantes, como también dentro del grupo de estudiantes entre sí. Un docente enrolado en el modelo tradicional busca, desde la exposición de sus clases magistrales, posicionarse en un rol de líder que provee la información y explicación pertinente, sin pretender el logro de un aprendizaje significativo. Los estudiantes pueden allanarse a este esquema, y convertirse en sujetos pasivos, o tomar conciencia de lo que deben

aprender e incrementar sus habilidades, para crecer y desarrollarse de manera cabal como futuros profesionales.

Los profesores traían muy poco de la vida profesional a la institución, para mí la práctica más palpable con la realidad de la profesión estaba dada por la convivencia con los compañeros. En mi grupo de estudio estaban varios policías de la provincia de Misiones.... Ellos se desempeñaban como idóneos ya, pero en el Instituto se formaron en la parte científica, pero tenían innumerables casos de la práctica pericial, que realizaban como funcionarios policiales... Entonces mientras fui estudiante me sirvió muchísimo ese contacto con mis compañeros que eran policías. (Licenciado 1)

El conocimiento disciplinar permite trabajar el dato propio de nuestra disciplina, sin embargo, no resulta suficiente puesto que, ese dato técnico debe insertarse en un contexto más amplio que presenta reglas propias, el ámbito de la Justicia. El dato se complejiza para dar respuesta a una necesidad judicial, la determinación de la autenticidad o falsedad del documento.

Bueno a lo largo de todas las disciplinas sentí como una debilidad, también en Documentología, pero no tanto con referencia a la asignatura en sí, sino al transitar los juzgados, no teníamos suficiente preparación, no teníamos prácticas profesionalizantes en ese momento. (Licenciado 2)

2.2. La formación práctica en el contexto de Educación. El proceso de enseñanza aprendizaje se encuentra influido por un conjunto de intereses provenientes de las configuraciones de la disciplina, de las condiciones de producción y reproducción de los saberes y de la constitución de su campo. Si bien las construcciones teóricas son una condición necesaria para el aprendizaje, en una disciplina que entraña un saber hacer, no resultan suficientes.

En realidad, las construcciones eran de tipo teórica, totalmente teóricas. No recuerdo que hayamos tenido instancias de práctica. Recuerdo que alcanzamos a realizar una pericia, pero que coincidía con la instancia de examen final. Teníamos Documentología I y Documentología II. (Licenciado 1)

La práctica no puede verse únicamente como una actividad o acción técnica o instrumental, se construye, se reconfigura, tiene un valor, un significado y un sentido que son contruidos a partir de los propios actores y el medio en que se desenvuelven. Las intencionalidades de la práctica pueden ser explicadas o interpretadas de acuerdo con factores como la historia, la tradición y las ideologías sostenidas.

Lo que yo recuerdo de Documentología I y II es que eran dos materias anuales, tenían una parte teórica, se daban clases magistrales lo que no me garantiza de que el estudiante alcance los saberes. Considero que al no haber una práctica nos faltó eso... por ejemplo cuando nosotros rendimos Documentología II en el examen final nos entregaron un documento con un llenado, etcétera, para la realización de una pericia y, esa es la única pericia que recuerdo haber realizado en mi proceso de formación como estudiante para aprobar la asignatura, mientras que nunca habíamos hecho una pericia completa a lo largo de la materia. (Licenciado 2)

La enseñanza genera una oportunidad de aprendizaje, que se ve afianzada con el trabajo sobre situaciones reales, donde se pueden comparar los distintos saberes y reflexionar sobre ellos, de preferencia con el acompañamiento de otros con mayor dominio del conocimiento. El docente enseña a partir de un contexto determinado, en el cual instruye teniendo en cuenta las distintas percepciones, experiencias, características de los actores, necesidades de los grupos y de las instituciones.

Si recuerdo las correcciones sumamente meticulosas que hacían los profesores. Por ejemplo, las correcciones en cuanto a cómo redactábamos, respecto de las características identificativas de las firmas, cómo las hallábamos. (Licenciado 1)

3. Acompañamiento en la transición a la faz profesional. La *praxis* de toda profesión se realiza en el marco de determinadas continuidades y construcciones persistentes, dentro de un esquema institucional, que permiten cierta estabilidad en el ámbito de aplicación. Sin embargo, en el entramado en el que confluyen las condiciones materiales y procesos de producción simbólica pueden surgir también tensiones, conflictos, innovaciones, etc., que requieren de una mayor destreza en la dilucidación de las significaciones simbólicas y la ejecución de las técnicas (Pacheco Méndez, 2006). Un profesional novel, que se inicia

en la práctica de su profesión requiere en ocasiones de un andamiaje que le permita suplir las falencias de su formación durante el contexto de educación. Así lo exponen los profesionales entrevistados, quienes en ocasiones requirieron acompañamiento en orden de competencias de tipo técnicas, mientras que en otras de índole procesal.

3.1. a. Acompañamiento en competencias técnicas. En el ámbito profesional, el sistema intersubjetivo de reconocimientos y controles mutuos se ajusta a un modelo normativo de legitimación epistémica, en el que se promueve en los miembros de una comunidad científica la búsqueda del conocimiento compartido, basado en la coincidencia de la lógica disciplinar, posturas epistémicas, etc.

Cuando obtuve el título intermedio, no me sentía muy segura. Al finalizar la licenciatura inicié los trámites para matricularme en el Superior Tribunal de Justicia... Mi vínculo con la praxis profesional se inicia a los 22 años, cuando finalicé la Licenciatura en Criminalística y Criminología, solicité estar como pasante en la Policía de la Provincia de Corrientes. Principalmente me desempeñé en el área de la Documentología... después de esos dos años que estuve en la Policía, en la división pericia, fue como la parte más palpable de la práctica de la profesión y pude tomar un poco más de conciencia de lo que era la responsabilidad de firmar una pericia. La gente con la que estaba haciendo la pasantía eran expertos en el área de la Documentología, ...me brindaron mucho a mi formación. (Licenciado 1)

El acompañamiento de los profesionales con experiencia opera a modo de andamiaje para aquellos que recién se inician, acortando las distancias con las situaciones de indeterminación de la *praxis*.

En esa época la mayoría de los docentes eran del Chaco, y hacíamos prácticas en la División Criminalística de la Policía del Chaco. Y trabajé mucho con un licenciado... que me abrió las puertas de su estudio... me sirvió ampliamente... ese acompañamiento de profesores con experiencia, con trayectoria en el ejercicio de la profesión. (Licenciado 3)

3.1. b. Acompañamiento en cuestiones procesales. Teniendo presente que la mayor actuación de los entrevistados se vincula con el proceso civil, resulta conveniente poner de

manifiesto que, éste se presenta ante la sociedad como un medio, un instrumento a través del cual el Estado garantiza a los ciudadanos la posibilidad de acudir a un tercero imparcial para que ponga fin al conflicto con una sentencia sustancialmente justa.

La admisibilidad de la prueba constituye un fenómeno de carácter exclusivamente jurídico y no lógico, puesto que su producción, inclusión, control, etc. hallan su razón de ser a partir de la regulación de un sistema procesal determinado y, en el marco del mismo, se preceptúa cada uno de los medios de prueba allí establecidos. (Verbic, 2008). La prueba pericial, resulta un medio probatorio más, que se destaca por el aporte de conocimientos técnicos, artísticos o científicos, realizados por profesionales o expertos, que proporcionan su saber al órgano judicial para establecer una verdad (idealmente objetiva), ya sea por el uso de pruebas técnicas o por medio de la experiencia. Su regulación legal, en los códigos procesales: civil y comercial y penal, comprende el rol de dicho medio de prueba, el sistema de nombramiento de los peritos, aceptación de su cargo y la forma en que deben evacuar el informe pericial. La inserción del perito en el proceso judicial entraña el conocimiento y cumplimiento de dichas normas.

Finalizada la pasantía, comencé a trabajar con un licenciado que me contrató para que lo ayudara con la elaboración de pericias, en la faz civil, era policía retirado y necesitaba que diligencie las causas también. Me acompañó dos veces al juzgado y después tuve acceso a sus expedientes, hacía toda la parte procesal, que era una falencia muy grande que teníamos... (Licenciado 1)

La reflexión en la práctica profesional permite dar cuenta de las falencias en la formación, cuestión que debe ser resuelta por el documentólogo en su tránsito por el ámbito judicial, en el que expone sus informes, el que se encuentra prescripto por el Derecho.

Comencé a formarme primero con cursos de perfeccionamiento en aspectos jurídicos con todo lo que tenga que ver con cuestiones procesales, escritos... En particular del Instituto no tuve ningún tipo de acompañamiento, sí del ámbito del Derecho porque estamos muy relacionados. (Licenciado 2)

3.2. El otro como referente. Resignificación de la experiencia del otro. John Dewey (1995) plantea que la experiencia es un asunto que incluye un elemento activo y otro

pasivo, el activo se relaciona con la acción o el ensayo, mientras que el pasivo entraña el conocimiento y grado de consciencia de por qué lleva a cabo dichas acciones, de lo que piensa antes de actuar y de lo que aprende después de sus actuaciones. Por su parte, cuando la experiencia proviene del otro, la transmisión socio-genética de las creaciones normativas humanas, requiere que la norma transmitida sea creída y asumida por quien la recibe. El éxito de dicha transmisión radica en que, para el sujeto receptor, lo dicho sea válido, admitiendo la autoridad de quien la transmite (Samaja, 2006). Para resignificar la experiencia del otro, se requiere una reconstrucción del ser, en la que se promueva al mismo tiempo el desarrollo personal y no solo el profesional. Se disuelve previamente el ego y se propicia el autoconocimiento y la conciencia, se ponen en valor las destrezas y habilidades del sujeto transmisor, se sistematiza la información obtenida, se reconocen las contradicciones, las equivocaciones y los aciertos que han tenido y para proponer mejoras dentro de su propia práctica.

Cuando uno se está formando, te cuesta bastante, reconocer los idiotismos. Porque lo que nos falta es la experiencia. A mí me sirvió muchísimo, siempre vuelvo a esos dos años de pasantía en los que estuve al lado de esas dos personas que hacían Documentología hacía treinta años. Tenían un ojo agudísimo, y por ejemplo entre cincuenta firmas identificaban una que tenía todos los elementos para cotejar. Y yo pensaba: yo quiero ser como estas personas... (Licenciado 1)

Claramente, este profesional entrevistado destaca una perspectiva cuantitativa respecto de la validación de la práctica, dado que pone énfasis en la cantidad de casos sometidos a estudio de los profesionales con quienes se formó durante el tiempo que realizó su pasantía laboral.

Si, la verdad que en ese momento en que yo estaba cursando todos los docentes de la carrera se encontraban en actividad, vinculados a la profesión, en funciones afines, por ejemplo, en la División Criminalística del Chaco, muchos docentes trabajaban en la policía... y hacíamos prácticas en esa división... tuve la suerte de contar con el acompañamiento de profesores con experiencia, con trayectoria en el ejercicio de la profesión. (Licenciado 3)

4. El contexto de aplicación. Los profesionales entrevistados se desempeñan en el proceso judicial en carácter de perito de oficio o consultor técnico, en ambos casos, para cumplimentar con el dictamen pericial, deben llevar a cabo actividades tendientes a verificar e informar sobre hechos que requieren conocimientos especiales que escapan al conocimiento común, explicando sus causas y efectos; en base a las reglas técnicas o científicas de su disciplina, para formar la convicción del juez sobre tales hechos.

4.1 Dificultades en el contexto de aplicación. Las reglas exigidas para todos los escritos judiciales, son de aplicación para el informe pericial. Asimismo, este debe contener la explicación detallada de las operaciones técnicas realizadas y de los principios científicos en que los peritos funden su opinión. El juez determina concretamente los puntos de pericia, sobre los cuales debe versar el dictamen, amén de las propuestas que realizan las partes acerca de los mismos.

Siempre tenemos que basarnos en las directivas brindadas por el juez, y en los documentos con los que contamos. Porque hay jueces que a pesar de que el perito solicite, no hace lugar si no fue ofrecido por alguna de las partes... (Licenciado 3)

La eficacia probatoria de la pericia se asienta en lo siguiente: el hecho objeto de la pericia debe tener relación con la causa, la pericia debe ser útil para probar ese hecho controvertido, y el dictamen debe ser conducente, pertinente y significativo.

En la faz civil podemos tener un solo dubitado, mientras que en la laboral podemos llegar a tener cuatro o cinco documentos dubitados porque son recibos de sueldo. Primero identifico todo lo indicado para luego cotejar con el dudoso... todo en la vida es práctica, ahora tengo una mirada con economía procesal, cuando era novel me llevaba mucho tiempo; hoy tengo más aguda la mirada respecto de lo que constituye el gesto porque la práctica misma te lo permite. (Licenciado 2)

La redacción de la pericia debe seguir un orden de exposición lógico, propio de la metodología disciplinar empleada, de acuerdo a los usos y requerimientos judiciales propios de la jurisdicción en la que se ejerce la matrícula, a fin de que las partes y el juez se introduzcan en el tema, y se esclarezcan todos los aspectos técnicos vinculados con la causa

y, en tal sentido, se diluciden los hechos controvertidos. Las conclusiones surgen como consecuencia lógica de las motivaciones expuestas por el perito.

Después, como los peritos tenemos que adaptarnos a lo que establece la norma jurídica ... Por ejemplo, en el Chaco no podemos extendernos más de treinta hojas, o treinta y cinco con el anexo, eso figura en una acordada del Superior Tribunal de Justicia. Entonces eso hizo que yo tenga que ir acortando el trabajo, sin perder de vista los elementos trascendentales o importantes para la demostración de mi conclusión. (Licenciado 3)

4.2 Criterios de validación del trabajo pericial. Tal lo expresáramos precedentemente, el mayor campo de acción de los profesionales entrevistados se realiza en el ámbito civil. Por ello, presentamos el régimen de apreciación de la prueba regulado en el C.P.C. y C.N. en el Art. 386, el cual versa de la siguiente manera: “Salvo disposición legal en contrario, los jueces formarán su convicción respecto de la prueba, de conformidad con las reglas de la sana crítica. No tendrán el deber de expresar en la sentencia la valoración de todas las pruebas producidas, sino únicamente de las que fueren esenciales y decisivas para el fallo de la causa”. (C.P.C. y C.N., 1981, art. 386)

La sana crítica racional refiere a un sistema de valoración de la prueba, en que el juez aprecia libremente la prueba rendida en autos, atendiendo a criterios objetivos, debe respetar los parámetros racionales como los principios de la lógica, los conocimientos científicamente afianzados y las máximas de la experiencia. Corresponde que la valoración esté fundada, por lo tanto, debe exponer las razones tenidas en consideración para estimar o desestimar todas las pruebas (Maturana Baeza, 2014). La idoneidad profesional alcanza su punto cúlmine cuando el juez se vale del informe pericial para aplicar el Derecho y fundar su sentencia.

Uno va rescatando lo más importante, todo lo que uno va experimentando, va viendo las cuestiones más importantes. Desde mi caso particular veo lo que necesita el otro, en este caso el juez. La necesidad de él para fundamentar su decisión, que sería el fallo o la sentencia. Entonces, esa experiencia me facilitó reducir y volcar en mi trabajo tecnológico y científico lo que realmente espera el sentenciante. ...los

jueces tienen en consideración la pericia que realizan los expertos.... casi textualmente transcriben lo que dice un perito en una sentencia. (Licenciado 3)

Consideraciones finales

El camino recorrido por la Documentología, hasta su actual estado, nos permite visualizar su intrincado proceso. Éste parte desde la asimilación de procedimientos metodológicos extraños a la naturaleza del objeto de investigación, tales como las técnicas provenientes de la física y la química, pasando por estrategias que responden a las construcciones de la grafotecnia, cuyos criterios de cientificidad se validan principalmente en el ámbito del Derecho. Su objeto de estudio, el documento, constituye una construcción social, cuyo valor de uso está dado por el interés que una persona o la sociedad pueda tener en él.

Existe un vínculo ineludible entre el estatus que adopta la Documentología y los contextos de educación y de aplicación, puesto que desde el momento en que se concibe el diseño del plan de estudios, se considera el perfil de profesional que se pretende formar. Una vez egresado, ese profesional se encuentra con una realidad más intrincada respecto del campo de acción disciplinar.

La creciente complejidad de los problemas que aquejan a una sociedad, trascienden la clásica separación de disciplinas para su abordaje. Los conflictos de una comunidad como problemas compartidos de desarrollo y de relaciones sociales requiere una movilización solidaria de recursos científicos y técnicos, teorías, conceptualizaciones, instrumentos; en síntesis, saberes provenientes de todas las ciencias. (Sagastizabal, 2006)

Esta idea es receptada en el plan de estudios de la Licenciatura en Criminalística, que plantea en sus objetivos generales de la carrera, la formación de profesionales con criterio **reflexivo** y **crítico**, tendiente al cumplimiento del quehacer **integral** y **holístico**. Sin embargo, asistimos a una preparación que prioriza la formación técnica, en la que encontramos una preeminencia del eje de las Ciencias Criminalísticas y las Ciencias Básicas sobre las Ciencias Sociales. Estas últimas aportan al perfil del profesional, desde una perspectiva preminentemente instrumental, su contribución no alcanza a un panorama de reflexión y debate, necesario para lograr un espíritu crítico.

Para alcanzar el perfil profesional establecido en el plan de estudios, en la modalidad de cursado de las materias de Criminalística y en particular, la Documentología, se plantea el dictado teórico – práctico, con resolución de problemas, análisis y estudio de casos. En coincidencia con lo que plantea Shulman (2005), el docente experimentado, tiene una forma peculiar de aproximar al estudiante al objeto de estudio, a través de acciones pedagógicas pertinentes, basadas en contenidos disciplinares, que propician el fortalecimiento de las habilidades para la comunicación y las actitudes o los valores deseados en los estudiantes.

Los docentes y estudiantes revelan que la formación inherente a la práctica queda más relegada al plano de lo discursivo que al de acción. La técnica aparece narrada en las clases teóricas y en otras ocasiones como instancias verdaderamente prácticas. Existe una mirada minuciosa respecto del cumplimiento de dichas cuestiones, como sucede con los lineamientos de estudio de documentos, expuestos de manera más analítica, sin demasiada discusión teórica. Es por ello que, mientras los docentes plantean parte de sus acercamientos hacia instancias de la práctica profesional, con comentarios sobre los casos que han resuelto como peritos, los estudiantes manifiestan la necesidad de incrementar las prácticas. Esto refuerza la idea de que el saber en la Documentología es eminentemente práctico y no reflexivo, idea a la que no adherimos.

Las concepciones respecto del estatus epistemológico de la Documentología que tienen los docentes se cuelean en la forma que abordan el objeto de estudio. Así, por ejemplo, en la reconstrucción del gesto gráfico, asientan los criterios de objetividad del dato en la cantidad de documentos necesarios para su realización, que se plasma en los requisitos de escritos indubitados extensos y numerosos (Del Val Latierro, 1963). La validación se vincula a una perspectiva de ciencia positiva, que requiere un número muestral mínimo, sostenido en el principio de probabilidad. La formación es siempre una acción normalizadora, que modela la subjetividad del científico de acuerdo con un patrón establecido.

Entendemos que la cantidad de documentos requeridos da lugar a la diversidad y variabilidad, no garantiza lo peculiar del gesto gráfico, que como tal aflora en cada una de las firmas o textos procedentes de una persona. Es por ello que, la validez del dato se asienta sobre la calidad y riqueza de los signos que componen el gesto gráfico. A su vez, la reconstrucción de dicho gesto, se vincula con la experticia del operador. Pues, dada la

multiplicidad de casos analizados en su faz profesional, el experto conoce los contextos, por tanto, allega los conocimientos construidos para la determinación de lo singular del objeto, dentro de la variabilidad de los signos, en la diversidad de firmas o textos.

Las prácticas académicas instituidas la consideran una ciencia natural, con una matriz formativa que orienta a la Documentología como tal. El modelo de ciencia natural es recurrente en nuestra disciplina, producto de una hipervaloración de la ciencia tradicional, en la que la objetividad se lograba en tanto se anulaban o frenaban los elementos de valor puramente personal (subjetivo), sin advertir que quien construye el dato es un sujeto, independientemente de la disciplina.

La perspectiva planteada por varios autores, entre ellos, Héctor Juan (2005) respecto de que las ciencias naturales otorgan jerarquía y prestigio, pues no acuden a reflexiones aleatorias, da fundamento a las concepciones sostenidas por varios docentes. Esta desconoce la complejidad del objeto de estudio de la Documentología, el documento como una construcción social, cuyo estudio aporta al proceso judicial una prueba legal y objetiva. (Maturana Baeza, 2014). La reflexión es indispensable en la construcción del conocimiento científico, debemos considerar desde una mirada superadora, que no se detenga en la cuestión técnica. El dato que se genera responde a una finalidad social, tiene valor porque los sujetos o la comunidad tienen un interés en él.

Lo contingente de la construcción e inserción del objeto está dado en la práctica, es decir, durante la etapa de formación se insta a una instrucción mediada por la técnica, la que garantiza la “efectividad”, pero es en el ejercicio de la profesión en el que surgen cuestiones indeterminadas al momento de la inclusión de la prueba pericial en el proceso.

El traspaso del contexto de educación al de aplicación genera una mirada más amplia respecto de la inserción del objeto en el campo judicial. El profesional puede vislumbrar que la Documentología es una disciplina social. Tal lo planteado por los profesionales entrevistados, quienes reflejaron de manera clara que sus informes periciales eran sometidos a criterios de verdad y validez (Samaja, 2006) en el ámbito de la justicia, en relación a un documento cuya autenticidad había sido cuestionada, y respecto del cual existía un interés vigente.

El documentólogo contribuye con sus conocimientos a la determinación de la autenticidad o falsedad de un documento, pudiendo también establecer la autoría del mismo. La ciencia agrega eficacia al proceso judicial, el juez debe requerir el particular estudio de ciertas cuestiones que se materializan en la dilucidación de los puntos de pericia.

Las actividades llevadas a cabo por el documentólogo, en la actualidad, entrañan una mayor complejidad que todavía no ha sido cuestionada en la bibliografía existente, puesto que los autores coinciden en una única finalidad, la de contribuir con la Justicia. Reconocemos que gran parte de su labor se circunscribe al ámbito judicial, con un enfoque eminentemente técnico, en la que se aboca a los extremos de las investigaciones realizadas y expone sus conclusiones a través de un informe pericial, que ingresa al proceso como un medio de prueba. Sin embargo, entendemos que los espacios de práctica profesional de la Documentología se han ido acrecentando, en los últimos años, y hoy excede esa mirada minimalista, que restringe sus aportes y la considera como mera auxiliar de la Justicia, puesto que también interviene en la resolución de conflictos extrajudiciales y los progresos logrados en la seguridad documental.

La ampliación del marco de los espacios de práctica del contexto de aplicación, presenta una marcada influencia en el contexto de educación, la que compele a una revisión de los aspectos ontológicos, epistemológicos y metodológicos de la Documentología, desde una mirada sistémica en la construcción del dato.

Gran parte de la comunidad documentológica sostiene que, ontológicamente el documento existe *per se*, se enmarca como objeto de las ciencias naturales y se accede a él mediante el empleo de técnicas provenientes de la física y de la química. Sin embargo, presenta una incongruencia, puesto que, en alusión al documento, lo considera como un objeto material, integrado por signos convencionales que se asientan como expresión de contenido intelectual, que puede ser de carácter público o privado. Surge una clara referencia al proceso de creación, como exteriorización del razonamiento, y al contexto de aplicación, en tanto la distinción del carácter del documento; ambas nociones abrevan a la idea de documento como un objeto social.

Entendemos que el documento es una construcción humana, que demanda desde su fabricación la apropiación de materia prima proveniente de las ciencias naturales. La

observación y análisis involucran conocimientos propios de la Documentología, es decir, que excede el estudio del papel, las impresiones y las tintas. El documento verdadero tiene un valor de uso y alcanza sentido en un marco social, la ley establece los límites de lo que se encuadra dentro o fuera del Derecho, respecto al estudio de la autenticidad o falsedad del mismo. La Documentología opera como una bisagra, articula los conocimientos aportados por la física y la química y los inserta en el ámbito judicial.

El documento demanda diversas técnicas para su estudio, acorde con el aspecto que se pretende esclarecer. El hecho de que algunas de las técnicas empleadas provengan de las ciencias físicas y biológicas, no implica que la Documentología se encuadre en ellas. Los conocimientos construidos en estas ciencias son la base para el desarrollo de nuestra disciplina, son una condición necesaria pero no suficiente. El estudio del grafismo requiere una técnica propia de la Documentología, que se enmarca en la grafotecnia, a fin de dilucidar respecto de la autoría de un texto manuscrito o firma. Estos aspectos del documento son abordados de manera holística desde la disciplina que nos aboca. Asistimos, de esta manera, a una reconstrucción disciplinar del objeto.

La determinación de la autenticidad o falsedad del documento se asienta sobre la integración sistemática de todos los aspectos. Con lo cual el dato atraviesa distintos niveles, se complejiza. En el esquema planteado por Piaget (1967), encontramos un paso de los estados de menor conocimiento, logrados con los aportes de disciplinas provenientes de las ciencias biológicas, a otros de conocimiento más avanzado, vinculadas con su inserción, que da sustento a la perspectiva de la Documentología como ciencia social.

En cuanto a la metodología, la mayor parte de la comunidad esgrime que se limita a la aplicación de técnicas provenientes de las ciencias naturales. Pensamos que, para dar cuenta del objeto de estudio de la Documentología y con ello de la metodología, corresponde entramar en un sistema de matrices que refleje la complejidad en la construcción del mismo, a la vez que permita vislumbrar la relación constitutiva que se verifica desde los niveles inferiores hacia los que los comprenden, y la relación regulativa desde los niveles superiores hacia los inferiores.

En el nivel de anclaje, encontramos al documento considerado desde una perspectiva integral, como un todo, cuyo estudio responde a una mirada interdisciplinar; en el nivel

subunitario, hallamos los componentes de la unidad de análisis del nivel unitario, correspondiente a los aportes realizados, de manera independiente, desde la física, la química y la grafotecnia, el nivel supraunitario, comprende los contextos en los que se inserta el documento, principalmente el ámbito del Derecho y el social (referido a las contribuciones realizadas en la seguridad documental). El dato documentológico integra al físico y al químico y lo supera, para dar respuesta a una necesidad social.

La estructura curricular que adopta la disciplina en la Licenciatura en Criminalística, responde a este esquema de progresión en la construcción del dato, puesto que, Criminalística Documentológica I alcanza los aspectos físicos y químicos del documento, junto con la aplicación de las técnicas pertinentes; Criminalística Documentológica II presenta las técnicas propias de la grafotecnia, para el análisis de la grafía, a la vez que asume una mirada sistémica del documento tendiente al cotejo y determinación de la autenticidad o falsedad; y Criminalística Documentológica III aborda los procedimientos inherentes a la inclusión del informe pericial en el proceso judicial. Entendemos que, los contenidos de las tres materias, aparecen de manera secuenciada y coincidente con los aspectos provenientes de los distintos niveles del sistema de matrices, los datos físico-químicos, el documento desde una perspectiva integral y la inserción del mismo en el contexto de aplicación. Sin embargo, esto no surge de manera explícita en las prácticas de enseñanza, ni de aprendizaje.

La aplicación de las distintas técnicas, permite alcanzar conocimientos fragmentados de los diversos aspectos del documento, pero desde la Documentología se les da sentido a los datos hallados, a través de la reflexión sistémica que contribuye a un análisis total y global del objeto, cuya comprensión se logra a partir de las interacciones de sus componentes.

Entendemos que la consideración de la Documentología como ciencia social implica asumir un esquema más amplio, que recepte la complejidad de su objeto, que comprende la integración de los datos (provenientes de los distintos niveles del sistema de matrices) en los que las apreciaciones sobre dicho objeto se van reconfigurando y resignificando; en consonancia con las construcciones pertenecientes a la perspectivas epistemológicas y metodológicas propias de un nuevo paradigma.

Valoramos las herramientas aportadas por las ciencias naturales, como punto de partida hacia un nivel de mayor profundidad cognoscitiva. Desde las ciencias sociales, ese

dato se complejiza, y puede dar cuenta del acto humano. Asistimos, de esta manera, a la comprensión del objeto, el entendimiento de éste y su reconstrucción en su forma más acabada e integral, la que sólo puede alcanzarse en el marco de las ciencias sociales.

Bibliografía

- Adorno, T. (1952-69/2001). *Epistemología y Ciencias Sociales*. Madrid, España: Cátedra.
- Ayala, F. (1988). *Introducción a las Ciencias Sociales*. Madrid, España: Cátedra.
- Bourdieu, P. Passeron, J. y Chamboredon, J. (1973/2002). *El oficio de Sociólogo. Presupuestos epistemológicos*. (1ª impresión Argentina). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Bunge, M. (1984). *La Ciencia, Su Método y Su Filosofía*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veinte.
- Caicedo Cuenca, N. M. (2010). La interdisciplinariedad como enfoque para la construcción de competencias a nivel universitario. *Revista Didasc@lia: D&E*. 1 (2), 13-30. Publicación cooperada entre CEDUT- Las Tunas y CEdeG-Granma, CUBA.
- Chalmers, A. (2000). *¿Qué es esa cosa llamada ciencia?* Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI de Argentina Editores.
- Cullen, C. (2004). *Perfiles ético-políticos de la educación*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- Del Picchia, J y otros. (1993). *Tratado de Documentoscopia. La Falsedad Documental*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones La Rocca.
- Del Val Latierra, F. (1963) *Grafocrítica. El documento. La escritura y su proyección forense*. Madrid, España: Tecnos.
- Díaz Barriga, A. (2014) Construcción de programas de estudio en la perspectiva del enfoque de desarrollo de competencias. *Perfiles Educativos, vol. XXXVI*, núm. 143, pp. 142-162. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación Distrito Federal. México.
- Díaz Barriga Arceo, F. (2003). Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo. *REDIE. Revista Electrónica de Investigación Educativa, vol. 5*, núm. 2, pp. 105-117 Universidad Autónoma de Baja California Ensenada, México.
- Díaz, E. (2010). *Metodología de las ciencias sociales*. - 4a. reimp. Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Dilthey, W. (1980). *Introducción a las ciencias del espíritu*. Madrid, España: Alianza.
- Duverger, M. (1981). *Métodos de las Ciencias Sociales*. Barcelona, España: Editorial Ariel.
- Echeverría, J. (1995). *Filosofía de la ciencia*. Madrid, España: Ediciones Akal.
- Estatuto Universitario (1996). UNNE. Recuperado de <http://www.unne.edu.ar/component/joomdoc/documentos-normativas/estatuto-de-la-universidad-nacional-del-nordeste>
- Fischetti, N (2006) Samaja, Juan. *Epistemología y metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica*. 3ª edición, 6ª reimpresión. Buenos Aires, EUDEBA,

- 2005, En Cuyo. *Anuario de Filosofía Argentina y Americana*, N° 23, p. 303 a 306. Recuperado de <http://bdigital.uncu.edu.ar/338>.
- Fourez, G. (2008) *Cómo se elabora el conocimiento. La epistemología desde un enfoque socioconstructivista*. Madrid, España: Narcea.
- Freidson, E. (2001). La teoría de las profesiones Estado del arte. *Perfiles Educativos vol. XXIII*, núm. 93, pp. 28-43
- Gelman, Gabriel. (2012). La responsabilidad social universitaria y el desarrollo local: El rol de la Universidad Nacional del Nordeste. Argentina. *Rfce. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*. Número 9. <http://revistas.unne.edu.ar/index.php/rfce/issue/view/139>
- Glazman, R. e Ibarrola, M. (1978). *Planes de estudio. Propuestas institucionales y realidad curricular*. México: Nueva Imagen.
- Gómez, R. (2014). *Hacia una filosofía política del conocimiento científico*. En Di Gregori, M. C.; Mattarollo, L. y Rueda, L. El conocimiento como práctica. Investigación, valoración, ciencia y difusión. En preparación para su publicación en Serie “Estudios / Investigaciones”, Buenos Aires, Argentina: Prosecretaría de Publicaciones de FaHCE-UNLP.
- González Hernández, A. (1980). *Didáctica de las Ciencias Sociales*. Barcelona, España: CEAC.
- Gross, R.; Messichk, R.; Chapín, J. R. y Sutherland, J. (1983). *Ciencias Sociales. Programas actualizados de enseñanza*. México: Editorial Limusa.
- Guzmán, C. (1994). *El peritaje Caligráfico*. Buenos Aires, Argentina: La Rocca.
- Habermas, J. (1988). *La lógica de las Ciencias Sociales*. Madrid, España: Editorial Tecnos.
- Herrera, D. (2009). *Teorías contemporáneas de la motivación: una perspectiva aplicada*. Lima, Perú: Fondo Editorial de la PUCP.
- Juan, H. (2004) *Introducción a la Criminalística*. Mendoza, Argentina: Ediciones Jurídicas Cuyo.
- Kitcher, Ph. (2001). *Science, Truth and Democracy*. Oxford-New York, USA: Oxford University Press.
- Knorr Cetina, K. (2005). *La fabricación del conocimiento. Un ensayo sobre el carácter constructivista y contextual de la ciencia*. Buenos Aires, Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.
- Kuhn, T. (1962/2004). *La estructura de las revoluciones científicas*. (8ª Reimpresión). Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Latorre, A. (2005) *La investigación-acción. Conocer y cambiar la práctica educativa*. Barcelona, España: Editorial Graó.
- Ley De Educación Superior. N° 24.521. 1995
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos>

- Llopis, C. y Carral, C. (1982). *Las Ciencias Sociales en el aula*. Madrid, España: Narcea.
- Mardones, J. (2001). *Filosofía de las Ciencias Humanas y Sociales: Materiales para una fundamentación científica*. Barcelona, España: Anthropos Editorial.
- Mora, A. y Herrera, M. (1998). *Lineamientos metodológica para elaborar perfiles académico-profesionales*. San José. Costa Rica: IIMEC, UCR.
- Moreno González, R. (2009) “*Introducción a la Criminalística*”. México: Editorial Porrúa.
- Morín, E. (1996). *Introducción al Pensamiento complejo*. Madrid, España: Gedisa.
- Páez, R. (1991). *El salón de clase: Un mundo de sujetos. El aula universitaria: Aproximaciones metodológicas*. México. CISE (Centro de Investigaciones y Servicios Educativos).
- Paoli Bolio, F. (1984). *Las Ciencias Sociales*. México. Trillas.
- Parra, M. (1997). El dualismo explicación-comprensión en la metodología de la investigación *Cinta moebio* 1: 42-60 www.moebio.uchile.cl/01/frprin01.htm
- Piaget, J. (1967). *Psicología, lógica y comunicación*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Nueva Visión.
- Piaget, Jean. 1981. *Psicología y epistemología*. Barcelona, España: Editorial Ariel.
- Piaget, J., Mackenzie, W., Lazarsfeld, P. y otros (1982). *Tendencias de la investigación en las Ciencias Sociales*. Madrid, España: Editorial Alianza.
- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2012-2020. UNNE. (2012). Argentina. Boletín oficial UNNE.
- Popper, K. (1971). “*La lógica de la investigación científica*”, Madrid, España: Editorial Tecnos.
- Quintanilla, M. (1991). *Tecnología: un enfoque filosófico*. Buenos Aires. Argentina. EUDEBA.
- Reichenbach, H. (1938). *Experiencia y Predicción*. Chicago. University of Chicago Press.
- Rescher, N. (1999). *Razón y valores en la era científico-tecnológica*. Barcelona. Editorial Paidós Ibérica.
- Roldán, P. (2001). *Documentación Pericial Caligráfica*. Buenos Aires. Argentina. La Rocca.
- Sagastizabal, M. (2006). *Aprender y enseñar en contextos complejos: multiculturalidad, diversidad y fragmentación*. Buenos Aires, Argentina: Novedades Educativas.
- Saldivia, Z. (2009). La antigua tarea de ordenar y clasificar a las ciencias. P. 206 a 216. *Revista UNIVERSUM* . N° 24. Vol. I. Universidad de Talca
- Samaja, J. (2004). *Epistemología y Metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica*. (3° edición. 4° reimpresión). Buenos Aires, Argentina: Eudeba. Editorial Universidad de Buenos Aires.

- Samaja, J. (2006). *El proceso de la Ciencia. Una breve introducción a la Investigación Científica*. Editorial el Cardo. Recuperado el 3 de Marzo de 2016, de <http://www.biblioteca.org.ar/libros/131841.pdf>
- Sánchez Puentes, R. (2004). *Enseñar a investigar. Una mirada nueva de la investigación en ciencias sociales y humanas*. México: Centro de estudios sobre la Universidad.
- Schön, D. (1992). *La formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones*. España: Paidós.
- Shulman, L. (2005). Conocimiento y enseñanza: fundamentos de la nueva reforma Profesorado. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, vol. 9, núm. 2. Universidad de Granada. España. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56790202>
- Sirvent, M. (2006). *El proceso de Investigación*. Buenos Aires, Argentina. http://postitulo.socioeducativa.infod.edu.ar/archivos/repositorio/500/718/Sirvent_El_proceso_de_investigacion.pdf
- Spencer, H. (1992). El origen de las profesiones. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. Nº 59. Julio-Septiembre.
- Urcia Bernabé, R. (2009). *Verificación de firmas*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones La Rocca.
- Vaccarezza, L. y Zabala, J. (2002). *La construcción de la utilidad social de la ciencia. Investigadores en Biotecnología frente al mercado*. Buenos Aires, Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.
- Velázquez Posada, L. (2004). *Falsedad Documental y Laboratorio Forense*. Buenos Aires, Argentina: La Rocca.
- Ynoub, R. (2012). *Estructura y dinámica en la construcción de los datos científicos*. Material de cátedra. <http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/1454>
- Zabalza, M. Á. (2003). *Competencias docentes del profesorado universitario. Calidad y desarrollo profesional*. Madrid, España: Narcea.